



DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL  
DISTRITO ESPECIAL DE BARRANCABERMEJA

ALFONSO ELJACH MANRIQUE  
ALCALDE DISTRITAL

LA CHIQUI CARMENZA SANTIAGO OSPINO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

DISTRITO ESPECIAL DE BARRANCABERMEJA  
ABRIL 2020

[www.barrancabermeja.gov.co](http://www.barrancabermeja.gov.co)

Calle 49 #3 - 62, Sector Comercial  
Contacto: (7) 611 5555 Ext. 1103



## CRÉDITOS INSTITUCIONALES

ALFONSO ELJACH MANRIQUE  
Alcalde Distrital Barrancabermeja

LYDA MARCELA CHRISTIAN CARVAJAL  
Gestora Social

## EQUIPO DE GOBIERNO

LEONARDO GOMEZ ACEVEDO  
Secretaría de Gobierno

RICHARD WALTER TRIANA  
Secretaría de Planeación

LAURA LILIANA HERRERA GUAZO  
Secretaría del Medio Ambiente

LACHIQUI CARMENZA SANTIAGO OSPINO  
Secretaría de Desarrollo Económico y Social

XIOMARA SANTAMARIA GARCIA  
Secretaría General

GLORIA PATRICIA DUARTE RUIZ  
Secretaría de Hacienda y del Tesoro

LUIS FERNANDO CASTRO PERZ  
Secretaria Local de Salud

LUIS GABRIEL TABOADA CASTRO  
Secretaria de Educación

NELSON JOSE SANCHEZ ABRIL  
Secretario de Infraestructura

PATRICIA HELENA FIERRO VITOLA  
Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

EDUARDO RAMIREZ ALIPIO  
Oficina Asesora de Control Interno

DIANA MARIA JACOME CARREÑO  
Oficina Asesora Jurídica

MAYERLY DIAZ LOPEZ  
Oficina Asesora de Prensa, Comunicaciones y Protocolo

ALBERTO MORALES  
Centro de Convivencia Ciudadana

YIMMY ALEXIS PICON PAEZ  
Oficina Asesora de Paz y Convivencia

MALGARETH SANCHEZ MARMOL  
Profesional Gestión Social  
Familias de Acción



**AGRADECIMIENTO A:**

**MESA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL DISTRITO DE  
BARRANCABERMEJA**

<b>PARTICIPANTES</b>	<b>INSTITUCIONES</b>
Sonia Moncada Carmen Cataño Matute Elizabeth González Córdoba	Instituto colombiano de bienestar familiar Icbf
Isabel Cristina Castro Guarnizo	Secretaría de desarrollo social y económico
Maribel Benítez Perea	Secretaría de planeación
Yolanda Flórez Bohórquez – Juan Carlos Vergara	Secretaría de educación
Leída Moreno Mármol – Jazmín Trujillo – Sorcelina Russo	Secretaría de salud
Doris Betancourt	Secretaría de infraestructura
Martha Pico - Esthela Narváez	Inspección de tránsito y transporte
Amanda Calao – Lizz Eliana Silva	Prosperidad social
Edward Arquez Acevedo	Inderba
Lida Sofía Padilla	Agencia de reincorporación

**EQUIPO TÉCNICO**

Isabel Cristina Castro Guarnizo	Administradora Pública Magister en Derechos Humanos Secretaria de Desarrollo Económico y Social
Maribel Benítez Perea	Trabajadora social Especialista en Gestión pública Secretaria Distrital de Planeación
Diana Yurany Estupiñan Paez	Economista Magister en Ordenamiento Territorial Secretaría Distrital de Planeación
Hortensia Gutiérrez	Trabajadora social Secretaría de Desarrollo Económico y Social
Fernando Andrés Gómez Gómez	Economista Secretaría Distrital de Planeación



## Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN .....	1
<b>1 APARTADO METODOLÓGICO, CONCEPTUAL Y NORMATIVO.....</b>	<b>1</b>
1.1 OBJETIVO .....	1
1.2 MARCO NORMATIVO .....	1
1.3 CONCEPTOS CLAVES.....	9
1.4 MARCO CONCEPTUAL Y METODOLÓGICO.....	13
1.4.1 Alistamiento y sensibilización .....	15
1.4.2 Identificación de los actores .....	15
1.4.3 Revisión y fortalecimiento del diagnóstico .....	16
<b>2 DATOS DEMOGRÁFICOS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.....</b>	<b>16</b>
2.1 INFORMACIÓN GENERAL .....	16
2.2 LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL DISTRITO ESPECIAL DE BARRANCABERMEJA.....	16
2.3 DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA.....	17
2.4 DEMOGRAFÍA Y POBLACIÓN .....	17
2.4.1 Enfoque diferencial .....	19
2.5 VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS.....	20
2.6 EDUCACIÓN .....	25
2.7 SALUD .....	34
2.8 CONFLICTO ARMADO Y SEGURIDAD .....	39
<b>3 IDENTIFICACIÓN DE LA CATEGORÍA DE DERECHO / REALIZACIÓN .....</b>	<b>45</b>
<b>4 REALIZACIONES POR CURSO DE VIDA .....</b>	<b>53</b>
4.1 CURSO DE VIDA DE PRIMERA INFANCIA.....	56
4.1.1 Realización 1: Cuenta con una familia y/o cuidadores principales que le acogen, favorecen su desarrollo integral y le reconocen como agente activo. ....	56
4.1.2 Realización 2: Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud. ....	58
4.1.3 Realización 3: Cada niño y niña goza y mantiene un estado nutricional adecuado .....	62
4.1.4 Realización 4: Crece en entornos que favorecen su desarrollo integral. ....	63
4.1.5 Realización 5: Construye su identidad en un marco de diversidad. ....	64
4.1.6 Realización 6: Expresa sentimientos, ideas y opiniones en sus entornos cotidianos y estos son tenidos en cuenta.....	66
4.1.7 Realización 7: Crece en entornos que promocionan sus derechos y actúan ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración .....	67
4.2 CURSO DE VIDA DE INFANCIA .....	70
4.2.1 Realización 1: Cuenta con una familia y/o cuidadores principales que le acogen, favorecen su desarrollo integral y le reconocen como agente activo. ....	70
4.2.2 Realización 2: Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud. ....	71
4.2.3 Realización 3: Cada niño y niña goza y mantiene un estado nutricional adecuado. ....	73
4.2.4 Realización 4: Desarrolla y potencia sus capacidades, habilidades y destrezas con procesos educativos formales e informales que favorecen su desarrollo integral.....	73
4.2.5 Realización 5: Construye su identidad en un marco de diversidad. ....	76
4.2.6 Realización 6: Disfruta de oportunidades de desarrollo cultural, deportivo y recreativo para la construcción de sentido y la consolidación de sus proyectos de vida. ....	77
4.2.7 Realización 7. Expresa libremente sentimientos, ideas y opiniones e incide en todos los asuntos que son de su interés en ámbitos privados y públicos. ....	80
4.2.8 Realización 8: Realiza prácticas de autoprotección y autocuidado, y disfruta de entornos protectores y protegidos, frente a situaciones de riesgo o vulneración.....	81
4.2.9 Realización 9: Realiza prácticas de autoprotección y autocuidado, y disfruta de entornos protectores y protegidos, frente a situaciones de riesgo o vulneración.....	82
4.3 CURSO DE VIDA DE LA ADOLESCENCIA .....	83
4.3.1 Realización 1: Cuenta con una familia y/o cuidadores principales que le acogen, favorecen su desarrollo integral y le reconocen como agente activo. ....	83
4.3.2 Realización 2: Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud. ....	84
4.3.3 Realización 3: Cada niño y niña goza y mantiene un estado nutricional adecuado. ....	85
4.3.4 Realización 4: Vive y expresa responsablemente su sexualidad.....	86
4.3.5 Realización 5: Desarrolla y potencia sus capacidades habilidades y destrezas con procesos educativos formales e informales que favorecen su desarrollo integral.....	88
4.3.6 Realización 6: Cada adolescente continúa construyendo su identidad en un marco de diversidad.....	90
4.3.7 Realización 7: Disfruta de oportunidades de desarrollo cultural, deportivo y recreativo para la construcción del sentido y la consolidación de sus proyectos de vida. ....	90



4.3.8	Realización 8: Expresa libremente sentimientos, ideas y opiniones e incide en todos los asuntos que son de su interés en ámbitos privados y públicos. ....	91
4.3.9	Realización 9: Realiza prácticas de autoprotección y autocuidado y disfruta de entornos protectores y protegidos frente a situaciones de riesgo o vulneración. ....	91
5	RECOMENDACIONES PARA LA BUENA GESTIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA.....	105
6	BIBLIOGRAFÍA.....	107





Índice de gráficas

GRÁFICA 1.	PIRÁMIDE POBLACIONAL POR GRUPOS QUINQUENALES DE EDAD Y SEXO. BARRANCABERMEJA 2019 .....	17
GRÁFICA 2.	POBLACIÓN BARRANCABERMEJA DESAGREGADA POR ÁREA 2019.....	18
GRÁFICA 3.	NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES INSCRITOS EN EL SISBÉN, 2020 .....	19
GRÁFICA 4.	PORCENTAJE DE INSCRITOS SEGÚN ZONAS Y PUNTAJES DEL SISBÉN .....	20
GRÁFICA 5.	NÚMERO DE VIVIENDAS SEGÚN COMUNA .....	21
GRÁFICA 6.	PORCENTAJE DE VIVIENDAS POR MODALIDAD DE TENENCIA. BARRANCABERMEJA 2015 .....	21
GRÁFICA 7.	PORCENTAJE DE HOGARES EN DÉFICIT CUALITATIVO. CENSO 1993 -2005.....	22
GRÁFICA 8.	NÚMERO DE SOLUCIONES DE VIVIENDA ENTREGADAS. BARRANCABERMEJA 2012-2016 .....	22
GRÁFICA 9.	COBERTURA EN SERVICIOS PÚBLICOS.....	23
GRÁFICA 10.	COBERTURA ELÉCTRICA RURAL.....	24
GRÁFICA 11.	PENETRACIÓN BANDA ANCHA. BARRANCABERMEJA 2010-4TRIMESTRE-2016-4TRIMESTRE.....	24
GRÁFICA 12.	CAUSAS DE NO TENER INTERNET. BARRANCABERMEJA 2018 .....	25
GRÁFICA 13.	NIVEL EDUCATIVO POR SEXO Y TOTAL. BARRANCABERMEJA 2018 .....	25
GRÁFICA 14.	DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA UBICACIÓN DE SEDES EDUCATIVAS. BARRANCABERMEJA, NOVIEMBRE 2019	26
GRÁFICA 15.	EVOLUCIÓN DE MATRÍCULA OFICIAL Y NO OFICIAL. BARRANCABERMEJA 2010-2019.....	27
GRÁFICA 16.	COBERTURA BRUTA Y NETA POR NIVELES EDUCATIVOS. BARRANCABERMEJA 2019.....	28
GRÁFICA 17.	DESEMPEÑO DE LAS TASAS DE COBERTURA BRUTA Y NETA. BARRANCABERMEJA 2010-2019 .....	28
GRÁFICA 18.	TASA DE DESERCIÓN POR NIVEL EDUCATIVO. BARRANCABERMEJA 2019 .....	29
GRÁFICA 19.	TASA DE DESERCIÓN ESCOLAR EN EL SECTOR OFICIAL GRADOS 0 A 11. BARRANCABERMEJA 2010-2019.....	29
GRÁFICA 20.	DESEMPEÑO EN LAS PRUEBAS SABER. BARRANCABERMEJA 2015-2018 .....	30
GRÁFICA 21.	DESEMPEÑO CUANTITATIVO EN LA PRUEBAS SABERPRO. BARRANCABERMEJA 2019-2 .....	30
GRÁFICA 22.	PROPORCIÓN DE PERSONAS AFILIADAS SEGÚN RÉGIMEN. BARRANCABERMEJA 2018.....	35
GRÁFICA 23.	PROPORCIÓN DE PERSONAS AFILIADAS A LOS RÉGIMENES CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO SEGÚN EPS. BARRANCABERMEJA 2018.....	35
GRÁFICA 24.	TASA DE FECUNDIDAD POR CADA MIL MUJERES. BARRANCABERMEJA 2016-2019 .....	36
GRÁFICA 25.	TASAS ESPECÍFICAS DE FECUNDIDAD EN NIÑAS Y ADOLESCENTES. BARRANCABERMEJA, SANTANDER Y COLOMBIA 2018	37
GRÁFICA 26.	COMPORTAMIENTO ESQUEMA DE VACUNACIÓN TRIPLE VIRAL NIÑOS MENORES DE 1 AÑO. BARRANCABERMEJA, SANTANDER Y COLOMBIA 2019 .....	37
GRÁFICA 27.	NÚMERO DE CASOS DE TUBERCULOSIS SEGÚN COMUNAS Y CORREGIMIENTOS. BARRANCABERMEJA 2018.....	38
GRÁFICA 28.	TASAS DE MORTALIDAD Y RAZÓN DE MORTALIDAD MATERNA. BARRANCABERMEJA .....	38
GRÁFICA 29.	FACTORES DESENCADENANTES EN INTENTOS SUICIDAS. BARRANCABERMEJA 2018 .....	39
GRÁFICA 30.	PERSONAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO SEGÚN EDAD. BARRANCABERMEJA 2019 .....	41
GRÁFICA 31.	NÚMERO DE CASOS DE VIOLENCIAS SEGÚN SEXO Y TIPO DE VIOLENCIA. BARRANCABERMEJA 2019.....	42
GRÁFICA 32.	TASAS GENERALES Y ESPECÍFICAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR SEGÚN SEXO. BARRANCABERMEJA, SANTANDER Y COLOMBIA 2019.....	44
GRÁFICA 33.	POBLACIÓN MIGRANTE EN COLOMBIA.....	96
GRÁFICA 34.	POBLACIÓN MIGRANTE EN SANTANDER .....	97



Listado de tablas

TABLA 1.	NORMATIVA DERECHOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES .....	4
TABLA 2.	POBLACIÓN BARRANCABERMEJA POR CICLO VITAL 2018-2020.....	18
TABLA 3.	POBLACIÓN ÉTNICA.....	19
TABLA 4.	PROYECTOS DE VIVIENDA NUEVA EN BARRANCABERMEJA .....	21
TABLA 5.	NÚMERO DE USUARIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA SEGÚN ESTRATO SOCIOECONÓMICO. BARRANCABERMEJA 2019 ...	23
TABLA 6.	PLANTA DE DOCENTES BARRANCABERMEJA, 2019.....	26
TABLA 7.	NÚMERO DE MATRICULADOS SEGÚN GRADOS. BARRANCABERMEJA 2019 .....	27
TABLA 8.	ALIANZAS DE INSTITUCIONES PARA EL TRABAJO EN BARRANCABERMEJA.....	31
TABLA 9.	PROGRAMAS ORIENTADOS A MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA. BARRANCABERMEJA 2019 .....	32
TABLA 10.	PERSONAS ADMITIDAS EN PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR SEGÚN PROGRAMA Y SEXO. BARRANCABERMEJA 2018 33	
TABLA 11.	PERSONAS GRADUADAS EN PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR SEGÚN PROGRAMA Y SEXO. BARRANCABERMEJA 2018 34	
TABLA 12.	RELACIÓN VÍCTIMAS NACIONAL - BARRANCABERMEJA .....	40
TABLA 13.	INFORMACIÓN VÍCTIMAS. ....	40
TABLA 14.	CATEGORÍAS DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES .....	47
TABLA 15.	INDICADORES PARA SEGUIMIENTO A LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES .....	54
TABLA 16.	FORTALECIMIENTO FAMILIAR .....	57
TABLA 17.	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR .....	57
TABLA 18.	TASA DE EXÁMENES MÉDICOS-LEGALES POR PRESUNTO DELITO SEXUAL CONTRA NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 5 AÑOS. ....	58
TABLA 19.	PORCENTAJE DE NACIDOS VIVOS CON 4 O MÁS CONTROLES PRENATALES.....	58
TABLA 20.	COBERTURA DE VACUNACIÓN CON BGC EN NACIDOS VIVOS.....	59
TABLA 21.	COBERTURA DE VACUNACIÓN CON PENTAVALENTE (DPT Y HEPATITIS) TRES DOSIS EN NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 1 AÑO 59	
TABLA 22.	CALIDAD Y COBERTURA DE SERVICIOS BÁSICOS.....	59
TABLA 23.	RAZÓN DE MORTALIDAD MATERNA POR 100.000 NACIDOS VIVOS .....	60
TABLA 24.	TASA DE MORTALIDAD EN MENORES DE 1 AÑO (POR 1.000 NACIDOS VIVOS) .....	60
TABLA 25.	TASA DE MORTALIDAD EN MENORES DE 5 AÑOS (POR MIL NACIDOS VIVOS) .....	61
TABLA 26.	TASA DE MORTALIDAD POR ERA EN NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS .....	61
TABLA 27.	TASA DE MORTALIDAD POR EDA EN NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS.....	61
TABLA 28.	NÚMERO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 5 AÑOS AFILIADOS AL SGSSS .....	62
TABLA 29.	DESNUTRICIÓN CRÓNICA, PREVALENCIA DE DESNUTRICIÓN GLOBAL Y LA PREVALENCIA DE EXCESO DE PESO EN NIÑOS, NIÑAS 62	
TABLA 30.	NIÑOS Y NIÑAS QUE ASISTEN A PROGRAMAS DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA. ....	63
TABLA 31.	COBERTURA EN TRANSICIÓN .....	64
TABLA 32.	NÚMERO DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 1 AÑO CON REGISTRO CIVIL POR LUGAR DE RESIDENCIA .....	65
TABLA 33.	JORNADAS Y CAMPAÑAS .....	65
TABLA 34.	EXPEDICIÓN REGISTRO CIVIL.....	65
TABLA 35.	PERSONAS CONDICIÓN DISCAPACIDAD .....	66
TABLA 36.	MUERTES VIOLENTAS O ACCIDENTALES .....	67
TABLA 37.	EXÁMENES MÉDICO LEGALES.....	67
TABLA 38.	CIFRAS DISPONIBLES DE ENFOQUE DIFERENCIAL POR CICLO VITAL.....	68
TABLA 39.	TABLA DE POBLACIÓN VICTIMA 2015-2018.....	68
TABLA 40.	TASA DE VIOLENCIA CONTRA NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 5 AÑOS .....	69
TABLA 41.	TASA DE HOMICIDIOS EN NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 5 AÑOS .....	69
TABLA 42.	PORCENTAJE DE NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 5 AÑOS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO .....	69
TABLA 43.	PORCENTAJE DE NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 5 AÑOS VÍCTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO.....	69
TABLA 44.	TASA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN NIÑOS Y NIÑAS DE 6 A 11 AÑOS .....	70
TABLA 45.	TASA DE VIOLENCIA CONTRA NIÑOS Y NIÑAS DE 6 A 11 AÑOS .....	71
TABLA 46.	TASA DE EXÁMENES MÉDICO-LEGALES POR PRESUNTO DELITO SEXUAL CONTRA NIÑOS Y NIÑAS DE 6 A 11 AÑOS ....	71
TABLA 47.	NÚMERO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 6 A 11 AÑOS AFILIADOS AL SGSSS .....	71
TABLA 48.	ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS DE SALUD INFANTIL.....	72
TABLA 49.	COBERTURAS EN EDUCACIÓN BÁSICA .....	74
TABLA 50.	POBLACIÓN EDUCATIVA GENERAL .....	74
TABLA 51.	NÚMERO DE ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD POR INSTITUCIÓN EDUCATIVA .....	75
TABLA 52.	COBERTURA ESCOLAR BRUTA EN EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA.....	75
TABLA 53.	TASA DE FECUNDIDAD ESPECÍFICA DE 10 A 14 AÑOS.....	76
TABLA 54.	PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD.....	76
TABLA 55.	ESCENARIOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EXISTENTES .....	78
TABLA 56.	PARTICIPACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA.....	78
TABLA 57.	ESCENARIOS DEPORTIVOS EXISTENTES.....	79
TABLA 58.	FOMENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN .....	79
TABLA 59.	ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN EXISTENTES EN EL DISTRITO .....	80
TABLA 60.	TASA DE EXÁMENES MÉDICO-LEGALES POR PRESUNTO DELITO SEXUAL CONTRA NIÑOS Y NIÑAS (DE 6 A 11 AÑOS) ..	81
TABLA 61.	MUERTES EN NIÑOS Y NIÑAS ENTRE 6 Y 11 AÑOS.....	81



TABLA 62.	TASA DE EXÁMENES MÉDICO-LEGALES POR PRESUNTO DELITO SEXUAL CONTRA NIÑOS Y NIÑAS (DE 6 A 11 AÑOS)..	82
TABLA 63.	MUERTES EN NIÑOS Y NIÑAS ENTRE 6 Y 11 AÑOS.....	82
TABLA 64.	TASA DE VIOLENCIA CONTRA ADOLESCENTES (12 A 17 AÑOS).....	84
TABLA 65.	TASA DE VIOLENCIA DE PAREJA CUANDO LA VÍCTIMA ES MENOR DE 18 AÑOS .....	84
TABLA 66.	TASA DE EXÁMENES MÉDICO-LEGALES POR PRESUNTO DELITO SEXUAL CONTRA ADOLESCENTES (12 A 17 AÑOS)....	84
TABLA 67.	NÚMERO DE ADOLESCENTES (12 A 17 AÑOS) AFILIADOS AL SGSSS.....	85
TABLA 68.	TASA DE SUICIDIOS EN ADOLESCENTES (12 A 17 AÑOS).....	85
TABLA 69.	EMBARAZOS DE MADRES MENORES DE 18 AÑOS.....	86
TABLA 70.	PROGRAMAS, ESTRATEGIAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.....	86
TABLA 71.	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE .....	87
TABLA 72.	COBERTURA ESCOLAR BRUTA EN EDUCACIÓN MEDIA .....	88
TABLA 73.	TASA DE DESERCIÓN EN EDUCACIÓN MEDIA.....	88
TABLA 74.	TASA DE DESERCIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA .....	89
TABLA 75.	TASA DE REPITENCIA EN EDUCACIÓN MEDIA .....	89
TABLA 76.	TASA DE REPITENCIA EN EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA .....	89
TABLA 77.	ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA 2016 .....	90
TABLA 78.	MUERTES EN ADOLESCENTES ENTRE 12 Y 18 AÑOS .....	92
TABLA 79.	RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE.....	92
TABLA 80.	TASA DE HOMICIDIOS EN ADOLESCENTES (12 A 17 AÑOS).....	92
TABLA 81.	TASA DE MUERTES POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO DE ADOLESCENTES (12-17 AÑOS).....	92
TABLA 82.	PORCENTAJE DE ADOLESCENTES (12 A 17 AÑOS) VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO.....	93
TABLA 83.	PORCENTAJE DE ADOLESCENTES (12 A 17 AÑOS) VÍCTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO .....	93
TABLA 84.	TASA DE SUICIDIOS EN ADOLESCENTES (12 A 17 AÑOS).....	93
TABLA 85.	ACCIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS SEXUALES .....	93
TABLA 86.	ACCIONES DE PREVENCIÓN DEL RECLUTAMIENTO Y ATENCIÓN DE LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES DESVINCULADOS ..	94
TABLA 87.	ACCIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS .....	95
TABLA 88.	ACCIONES DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO .....	96



## Índice de Figuras

FIGURA 1.	ACCIONES PROTECCIÓN INTEGRAL.....	15
FIGURA 2.	CARACTERIZACIÓN GÉNERO Y EDAD MIGRANTES.....	97
FIGURA 3.	SITUACIÓN DE LOS MIGRANTES.....	98
FIGURA 4.	TOTAL DE MIGRANTES Y SITUACIÓN LEGAL .....	98
FIGURA 5.	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA .....	102



## Introducción

El presente documento se enmarca dentro de la cooperación técnica y articulación territorial de los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar- SNBF, corresponsables de la protección integral de nuestros Niños, Niñas y Adolescentes en Barrancabermeja y con quien se buscó, a partir del trabajo adelantado desde la Mesa municipal de primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento familiar, liderada por la Secretaría de Desarrollo Económico y Social, quien ejerce las funciones de Secretaría técnica de dicha instancia y que estuvo enmarcado en poder identificar el estado actual frente a la situación de garantías de los derechos de la población objeto de esta política pública, conoce los verdaderos problemas que hoy en día afectan a los niños, niñas y adolescentes, los retos que como territorio se tienen, para brindarles una mejor atención y la forma como se puede realizar es desde una mirada de articulación.

Igualmente y siguiendo los lineamientos técnicos establecidos, una política pública debe contar con la participación y movilización de la población a quien va dirigida, en este caso, Niños, Niñas y Adolescentes, por tal razón, se generaron espacios de participación significativa en el marco de la Mesa de participación de niños, niñas y adolescentes del distrito que se encuentra debidamente conformada según el Consejo de Política Social y que permitieron conocer la mirada de ellos y ellas, saber dónde se sienten seguros e inseguros, que los hace felices, que los entristece, como sueñan una Barrancabermeja de y para ellos y lo más importante de estos ejercicios, conocer sus propuestas para disminuir las problemáticas que los están lesionando.

De otra parte, representa la postura y comprensión que tiene el Estado colombiano sobre la primera infancia, el conjunto de normas asociadas a esta población, los procesos, los valores, las estructuras y los roles institucionales y las acciones estratégicas lideradas por el Gobierno, que en corresponsabilidad con las familias y la sociedad, aseguran la protección integral y la garantía del goce efectivo de los derechos de la mujer en estado de embarazo y de los niños y niñas desde los cero (0) hasta los seis (6) años de edad. A la política nacional de infancia y adolescencia formulada en el año 2018 y que tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes; por tanto, el compromiso de generar las condiciones de bienestar y acceso a oportunidades con equidad, así como favorecer la incidencia de niñas, niños y adolescentes en la transformación del país.

En ese sentido, reconoce a todas las niñas, todos los niños y todos los adolescentes como sujetos titulares de derechos prevalentes y ordena la acción del Estado alrededor su desarrollo integral, sin restricción de ningún tipo, ni de situación, condición o contexto. El desarrollo de la infancia y la adolescencia y las apuestas expresadas en este documento están estrechamente ligados al desarrollo económico, social, político y cultural del país.

Se agradece a todas las personas, agentes y entidades del orden nacional, departamental y municipal y especialmente a los niños, niñas y adolescentes de Barrancabermeja que hicieron posible este diagnóstico situacional, no solo a tener un documento técnico que permita la toma de decisiones en esta materia, sino a lograr una conciencia colectiva que muy seguramente será la que nos ayude a mejorar la protección de todos nuestros niños, niñas y adolescentes.

**ALFONSO ELJACH MANRIQUE**  
Alcalde Distrital Barrancabermeja

## 1 Apartado metodológico, conceptual y normativo

El presente apartado busca ubicar a la persona lectora, en los objetivos, marco normativo y metodología usada para construir el presente Diagnóstico de primera infancia, infancia y adolescencia del Distrito de Barrancabermeja.

### 1.1 Objetivo

Realizar un análisis situacional de la primera infancia, infancia y adolescencia del Distrito de Barrancabermeja a través de la batería de indicadores provistos por la Procuraduría General de la Nación, en la garantía y en la prevalencia de los derechos de esta población, teniendo como finalidad conocer la situación actual de los niños, niñas y adolescentes, cuyo propósito es realizar el ajuste a la política pública de infancia y adolescencia realizada en el año 2013 (Decreto municipal 327), que permita mejorar la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes, teniendo en cuenta que las dinámicas sociales varían y por ende se deberán desarrollar acciones donde se promuevan entornos protectores.

### 1.2 Marco normativo

Los temas de primera infancia, infancia y adolescencia están enmarcados y reglamentados, a nivel internacional, nacional y local, por medio de declaraciones, pactos internacionales, convenciones, protocolos, leyes y decretos, los cuales buscan garantizar el reconocimiento de los derechos y abolir prácticas que atenten contra el bienestar de los niños, niñas y adolescentes mediante la protección integral; uno de los productos importantes de esta normatividad, ha sido la obligación que tienen los mandatarios, para el caso colombiano, de proteger a estas poblaciones mediante la adopción de políticas públicas que cumplan con el proceso de formulación, implementación y monitoreo, seguimiento y evaluación.

A nivel internacional, para el año de 1924, se reconoció mediante la Declaración de Ginebra, por primera vez la existencia de derechos específicos para los niños y niñas, pero especialmente la responsabilidad de los adultos en su cuidado; en ella se sostiene que “la humanidad debe al niño lo mejor que ésta puede darle”, de este modo, en cinco (5) artículos se basa en el bienestar del niño y reconoce su derecho al desarrollo, asistencia, socorro y a la protección (Humanium, s.f.).

Posteriormente en el año 1959, se realiza la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, y el 20 de noviembre de 1989, la Asamblea General de la ONU aprobó por unanimidad la Convención sobre los derechos del Niño. La aplicación de este texto es una meta común para toda la humanidad.

Es así como fue ratificada por Colombia mediante Ley 12 de 1991, en su Artículo 12, afirmó radicalmente la idea de que los niños son ciudadanos con derechos. En ese sentido, considera de la mayor importancia que todos los niños, niñas y adolescentes tengan la oportunidad de participar en programas que afectan su vida directamente. La Convención entiende la participación como el proceso de compartir las decisiones que afectan la vida propia y la vida de la comunidad en la cual se vive. Afirma que no se puede esperar que repentinamente los niños y niñas se conviertan en adultos responsables y participativos a la edad de 18 años, sin ninguna experiencia previa en las habilidades y responsabilidades que requiere la participación en la vida pública. Sostiene que la participación no puede enseñarse como una abstracción y afirma que los niños deben y pueden ser ante todo actores con autonomía, lo que incrementa su sentido de control y predicción sobre su entorno y es clave para su bienestar. (Marco normativo y escenarios de la participación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Adaptado de “Participación de niños, niñas y adolescentes en el contexto de la gestión pública departamental”. ICBF, Procuraduría General de la nación, UNICEF, compilado por CIMDER Universidad del Valle, 2007).



En el ámbito nacional, La Constitución Nacional definió a Colombia como “Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.”

En la Constitución Política de Colombia en el Artículo 2, estableció como uno de los fines esenciales del Estado facilitar la participación de todas las personas en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. En el Artículo 40, consagró el derecho de todo ciudadano a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político. En el Artículo 44, definió como uno de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes la libre expresión de su opinión asignando a la vez la obligación para el Estado, la sociedad, y la familia de concurrir para su garantía. En el Artículo 45, estableció la obligación para estos actores, de garantizar la participación de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo su protección, educación y progreso.

Igualmente, en los Artículos 49 y 68, estableció que todos los servicios como la salud y la educación deberán organizarse y prestarse con la participación de la comunidad.

Estableció que le corresponde al Congreso regular las instituciones y mecanismos de participación ciudadana (Artículo 152), a los municipios promover la participación comunitaria (Artículo 311) y, a la sociedad civil organizada participar en la elaboración de los Planes de Desarrollo Local, vigilar y controlar la prestación de los servicios y las inversiones que se realicen en servicios públicos (Artículo 318).

La Ley 1098 de 2006, mediante la cual se promulga el Código de la Infancia y la Adolescencia contempla dentro de los principios y fundamentos orientados a garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo, el derecho a la participación, tal como lo define el Artículo 31, que establece que los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a participar en las actividades que se realicen en la familia, las instituciones educativas, las asociaciones, los programas estatales, departamentales, distritales y municipales que sean de su interés. El Estado y la sociedad propiciarán la participación de las niñas, los niños y los adolescentes en organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, cuidado y educación de la infancia y la adolescencia, en articulación con las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, su protección y su restablecimiento, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Al igual que establece los lineamientos para la construcción de las políticas públicas de infancia y adolescencia en cada uno de los territorios de la nación, y las define como “el conjunto de acciones que adelanta el Estado, con la participación de la sociedad y de la familia, para garantizar la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes”; también contiene los objetivos de las mismas, los principios rectores y define los responsables de la siguiente manera; Son responsables del diseño, la ejecución y la evaluación de las políticas públicas de infancia y adolescencia en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal, el Presidente de la República, los gobernadores y los alcaldes. Su incumplimiento será sancionado disciplinariamente como causal de mala conducta. La responsabilidad es indelegable y conlleva a la rendición pública de cuentas. (UNICEF, 2007).

El Código de Infancia y Adolescencia, Ley 1098 de 2006, en el artículo 204, establece que el responsable del diseño, la ejecución y la evaluación de las políticas públicas de infancia y adolescencia en el ámbito municipal es el alcalde, por lo tanto, cada territorio deberá contar con una política pública diferencial y prioritaria de infancia y adolescencia que propicie la articulación de todos para la implementación de programas y destinación de recursos de inversión con miras a mejorar la calidad de vida de la infancia y la adolescencia. Lo anterior, quiere decir que el mandatario



local tiene la responsabilidad de coordinar la prestación de los servicios a través de los cuales se materializan los derechos de los niños, las niñas y adolescentes para que sean integrales y complementarios.

Y en su artículo 205, establece el SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, como rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de estos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

La Política Pública de Infancia y Adolescencia 2018-2030 ubica a las niñas, niños y adolescentes en el centro de su acción y se materializa a través de las acciones conjuntas y por separado que ejecutan los sectores y las entidades para generar las condiciones de bienestar, acceso a oportunidades con equidad e incidencia de las niñas, niños y adolescentes en la transformación del país y tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes; por tanto, el compromiso de generar las condiciones de bienestar y acceso a oportunidades con equidad, así como favorecer la incidencia de esta población en el desarrollo de la nación. En ese sentido, reconoce a todas las niñas, todos los niños y todos los adolescentes como sujetos titulares de derechos prevalentes y ordena la acción del Estado alrededor su desarrollo integral, sin restricción de ningún tipo, ni de situación, condición o contexto.

La Ley 115 de 1994 o Ley General de Educación establece los mecanismos de participación en el ámbito educativo a través de los Consejos y Personeros Estudiantiles. Cabe resaltar la figura de las y los Personeros Estudiantiles, regulados por el Decreto 1860 de 1994: tienen la función de promover, proteger y defender los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes en el espacio escolar. Reciben, evalúan y dan curso a las quejas de los estudiantes cuando sienten que se están vulnerando sus derechos. Tramitan ante el Consejo Directivo de los colegios las inquietudes encaminadas a defender y promover los derechos estudiantiles.

Es así como también, la Ley 1804 de 2016, la Política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia 'De Cero A Siempre', la cual tiene como propósito "fortalecer el marco institucional para el reconocimiento, la protección y la garantía de los derechos de las mujeres gestantes y de los niños y las niñas de cero a seis años, así como la materialización del Estado Social de Derecho". Esta Ley sienta las bases conceptuales, técnicas y de Gestión para garantizar la protección y desarrollo integral para la población de primera infancia.

A nivel departamental existe la Política Pública de Infancia y Adolescencia a través de la Ordenanza 094 de mayo de 2013, Instrumentos para la formulación de la política pública para la protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el departamento de Santander. En concordancia con el código de Infancia y adolescencia el Distrito de Barrancabermeja adopto la política pública para la niñez a través del Decreto Municipal 327 de 2013 "Por medio del cual se crea la política pública para la atención y la protección integral de los niños, niñas y adolescentes en el distrito de Barrancabermeja"

A continuación, un resumen general de lo que concierne a la normatividad donde se garantice el goce pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes:



Tabla 1. Normativa Derechos niños, niñas y adolescentes

Internacional	
Norma Jurídica	Concepto
<b>Declaración de Ginebra 1924.</b>	La Asociación internacional de protección a la infancia promulgó la primera declaración sistemática de los derechos del/a niño/a. Tal declaración fue aprobada por la sociedad de las naciones y contiene siete principios fundamentales referidos exclusivamente a los/as niños/as, donde se evidencia que es fundamental el aspecto pedagógico en las cuestiones relacionadas con sus derechos.
<b>Declaración Universal de derechos humanos 1948.</b>	Nombre oficial del documento aprobado y proclamado por la asamblea general de las Naciones Unidas. Se contempla en esta declaración los derechos de la familia humana.
<b>Convención de la Haya 1954</b>	La Convención para la protección de bienes culturales en caso de conflicto armado aprobada en La Haya (Países Bajos) tras la destrucción masiva del patrimonio cultural en la Segunda Guerra Mundial, es el primer Acuerdo internacional centrado exclusivamente en la protección del patrimonio cultural.
<b>Declaración de los derechos del/la niño/a 1959</b>	Elaborada por el consejo económico y social de las Naciones Unidas (ECOSOC) y adoptado por la asamblea general de la ONU; también conocido como decálogo de los derechos del/a niño/a.
Norma Jurídica	Concepto
<b>Artículo 44 Constitución Política de Colombia</b>	Establece los Derechos fundamentales de los niños.
<b>Artículo 45 Superior</b>	Reconoce Derechos de los Adolescentes
<b>Ley 1098 de 2006 de Código de Infancia y Adolescencia. Artículo del 17 al 36</b>	Establece los Derechos que deben garantizarse a los niños, niñas y adolescentes
<b>Decreto 936 de 2013</b>	Dispone que el ICBF tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
<b>Ley 1622 de 2013. Estatuto de ciudadanía Juvenil</b>	Reafirma la garantía en el ejercicio pleno de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales, tanto a nivel individual como colectivo de esta población.
<b>Artículo 201 de la Ley 1098 de 2006</b>	Las políticas públicas de infancia, adolescencia y familia se ejecutan a través de la formulación, la implementación, la evaluación y el seguimiento de planes, programas, proyectos y estrategias.
<b>Artículo 202 de la Ley 1098 de 2006</b>	Orientar la acción y los recursos del Estado, mantener actualizado los sistemas y estrategias de información, diseñar y poner en marcha acciones de la población infantil más vulnerable. Fortalecer la articulación Interinstitucional e intersectorial.
<b>Artículo 203 de la Ley 1098 de 2006</b>	Enuncia los principios por los cuales se rigen las políticas públicas de infancia, adolescencia y familia como política de Estado.



<b>Artículo 204 Inciso 1° de la Ley 1098 de 2006</b>	Son responsable del Diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas de Infancia y adolescencia en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal, el presidente de la república, los gobernadores y los alcaldes. Su incumplimiento será sancionado disciplinariamente como causal de mala conducta y conlleva a la rendición pública de cuentas.
<b>Parágrafo del artículo 9 de la Ley 1622 de 2013</b>	La dependencia encargada de Juventud en la nación y en cada ente territorial convocará una audiencia pública de rendición de cuenta de carácter obligatorio cada año sobre la inclusión de los y las jóvenes, así como los avances de la política pública de Juventud.
<b>Ley Estatutaria 1622 de 2013. Estatuto de ciudadanía juvenil.</b>	Que la circula No. 012 del 2014 profería por el Procurador General de la Nación, dirigida a Gobernadores, alcaldes y, demás entidades competentes.
<b>Circular No 002 del 08 de febrero del 2016 de la Procuraduría General de la Nación</b>	Que a los primeros cuatro (4) meses de su mandato el gobernador y el alcalde, deberán realizar un diagnóstico de la situación de la niñez y adolescencia de su departamento y municipio. Para establecer la problemática prioritaria que deben atender en su plan de desarrollo, y determinar las estrategias a corte, mediano y largo plazo.
<b>Inciso 2°, artículo 204 de la Ley 1098 de 2006</b>	Que el nivel territorial debe contar con la política pública diferencial y prioritaria de infancia y adolescencia, que se articule entre el consejo municipal, asamblea y congreso nacional.
<b>Parágrafo 2° artículo 15 Ley 1622 de 2013</b>	El estatuto de ciudadanía juvenil ordena al presidente de la República, Gobernadores y alcaldes, incluir en sus planes de desarrollo los recursos suficientes y mecanismo conducentes a garantizar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas de juventud.
<b>Artículo 339 al 344 de la Constitución Nacional</b>	Que las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, los Planes de Desarrollo con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos.
<b>Artículo 366 ibidem, de la Constitución Nacional</b>	Dispone que en los Planes y Presupuesto de la nación y de las entidades territoriales tendrá prioridad el gasto público social sobre cualquier otra asignación.
<b>Ley 1551 de 2012. Artículo 91, numeral 2°</b>	Dentro de las funciones de los alcaldes y las alcaldesas, presentar ante el consejo oportunamente los proyectos de acuerdo sobre los planes y programas de desarrollo económico y social
<b>Ley 152 de 1994. Ley orgánica del Plan de Desarrollo.</b>	Establece procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y el control de los Planes de Desarrollo
<b>Ley 1753 de 2015.</b>	Que el objetivo del Plan de Desarrollo 2014-2018, es “construir una Colombia en paz, equitativa y educada, en armonía con los propósitos del Gobierno nacional...”
<b>Artículo 204, inciso 5, ley 1098 de 2006</b>	Que las asambleas y consejos para aprobar el Plan de Desarrollo e inversión deberán verificar que este corresponda a los resultados del diagnóstico realizado.



<b>Artículo 211. Ley 1098 de 2006</b>	Los procuradores Judiciales ejercerán las funciones de vigilancia superior de prevención, control de gestión y de intervención ante las autoridades administrativas y judiciales tal como lo establece la Constitución Política y la ley, para la defensa de los Derechos de la Infancia, la adolescencia y la Familia.
<b>Resolución No 132 de 2014. Procuraduría General de la Nación. Adición por la resolución 055 de 2015.</b>	Establece un nuevo “enfoque, principios, lineamientos para el ejercicio de la acción preventiva a cargo de la Procuraduría General de la Nación, se modifica y fortalece el sistema integral de prevención”
<b>Ley 7 de 1979</b>	Sistema Nacional de Bienestar Familiar
<b>Ley 12 de 1991</b>	Por la cual se adopta la Convención de los derechos del niño/a.
<b>Constitución Política de Colombia 1991</b>	Constitución Política de Colombia. Art. 2, 5, 44, 45 y los demás artículos que se relacionan niñez.
<b>Ley 100 de 1993</b>	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.
<b>Ley 181 de 1995</b>	Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se crea el sistema nacional del deporte. Se crea el Sistema Nacional del Deporte.
<b>Ley 294 de 1996</b>	Por la cual se desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar.
<b>Ley de Cultura 397 de 1997</b>	Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias.
<b>Ley 375 de 1997 Ley de Juventud</b>	Por la cual se crea la ley de la juventud y se dictan otras disposiciones.
<b>Decreto 1137 de 1999 y Decreto 1138/99</b>	Creación del Sistema Administrativo de Bienestar Familiar.
<b>Decreto 1138 de 1999</b>	Organización interna del ICBF.
<b>Ley 599 de 2000</b>	Por la cual se expide el Código Penal. Artículos 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 217, 218, 219. Delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales.



<b>Resolución 412 de 2000 Ministerio de Salud</b>	Por la cual se establecen las actividades, procedimientos e intervenciones de demanda inducida y obligatorio cumplimiento y se adoptan las normas técnicas y guías de atención para el desarrollo de las acciones de protección específica y detección temprana y la atención de enfermedades de interés en salud pública.
<b>Ley 715 de 2001</b>	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencia de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud.
<b>Ley 679 de 2001</b>	Prevenir y contrarrestar la explotación, pornografía y turismo sexual con menores.
<b>Ley 704 de 2001</b>	Aprueba convenio 182 de la OIT, sobre formas de trabajo infantil.
<b>Directiva Ministerial No. 13 de 2002</b>	Orientación para el uso de los recursos de alimentación escolar del Sistema General de Participación.
<b>Decreto 1140 de 2002</b>	Por medio del cual se crea al Comité y el Sistema de Selección de Beneficiarios para programas sociales (Sisbén) en el municipio de Medellín.
<b>Ley 789 de 2002</b>	Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo.
<b>Ley 747 de 2002</b>	Por medio de la cual se hacen unas reformas y adiciones al Código Penal (Ley 599 de 2000), se crea el tipo penal de trata de personas y se dictan otras disposiciones.
<b>Ley 765 2002</b>	Por medio de la cual se aprueba el “Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía”, adoptado en Nueva York, el veinticinco (25) de mayo de dos mil (2000).
<b>Ley 800 de 2003</b>	Por medio de la cual se aprueban la “Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional” y el “Protocolo para Prevenir, Reprimir y sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional”, adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas.
<b>Ley 1098 de 2.006</b>	De infancia y Adolescencia que reemplaza el antiguo Código del Menor.
<b>Directiva Procuraduría General 0013 de agosto 24 de 2007</b>	Por medio de la cual se dan las pautas para el ejercicio de Control Preventivo que debe realizar el Ministerio Público en la vigilancia a la Garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.



<b>Resoluciones 0910, 0911, 0913, 0916 del 7 de mayo del 2007 Dirección General ICBF</b>	Por medio de las cuales se aprueban los lineamientos técnicos para el "Marco General y Orientaciones de Políticas Públicas y Planes Territoriales en Materia de Infancia y Adolescencia" Se aprueban los lineamientos técnicos para "Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos", Se aprueban los lineamientos técnicos para Hogares Gestores" y por la Cual se aprueban los lineamientos Técnicos de Centros de Emergencia".
<b>Decreto 4840 de 2007</b>	Crea, orienta, y pone en función las comisarías de familia, atribución conferida en la ley 1098 de 2006.
<b>Ley 1146 de 2007</b>	Por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente.
<b>Ley 1146 de 2007</b>	Por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente.
<b>Ley 1142 de 2007</b>	Por medio de la cual se reforman parcialmente las Leyes 906 de 2004, 599 de 2000 y 600 de 2000 y se adoptan medidas para la prevención y represión de la actividad delictiva de especial impacto para la convivencia y seguridad ciudadana.
<b>Ley 1236 de 2008</b>	Por medio de la cual se modifican algunos artículos del Código Penal relativos a delitos de abuso sexual.
<b>Ley 1236 de 2008</b>	Por medio de la cual se modifican algunos artículos del Código Penal relativos a delitos de abuso sexual.
<b>Ley 1257 de 2008</b>	Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.
<b>Ley 1295 de 2009</b>	Por la cual se reglamenta la atención integral de los niños y las niñas de la primera infancia de los sectores clasificados como 1, 2 y 3 del Sisbén.
<b>El Plan Nacional de Recreación 2004 – 2009</b>	En el cual se considera la recreación como un derecho.
<b>Plan estratégico del deporte y la recreación 2007 -2017</b>	Artículos 44, 45, 52, 64 y 67 de la Constitución Política (C. P.)
<b>Ley 1297 de abril 30 de 2009</b>	Por medio de la cual se regula lo atinente a los requisitos y procedimientos para ingresar al servicio educativo estatal en las zonas de difícil acceso, poblaciones especiales o áreas de formación técnica o deficitaria y se dictan otras disposiciones.
<b>Ley 1286 de enero 23 de 2009</b>	Por la cual se modifica la Ley 29 de 1990, se transforma a Colciencias en Departamento Administrativo, se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia y se dictan otras disposiciones.
<b>Ley 1295 de abril 6 de 2009</b>	Por la cual se reglamenta la atención integral de los niños y las niñas de la primera infancia, de los sectores clasificados como 1, 2 y 3 del Sisbén.
<b>Ley 1361 de 2009</b>	Por medio de la cual se crea la Ley de Protección Integral a la Familia



<b>Decreto 860 de 2010</b>	Por medio del cual se modifica parcialmente la Ley 1098 de 2006
<b>DEPARTAMENTAL</b>	
<b>Norma Jurídica</b>	<b>Concepto</b>
<b>Ordenanza 094 de mayo de 2013</b>	Instrumentos para la formulación de la política pública para la protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el departamento de Santander.
<b>MUNICIPAL</b>	
<b>Norma Jurídica</b>	<b>Concepto</b>
<b>Decreto 327 de 2013</b>	Establecimiento de Política Pública para la atención y protección integral de los niños, niñas y adolescentes en municipio de Barrancabermeja.
<b>Decreto 085 de 2014</b>	Modifica Decreto 292 de 2014 que organiza y actualiza el Consejo Municipal de Política Social – COMPOS.
<b>Acuerdo 013 de 2014</b>	Lineamientos y parámetros para la elaboración y construcción de la Política Pública para las familias del municipio de Barrancabermeja.
<b>Decreto 213 de 2015</b>	Creación de Mesa de participación de niños, niñas y adolescentes en municipio de Barrancabermeja.
<b>Acuerdo 031 de 2017</b>	Por medio de la cual se adopta la Política Pública de Familia en el Municipio de Barrancabermeja
<b>Decreto 168 de 2018</b>	Por medio de la cual se crea en el Municipio de Barrancabermeja el plan de prevención de reclutamiento.

Fuente: Elaboración propia

### 1.3 Conceptos claves

Este apartado tiene la finalidad que el lector pueda familiarizarse con los principales conceptos abordados en el presente documento, la información fue tomada de la Guía para la formulación y ajuste, complementación y seguimiento de políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia y fortalecimiento familiar en el territorio del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.

**Enfoque de Derechos:** parte del reconocimiento de los principios generales de los derechos humanos en tanto universales, interdependientes, indivisibles y progresivos considera el derecho internacional de los derechos humanos como un marco conceptual aceptado por la comunidad internacional, capaz de orientar el proceso de formulación implementación y evaluación de políticas en este sentido el punto de partida es que las personas son consideradas como el centro de atención de los agentes corresponsables de la protección integral (ICBF, 2018).

**Protección Integral:** se entiende por protección integral de los niños niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de estos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en el desarrollo del principio del interés superior. (Artículo 7, Ley 1098 de 2006). Todas las actuaciones dirigidas a garantizar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes deben contemplar los principios de interés superior y prevalencia de sus derechos (ICBF, 2018).

**Enfoque Diferencial:** reconocen que el curso de vida es distinto para cada persona, según sus condiciones particulares y las situaciones y contextos en los que interactúa. Por ende, implica visibilizar y valorar esta diversidad en el diseño e implementación de las políticas públicas, así como promover que se elimine cualquier discurso o práctica discriminatoria basada en las diferencias (ICBF, 2018).



Se fundamenta en los principios de igualdad, diversidad interculturalidad, integralidad, participación e inclusión por lo que enfatiza en la necesidad de evidenciar, profundizar o ajustar la oferta de atención dirigida a los niños, niñas y adolescentes y a sus familias, de acuerdo con las diferencias individuales y culturales y colectivas. Se orientan a reivindicar los derechos de todas las personas, independientemente de sus particularidades, y considera que existen rasgos que exigen acciones distintivas para construir o reconstruir condiciones habilitantes del ejercicio y la garantía de los derechos tanto a nivel individual como grupal.

El enfoque diferencial no se basa en un listado específico de aspectos para tener en cuenta, ya que la diversidad poblacional siempre es más amplia y dinámica que cualquier clasificación teórica. Sin embargo, a manera de ejemplo, se puede identificar algunas categorías generales, al tiempo que se recomienda mantener una disposición abierta a reconocer la diferencia de las personas que habitan en el territorio, que es finalmente donde se visibiliza su diversidad.

Por un lado, con respecto al género el enfoque implica evidenciar y promover la transformación de las relaciones de poder que se establecen entre hombres y mujeres, asociados no sólo a dicha condición sino a otras como: la edad, la etnia, la clase social, la orientación sexual, entre otras. En condición particular busca:

- Visibilizar las desigualdades, discriminaciones y violencias debido al género, así como el ejercicio de poder y los roles que ejercen mujeres y hombres, y buscar su eliminación desde la niñez.
- Detectar los factores de desigualdad que afectan a hombres y mujeres en sus diferentes ámbitos de interacción (familiares, sociales económicos, culturales y políticos) y combatirlos desde la niñez.
- Promover la construcción de identidades femeninas y masculinas y que no se basan en modelos hegemónicos deshumanizantes, violentos o subordinación y dominio.
- Proponer una valoración equitativa de los espacios y actividades productividad y productividad entre hombres y mujeres, y una distribución justa de los roles desde la niñez.
- Promover la construcción de una sociedad más equitativa y democrática para mujeres y hombres, a través de un ejercicio paritario del poder de todos los ámbitos (interpersonales familiares y sociales)

Por otra parte, con respecto a **la pertenencia étnica** el enfoque promueve la visibilización autonomía y libre determinación de los pueblos, aludiendo a una comprensión de la complejidad de las relaciones, en el marco de pertenencia y construcción de la identidad étnica del país. Implica comprender el contexto de las comunidades, las organizaciones de base de los pueblos, la armonización de las autoridades étnicas y la institucionalidad, así como el uso de enfoques metodológicos diferenciados. Permite identificar grupos con diversas identidades entorno a sus vínculos políticas, sociales y culturales traducidos en relaciones de poder, configuración de sus autoridades y pactos sociales particulares, así como diferencias basadas en sus relaciones simbólicas traducidas en el orden de mitos, cosmovisión, concepción del territorio, interacción con la tierra configuración de su historia y memoria de sus ancestros, lenguajes entre otros aspectos.

Finalmente, la Corte Constitucional destaca unos sujetos de especial protección constitucional para los cuales exige una tensión diferencial, debido a que son personas: “que por sus condiciones de pobreza, marginalidad, precariedad económica circunstancias físicas o psicológicas, o su calidad de víctima de la violencia generalizada o de discriminación social, se encuentran en una situación de debilidad manifiesta, de inferioridad y de injusticia extrema y requiere de la máxima protección del Estado y de la sociedad para la garantía y esfuerzo principalmente de sus derechos humanos fundamentalmente e incluso de sus



derechos prestacionales o asistenciales de segunda y tercera generación constitucional” (ICBF, 2018) en este sentido las situaciones de vulnerabilidad por condición de pobreza, víctima del conflicto armado, discriminación, y otras exigen de parte del Estado un tratamiento diferencial.

**Curso de Vida:** se refiere al conjunto de trayectorias que tiene una persona junto con su familia, de acuerdo con los roles que desarrolla a lo largo de su vida (hijo, padre, trabajador, esposa, jubilado, etcétera) las cuales están marcadas por la experiencia acumulada, las transiciones y los momentos significativos. Este enfoque reconoce proceso continuo del desarrollo a lo largo de la vida, así como la interacción e influencia de diferentes factores (biológicos, psicológicos, sociales, históricos y culturales) en los entornos donde los sujetos se desarrollan, al igual que las expectativas y experiencias sociales referentes a su edad y roles desempeñados y, finalmente, los acontecimientos individuales únicos.

Para los niños, niñas y adolescentes implica reconocer los entornos donde viven sus familias, sus comunidades, y sus condiciones sociales e históricas como elementos que marcan el transcurrir de sus vidas en distintas trayectorias, mediante las observaciones de las transiciones y los momentos significativos que las afectan, como los factores que influyen en sus desarrollos.

**Desarrollo Integral:** se entiende como el proceso de transformación complejo, sistémico, sostenible e incluyente, a través del cual se materializa nuestra condición como seres humanos y se fortalecen nuestra capacidad de producir conocimiento, el cual a su vez es la base para desplegar la capacidad transformadora del medio y de los sujetos.

**Realizaciones:** son las condiciones y estados que se materializan en la vida de cada niña y cada niño, y que hacen posible su desarrollo integral. En este sentido se logra a través de un conjunto coherente e intencionado de acciones del estado, la sociedad y la familia impulsadas en el marco de la protección integral. La realización de los derechos de los niños niñas y adolescentes requieren organizar la oferta de programas servicios y acciones del estado para que lleguen a todas y todas en una forma oportuna pertinente y de calidad.

**Entornos:** Son los escenarios sociales, físicos y culturales en los que viven se desarrollan e interactúan los seres humanos entre sí, con el ambiente natural y el construido. Facilitan la vinculación a los niños, niñas y adolescentes a la vida social, histórica, cultural, política y económica de la sociedad, por lo cual es necesario asegurar que se brinden las condiciones les que favorezcan el desarrollo integral y el ejercicio de su interacción con los seres humanos vinculación de los niños, materiales derechos, de acuerdo al momento del curso de la vida y las condiciones particulares de cada uno de los entes para o sustituyen la unidad de la gestión en la que se materializa las respuestas del Estado, a través de la promoción, protección y restablecimiento de los derechos. Para los efectos de la tenencia integral, se describen los siguientes pasos, se construye desde la estrategia a lo largo del hogar Siempre:

- Entorno hogar.
- Entorno salud.
- Entorno educativo.
- Entorno público o comunitario.
- Entorno institucional.
- Entorno virtual.
- Entorno laboral.

El reconocimiento del curso de la vida implica identificar los entonos de los sujetos, sus familias, sus actividades y sus condiciones sociales e históricas que marcan el



trascuro de sus vidas en las diferentes trayectorias vitales, observando las transiciones y los momentos significativos en el desarrollo del desarrollo.

**Atención Integral:** comprende el conjunto de acciones intersectoriales, planificadas, intencionadas, relacionales y efectivas, encaminadas a lograr la protección integral y promover el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.

**Fortalecimiento Familiar:** son aquellas acciones orientadas a promover en las familias el reconocimiento de sus capacidades como gestoras de su propio desarrollo, mediante la garantía del ejercicio pleno de sus derechos y bajo la corresponsabilidad de todos los actores que tienen el compromiso y la competencia para aportar a la calidad de vida y al bienestar de las familias. De igual manera, hace referencia a la construcción de formas de relacionamiento respetuoso, equitativo y solidario que, a su vez, inciden en la consolidación de entornos familiares y comunitarios protectores, en la convivencia armónica y en el desarrollo integral de sus integrantes.

**Sistema Nacional de Bienestar Familiar -SNBF:** es el conjunto de agentes, instancias de coordinación y articulación y de relaciones existentes entre estos para dar cumplimiento a la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, y al fortalecimiento familiar en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal.

**Agentes del SNBF:** por agentes se entiende a todas las entidades públicas nacionales y territoriales de la sociedad civil organizada, de la cooperación internacional y del sector privado, que participan en la protección integral de las niñas, niños y adolescentes. Estos agentes se identifican en el orden nacional, departamental y municipal e incluyen a las autoridades indígenas.

**Instancias del SNBF:** Son los escenarios o espacios de articulación y coordinación que convocan los agentes para gestionar prioridades de política pública en primera infancia, infancia, adolescencia y familia.

**Consejo de Política Social CPS-COMPOS:** es la máxima instancia territorial del SNBF y tiene como propósito decidir, planificar, coordinar y hacer seguimiento a la ejecución de los planes, programas y proyectos que cada entidad desarrolle en materia de políticas sociales. Incluye la protección integral a niñas, niños y adolescentes y el fortalecimiento familiar.

**Mesa de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar:** es una instancia de operación y desarrollo técnico del SNBF que, en el marco del CPS territorial, se articula como la mesa especializada en la que deben confluir las temáticas, mesas y comités relacionados con infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar.

**Plan de Desarrollo:** es el instrumento de gestión pública de un territorio, establecido en un período de gobierno, que contiene las decisiones políticas, estratégicas, financieras y administrativas que se van a tomar para garantizar y hacer efectivos los derechos de la población y del territorio.

**Plan Operativo:** es un instrumento de gestión en el cual se concretan y priorizan en un determinado periodo de tiempo para el cumplimiento de ciertos objetivos y a las cuales se asignan indicadores, metas recursos, responsables y tiempos.

**Gobernanza y Gobernabilidad:** hay que tener claro que la política pública no se administra, se gobierna. Por ende, no se puede pensar en esta simplemente como una rutina para desarrollar un plan de acción gubernamental, sino que se debe considerar, al tiempo, la estructura de gobierno que la soporta y la lleva a cabo. Así, para una mejor comprensión de la política pública, es necesario entender los conceptos de gobernanza y gobernabilidad.

La **governabilidad** está asociada exclusivamente a la esfera gubernamental, se refiere a condiciones y comportamientos del gobierno, en el cómo un gobierno bien equipado con los recursos y poderes asociados es capaz de dirigir la sociedad (Aguilar, 2007). La gobernabilidad a la capacidad que tiene el gobierno de implementar sus que requiere y demanda un orden.

La **governanza** es el proceso en el que se definen la dirección y la forma de organización para cumplir los objetivos de la política. Ya no es obra exclusiva del gobierno, considerado un actor único o dominante, sino que es resultado de la deliberación conjunta entre el gobierno y los distintos actores sociales, privados y políticos que se encuentran en el espacio de la política pública (Aguilar, 2007, p.8). Es decir, al momento de gobernar la política pública, el gobernante de apoya en una estructura de interacción con actores, tanto dentro como fuera de su control jerárquico, para una acción conjunta.

La gobernanza hace referencia a la manera en la que en los territorios se organizan normas, recursos, procesos e instituciones, de distintos grupos de interés, y especialmente los niños, niñas y adolescentes, para asegurar procesos participativos, legítimos y pluralistas en la protección integral de los derechos de la niñez.

#### 1.4 Marco conceptual y metodológico

La niñez, adolescencia y la familia tuvieron un espacio en el Plan Municipal “Barrancabermeja, Humana, Incluyente y productiva” 2016 – 2019, en el Programa de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia y fortalecimiento familiar el cual tuvo como objetivo: Garantizar el desarrollo armónico a través de acciones integrales de apoyo y atención para el ejercicio y goce pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y grupos étnicos.

La Convención Internacional de los Derechos del Niño (Adoptada por la asamblea general de las Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1989.), la Constitución Política de Colombia y el Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006), el cual tiene como finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna, de igual modo tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de derechos humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado.

El Código de la Infancia y la Adolescencia o Ley 1098 de 2006, establece que todos los niños, las niñas y los adolescentes gozan de las libertades consagradas en la Constitución Política y en los tratados internacionales de derechos humanos. Que son parte de estas libertades:

- El libre desarrollo de la personalidad.
- La autonomía personal.
- La libertad de conciencia y creencias.
- La libertad de cultos.
- La libertad de pensamiento.
- La libertad de locomoción.
- La libertad para escoger profesión u oficio.



El Código de infancia y adolescencia también da algunos principios y definiciones que permiten entender cómo actúa la familia, la sociedad y el Estado en favor de cada uno de los niños, niñas y adolescentes colombianos:

**Protección integral.** Consiste en reconocer a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos. También en trabajar para garantizarles sus derechos y prevenir que sean víctimas de amenaza y vulneración, asegurando que en caso de que esto suceda se les reestablezcan de inmediato.

**Interés superior.** Obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes. Derechos que son universales, prevalentes e interdependientes.

**Prevalencia.** Cuando una autoridad tenga que tomar una decisión de la que hagan parte un niño, una niña o un adolescente, tendrán prioridad sus derechos frente a los de las otras personas.

**Corresponsabilidad.** La familia, la sociedad y el Estado son responsables y deben coincidir en la atención, cuidado y protección de los niños, las niñas y los adolescentes para garantizar el ejercicio de sus derechos.

**Exigibilidad de los derechos.** Cualquier persona puede exigir a las autoridades competentes el cumplimiento y el restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, salvo algunas normas sobre si es legítima la causa. Sin excusa, el Estado tiene la responsabilidad inexcusable de actuar oportunamente para garantizar la realización, protección y el restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.

**Perspectiva de género.** Deberán reconocerse las diferencias sociales, biológicas y psicológicas de los niños, niñas y adolescentes según su sexo, edad, etnia y rol que desempeñan en la familia y el grupo social para alcanzar la equidad.

Derechos de los niños, las niñas y los adolescentes de los pueblos indígenas y demás grupos étnicos. Todos de los niños, las niñas y los adolescentes de los pueblos indígenas y demás grupos étnicos gozarán de los derechos consagrados en la Constitución Política, los instrumentos internacionales de derechos humanos y el Código de la Infancia y la Adolescencia, además de los principios que rigen sus culturas y organización social.

**Responsabilidad parental.** Los padres tienen la obligación de orientar, cuidar, acompañar y criar a los niños, las niñas y los adolescentes durante su proceso de formación. Esto incluye la responsabilidad, compartida y solidaria, del padre y la madre de asegurarse de que logren el mayor nivel de satisfacción de sus derechos. En ningún caso esa responsabilidad puede incluir violencia física o psicológica o ningún acto que impida el ejercicio de sus derechos.

**Vigilancia del Estado.** Todas las personas naturales o jurídicas que alberguen o cuiden niños, niñas o adolescentes serán vigilados por el Estado. Enfatizando la importancia de la Protección Integral, lo cual implica desarrollar acciones fundamentales y contemplar los principios de interés superior y prevalencia de sus derechos:

Para la proyección de este diagnóstico se tuvo en cuenta diferentes etapas e insumos a saber. Este documento hace un acercamiento a los diferentes indicadores y datos desde una perspectiva cuantitativa y cualitativa la cual permite visibilizar la situación de niños, niñas y adolescentes del Distrito de Barrancabermeja, teniendo en cuenta las categorías de derecho: a. Existencia, b. Desarrollo, c. Ciudadanía y d. Protección, el cual lleva actualizar el análisis situacional de la niñez y con este insumo, se debe hacer el ajuste de la política pública que se formuló el marco del Decreto municipal No. 327 de 2013. "Por medio

del cual se establece la Política pública para la atención y protección integral de los niños, niñas y adolescentes del municipio de Barrancabermeja-Santander”.

Figura 1. Acciones protección integral



Fuente: Elaboración propia.

Se desarrollaron las siguientes etapas:

#### 1.4.1 Alistamiento y sensibilización

Corresponde al alistamiento y sensibilización, en donde se realiza un contacto inicial con el ente territorial, se verifica el estado de la política pública en el territorio, se identifica a los agentes actores. Esta etapa se desarrolló a través de la Mesa de Infancia y adolescencia y en la Mesa de Participación de niños, niñas y adolescentes.

#### 1.4.2 Identificación de los actores

Los actores sociales y políticos se constituyen como el motor para hacer el ajuste de la política pública. Hay que priorizar actores cuyas funciones y actividades misionales están relacionadas con la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, tanto en el escenario institucional como en el comunitario. Su representatividad debe ser tenida en cuenta ya que son fundamentales en la transferencia y divulgación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

**Desarrollar actividades con la comunidad frente a la percepción de las garantías de derechos.** (Desarrollar con la comunidad diálogos de concertación frente a la percepción sobre la política de infancia), los cuales posteriormente se desglosará como se desarrollaron.

**Desarrollar actividades de percepción con niños, niñas y adolescentes.** (Desarrollar con la comunidad diálogos de concertación frente a la percepción sobre la política de infancia), los cuales posteriormente se desglosará como se desarrollaron.

Se consultó información de diferentes fuentes y documentos relacionados con la primera infancia, infancia y adolescencia, a continuación, se describirá algunos pasos a saber:

Se recolectó y se sistematizó la información de las diferentes comunas y corregimientos sobre la percepción que tienen los niños, niñas, adolescentes y comunidad sobre la garantía y el cumplimiento de los derechos, mencionando algunas problemáticas prioritarias, que son:

- Violencia intrafamiliar y abuso sexual
- Afectaciones por violencia de grupos al margen de la Ley



- Embarazo en adolescentes
- Adolescentes conflicto con la Ley penal
- Privación y negligencia
- Consumo de sustancias psicoactivas.

### 1.4.3 Revisión y fortalecimiento del diagnóstico

El Distrito de Barrancabermeja derivado de la pandemia ocasionada por el Covid-19, se acogió al Decreto presidencia 683 del 21 de mayo de 2020, lo que le permitió avanzar en la revisión, ajuste y robustecimiento de este diagnóstico. Por ello, información asociada diagnóstica contenida en el Plan de Desarrollo Centenario Barrancabermeja 2020-2023 Distrito Muy Especial, se incorporó al presente diagnóstico, dado que son instrumento que se conversan y que tiene como fin, dar cuenta la situación actual en materia de derecho de las niñas, niños y adolescentes de Barrancabermeja.

## 2 Datos demográficos del distrito de Barrancabermeja

En los últimos años el Distrito de Barrancabermeja ha evidenciado un avance frente a temas sociales, sin embargo, algunas cifras que se muestran evidencias de inequidades que se enfrentan actualmente. A continuación, se presentan cifras de diversas fuentes de información oficial nacional como el DNP, el DANE y los diferentes Ministerios que comparan al ente territorial con los promedios nacionales.

### 2.1 Información general

El Distrito Especial de Barrancabermeja, está ubicado al occidente del departamento de Santander, perteneciente a la Región Centro Oriente y está reconocido por el DANE, a través del código 68081, según la Ley 617 de 2000, es categoría primera y cuenta con un entorno de desarrollo robusto, además tiene una superficie de 1.274 Km<sup>2</sup> (127.400 Hectáreas) y una densidad poblacional de 150,19 Hab / Km<sup>2</sup>. (Departamento Nacional de Planeación, 2020)

### 2.2 Localización geográfica del Distrito Especial de Barrancabermeja

El Distrito de Barrancabermeja limita al norte con los municipios de Puerto Wilches, Sabana de Torres, al sur con los municipios de Puerto Parra, Simacota y San Vicente de Chucurí, al Oriente con San Vicente de Chucurí, Betulia y Girón, al Occidente, por el río Magdalena, con el Municipio de Yondó (Antioquia).

Es la segunda ciudad en tamaño dentro del departamento de Santander, y la más grande al interior de la región del Magdalena Medio, capital de la Provincia Yariguíes, donde se encuentra junto con Puerto Wilches, Sabana de Torres, San Vicente de Chucurí, Zapatoca y el Carmen del Chucurí.

La media anual de la temperatura es de 27,6°C, con una mínima de 24°C y una máxima de 37°C; la evapotranspiración potencial oscila entre: 0.50 – 0.75; es decir, que va desde los 2.000 hasta los 2.100mm; en relación con los pisos climáticos predomina el piso térmico cálido, de tipos de semihúmedo y moderadamente húmedo, con una precipitación Media Anual: 2000 - 4000 mm/año.

El relieve es bajo y va desde los 150 m.s.n.m. al oriente y hasta los 75 m.s.n.m. en la margen occidental del río Grande de La Magdalena. El relieve de Barrancabermeja armoniza con la humedad y la temperatura.

Por estar posicionada geográficamente cerca de la línea del Ecuador determina patrones de asiento poblacional y actividades de índole económica, tanto en el área urbana como en la rural, determinando así mismo las opciones de la oferta agrícola



del territorio, compuesta por algunos frutales tropicales en especial cítricos, plátano, tubérculos, ganadería bovina y bufalina.

### 2.3 División político-administrativa

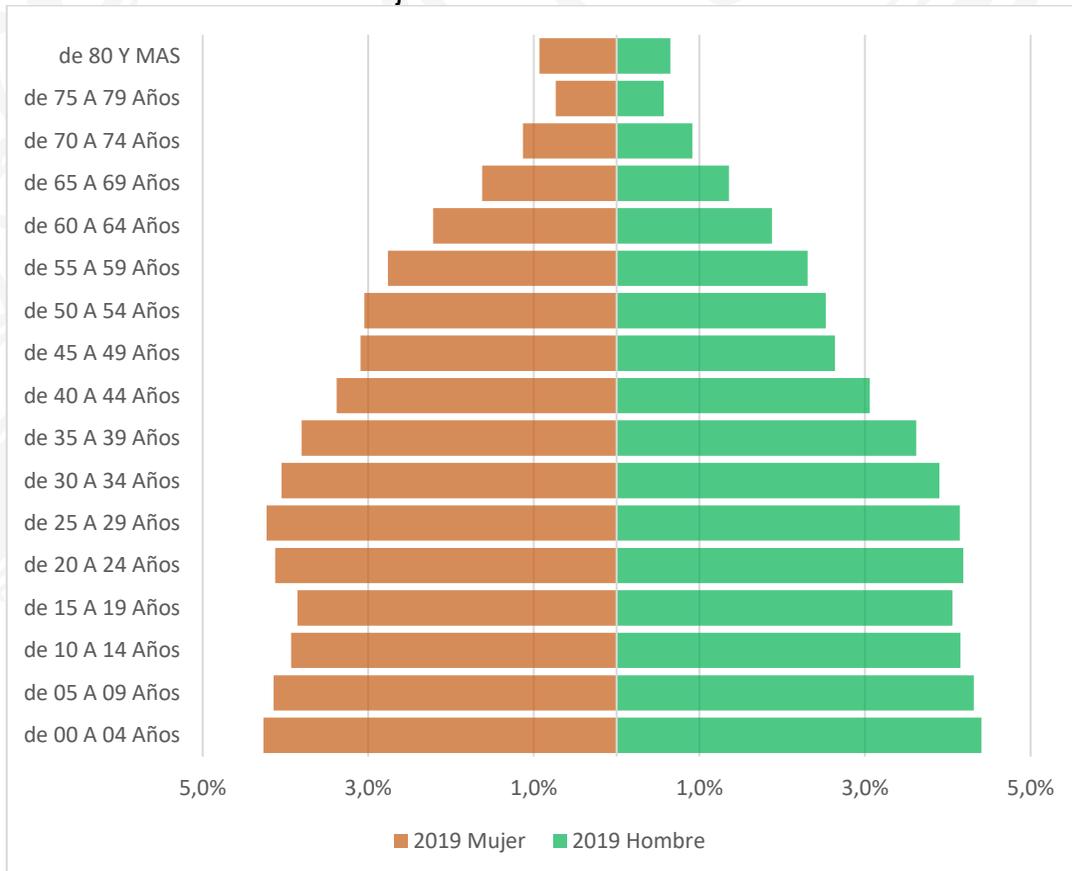
El Distrito Especial de Barrancabermeja, aún tiene vigente el Acuerdo 018 de 2002, “Por medio del cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Barrancabermeja y se dictan otras disposiciones” establece que el distrito tiene una extensión total de 1.352,67 km<sup>2</sup>, de los cuales 1.322,37 km<sup>2</sup> corresponden a suelo rural, equivalente al 97,76% del territorio y 30,3 km<sup>2</sup>, son suelo urbano representando el 2,24%, donde habitan más del 90% de la población del municipio, con una densidad poblacional en lo urbano de 6.664,2 habitantes/km<sup>2</sup> y en lo rural 14,99 habitantes/ km<sup>2</sup>.

El suelo rural del Distrito está distribuido en seis (6) corregimientos: El Centro, San Rafael de Chucurí, Meseta de San Rafael, La Fortuna, El Llanito y Ciénaga del Opón, Según datos de la revista Barrancabermeja en cifras 2012-2014, la cabecera municipal, que cobija el 2,24% del suelo total del distrito, cuenta con 154 barrios distribuidos en siete (7) comunas, así: La comuna 1 se encuentra compuesta por 24 barrios, la comuna 2 compuesta por 12 barrios, la comuna 3 con 39 barrios, la comuna 4 con 41 barrios, la comuna 5 con 31 barrios, la comuna 6 con 22 barrios, la comuna 7 con 28 barrios.

### 2.4 Demografía y Población

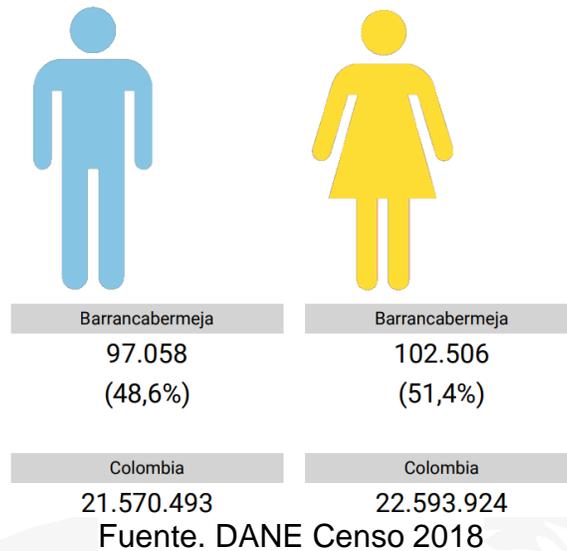
El Distrito de Barrancabermeja tiene 210.725 habitantes y se observa un descenso del número habitantes, proyectando la población del distrito al año 2020, según el censo DANE 2018, en la mayoría de los ciclos vitales.

Gráfica 1. Pirámide poblacional por grupos quinquenales de edad y sexo. Barrancabermeja 2019



Fuente: Proyecciones de población con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 – Censo de población y vivienda 2005. Actualizado el 14 de febrero de 2020 – DANE.

Población desagregada por sexo DANE 2018



En la figura 2, se puede observar el total de la población del Distrito Especial de Barrancabermeja, en lo que puede afirmar que, de su población, la mayoría son mujeres y seguido se encuentra el porcentaje de hombres, por cada 100 hombres hay 102 mujeres y por cada 100 mujeres ahí 97 hombres.

A continuación, se describe la población teniendo en cuenta el ciclo vital:

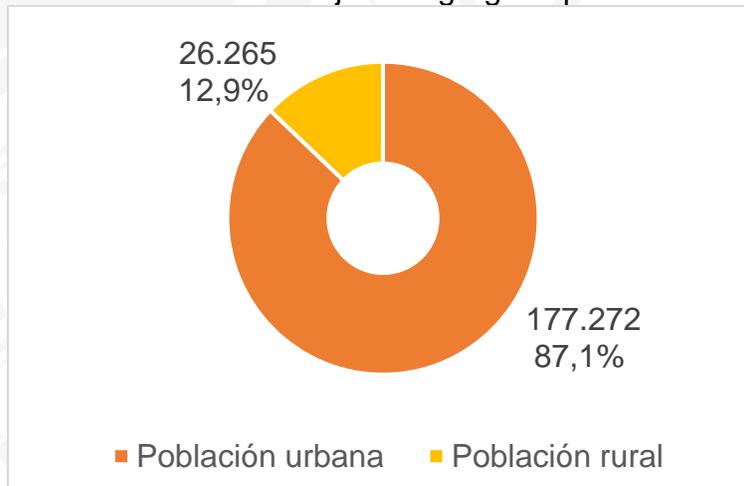
Tabla 2. Población Barrancabermeja por ciclo vital 2018-2020

Ciclos Vitales	2018	2019	2020
<b>Primera infancia</b>	<b>0-5 años</b>		
Hombres	10.734	10.983	11.133
Mujeres	10.367	10.621	10.778
<b>Infancia</b>	<b>6-11 años</b>		
Hombres	10.613	10.705	10.780
Mujeres	10.124	10.226	10.307
<b>Adolescencia</b>	<b>12-17 años</b>		
Hombres	10.484	10.446	10.391
Mujeres	9.836	9.821	9.788

Fuente: Censo DANE 2005, Proyección 2019

Por lo anterior, se puede notar que la población en proyección según el DANE, tiene tendencia a disminuir en el ciclo de vida de la adolescencia que se encuentra en el grupo poblacional de los 12 a 17 años.

Gráfica 2. Población Barrancabermeja desagregada por área 2019



Fuente. DANE Proyección 2019 con base en Censo 2018

Mediante la gráfica anterior, se puede afirmar que casi 9 de 10 habitantes se encuentran en la zona urbana y 1 habitante en la zona rural, esto evidencia que la mayor concentración de población se encuentra en los cascos urbanos.

#### 2.4.1 Enfoque diferencial

Según la ficha de caracterización territorial del Departamento Nacional de Planeación. DNP. 2018. El Distrito presenta un total de 4.633, discriminada así: población negra, mulata o afrocolombiana 4.378, habitantes pertenecientes a la población indígena, 213, habitantes que pertenecen a Población Raizal 6 y 31 habitantes identificados como población Rom, como se puede apreciar en la siguiente tabla.

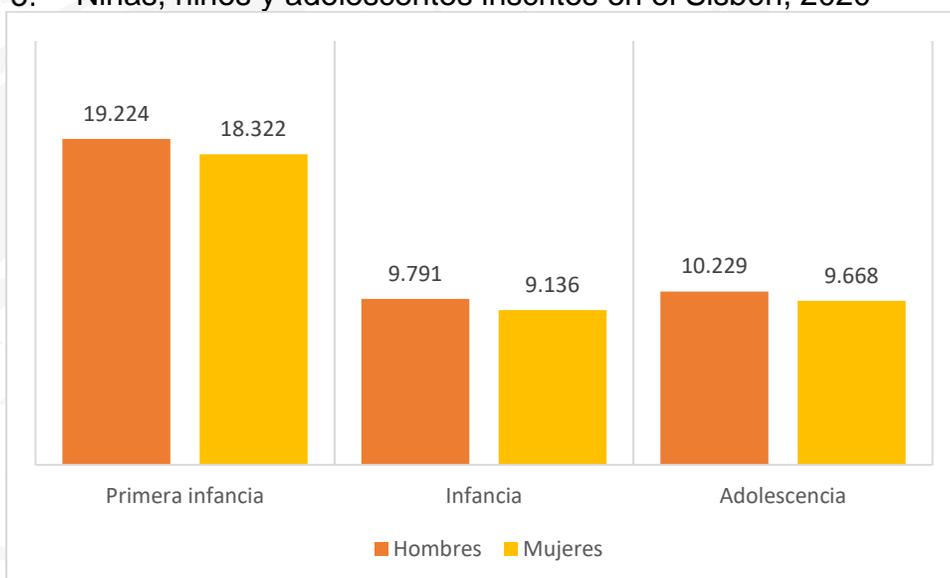
Tabla 3. Población étnica

Grupo poblacional	Total	Porcentaje
Población indígena	213	4,6%
Población negra, mulata o afrocolombiana	4.378	94,5%
Población Rom	31	0,7%
Población Raizal	6	0,1%
Población Palenquera o de Basilio	5	0,1%
<	4.633	100,0%

Fuente: Departamento Nacional de Planeación – DNP. Ficha de caracterización territorial 2018.

El Sistema de Identificación y Clasificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales-Sisbén, es un instrumento de focalización del gasto social. Lo cual se observa que los niños, niñas y adolescentes según género para un total 76.415 habitantes en los ciclos de vida de 0 años a 18 años y representan aproximadamente el 36,26% de la población total de Barrancabermeja. Observándose en la siguiente Gráfica, que los niños superan en número a las niñas, contrario a lo que sucede con la población total del distrito donde las mujeres son el mayor grupo. De igual forma se aprecia que el mayor número de esta población está representada en la primera infancia con un total de 37.546 niñas y niños, representado por el 17,81% del total de la población.

Gráfica 3. Niñas, niños y adolescentes inscritos en el Sisbén, 2020

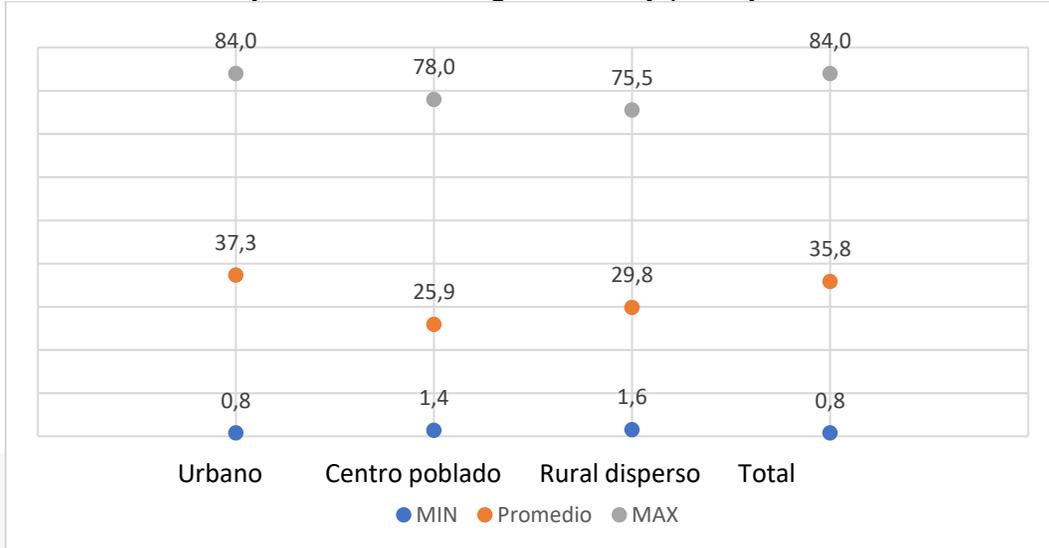


Fuente: Secretaría de Planeación Distrital, Sisbén 2020

De igual forma se puede observar, los beneficiarios del Sisbén por zonas, los puntajes lo cual permitirá de acuerdo a su puntaje acceder a los programas del Estado, lo cual se clasifica como mínimos, máximos y promedios de los habitantes

inscritos en el Sisbén III, lo cual, la siguiente gráfica muestra que en el sector urbano es de 84%, lo que significa que existe menos carencias, que la población está ubicada en Área rural que es del 78% en los centros poblados y 75,5%, respectivamente pero sus nivel de necesidades es mayor.

Gráfica 4. Porcentaje de inscritos según zonas y puntajes del Sisbén



Fuente: Secretaría de Planeación Distrital, Sisbén 2020

Revisando el total de personas con registros validos se puede ver que casi más de un 80% de la población en Barrancabermeja se encuentra en la base de datos, teniendo estos un puntaje variado según su puntaje de Sisbén.

## 2.5 Vivienda y Servicios Públicos

El Distrito de Barrancabermeja comprende un área de 3.223.54 HA y una población para 2020 de 210.725 habitantes, estas personas viven en 61.650 hogares, de los cuales el 77,2% están ubicados en barrios estrato 1 y 2, en tanto que el 0,9% viven en barrios no formales, que aún no cuentan con estratificación (DANE, Censo general de población, 2018).

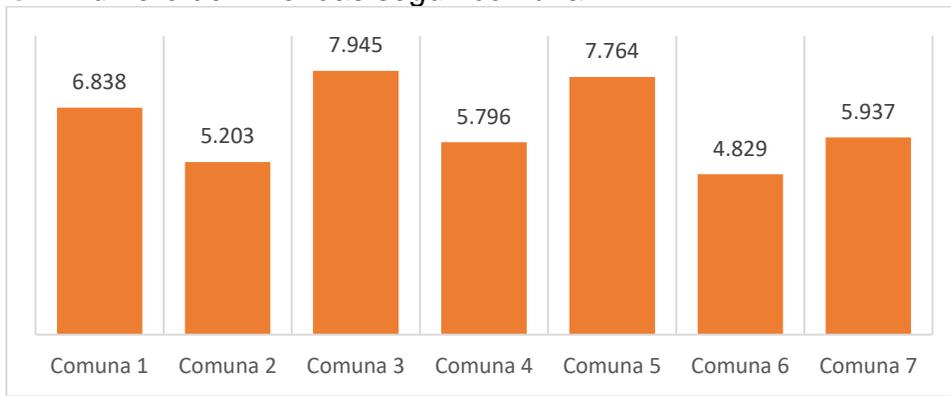
La mayoría viven en casas (76,5%) y apartamentos (18,7%). Al comparar estas cifras con el Censo 2005, encontramos que la proporción de personas que vivían en casas (87,9%) disminuyó, lo que se explica en el aumento de la población que vivía en apartamentos (6,9%). (DANE, 2018)

La metodología del Déficit de Vivienda busca determinar, si las necesidades habitacionales de los hogares se encuentran cubiertas. Los indicadores seleccionados, son: hogares que habitan en viviendas inadecuadas o construidas con material precario o inestable, hogares que comparten con otros la vivienda y hogares que residen en viviendas con hacinamiento no mitigable (déficit cuantitativo)<sup>1</sup>, que para el caso de Barrancabermeja sería un 5,8%. (DANE, Metodología Déficit de Vivienda - DANE, 2009)

Con respecto al número de viviendas por comunas, según las proyecciones de la Secretaría de Planeación con base datos DANE, legalización de barrios y Sisbén 2017, un total de 44.312 viviendas en el casco urbano y como se evidencia en la gráfica 30, las comunas con mayor cantidad de vivienda son la 3, la 5 y la 1 respectivamente. (Alcaldia distrital de Barrancabermeja, 2020)

<sup>1</sup> El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), Boletín General Censo de vivienda 2005.

Gráfica 5. Número de viviendas según comuna



Fuente. Secretaria de Planeación distrital 2020

Si bien es cierto en la ciudad existen muchos barrios que no cuentan con legalización, se han logrado avances significativos en este proceso; con corte al año 2016, se contabilizaban 96 barrios legalizados en diferentes comunas de la ciudad. Por otro lado, en cuanto a la tenencia de la vivienda, se registra que el porcentaje de viviendas bajo la modalidad de arriendo es de 34%, un 7% más alta respecto a la vivienda propia que es de un 27%; el “Otros” que es 40% posiblemente corresponde a ocupaciones de hecho, personas que no son propietarias y que de manera irregular se han asentado en estos predios y viviendas. (Alcaldía distrital de Barrancabermeja, 2020)

Gráfica 6. Porcentaje de viviendas por modalidad de tenencia. Barrancabermeja 2015



Fuente: Sisbén 2015

**Déficit Cuantitativo.** Es la cantidad de viviendas que la sociedad debe construir o adicionar al stock para que exista una relación uno a uno entre las viviendas adecuadas y los hogares que necesitan alojamiento (DANE, 2009). Para el caso de la ciudad, este indicador es cercano al 5,85% según cifras del DANE 2005.

En lo referente al déficit cuantitativo de vivienda, durante los últimos años 8 años se han adelantado diversos proyectos de vivienda nueva, como respuesta a la alta demanda que existe en la ciudad. A continuación, se detalla el proyecto y el número de soluciones de vivienda que se han desarrollado.

Tabla 4. Proyectos de vivienda nueva en Barrancabermeja

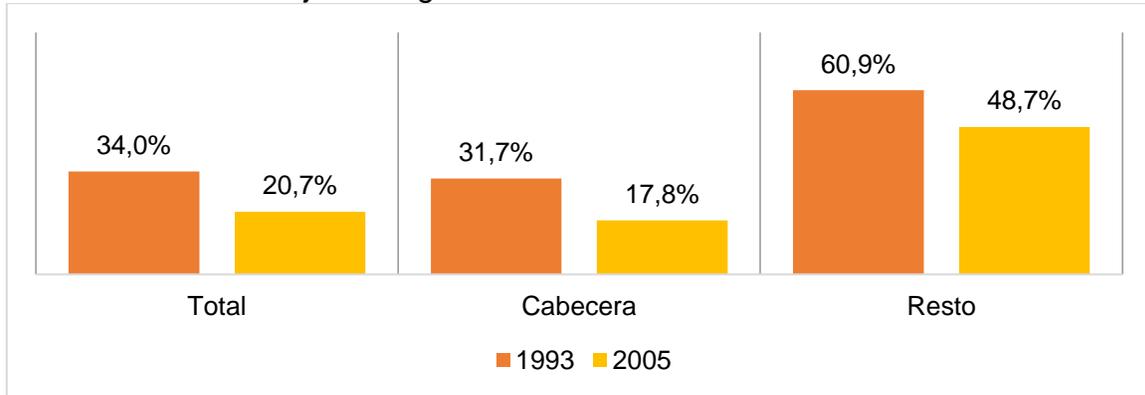
Nombre del Proyecto	Numero de Soluciones de Vivienda
Colinas del Norte I y II	160
Terrazas del Puerto	1.080
Torres de Avatares	39
Colinas del Sur	44
Torres del Danubio	40
<b>Total</b>	<b>1.363</b>

Fuente: Empresa de Desarrollo Urbano EDUBA. Tomado Plan de Desarrollo Barrancabermeja, 2016 - 2019

**Déficit Cualitativo.** Hace referencia a las viviendas particulares que presentan deficiencias en la estructura y, por tanto, se requiere de dotación de servicios públicos, mejoramiento o ampliación de la unidad habitacional (DANE, 2009). En

Barrancabermeja el 20,69% de los hogares para 2005 según DANE, presentan problemas que afectan la calidad de vida de las personas que las habitan y por lo tanto son susceptibles de ser mejoradas, deficiencias entre las que se encuentra: mal estado de los pisos, paredes, servicios públicos, baños, cocinas, alto hacinamiento, y problemas estructurales, entre otros. (Alcaldía distrital de Barrancabermeja, 2020)

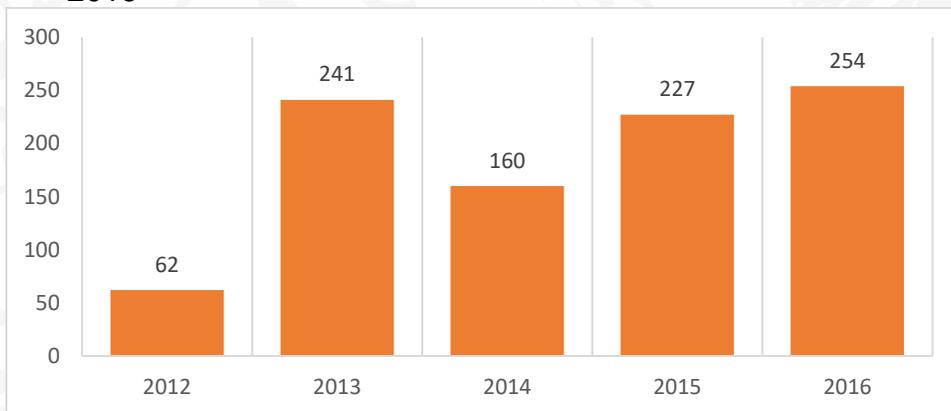
Gráfica 7. Porcentaje de hogares en déficit cualitativo. Censo 1993 -2005



Fuente: Censo Población y Vivienda, DANE 1993 Y 2005

Por otro lado, entre 2012 y 2016 se han hecho mejoramientos en 944 viviendas, siendo 2016 con 254, el año donde mayor intervención estatal existió. En cuanto a los planes y proyectos de mejoramiento de vivienda de la ciudad de Barrancabermeja en el periodo comprendido entre 2016 y 2019 se reporta la asignación de 1.411 subsidios para el mejoramiento integral de vivienda con una población beneficiada de 5142 personas según informe de gestión 2016-2019.

Gráfica 8. Número de soluciones de vivienda entregadas. Barrancabermeja 2012-2016



Fuente: Empresa de Desarrollo Urbano EDUBA. Tomado Plan de Desarrollo Barrancabermeja, 2016 - 2019

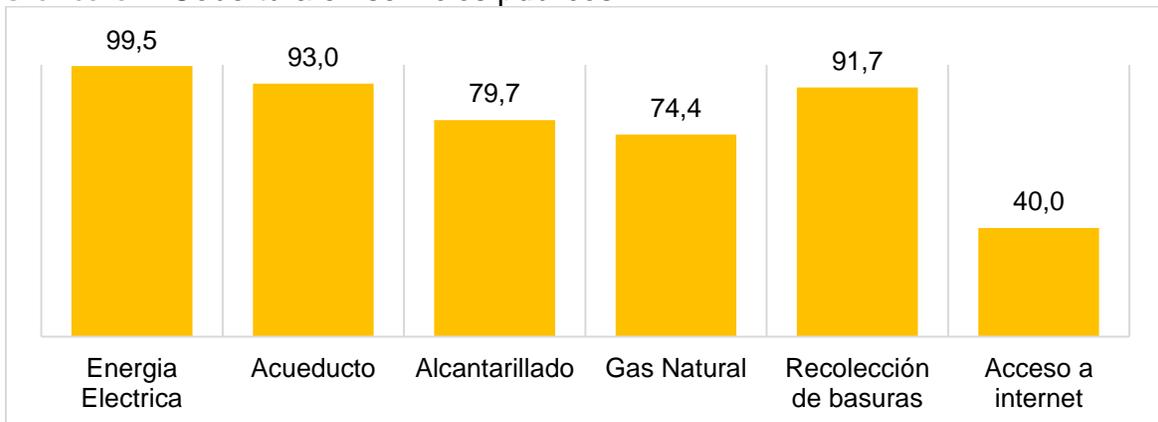
Los Hogares que habitan en viviendas construidas con materiales estables, pero con pisos inadecuados; hogares con hacinamiento mitigable; hogares que habitan en viviendas con servicios inadecuados y hogares en viviendas que no cuentan con un lugar adecuado para preparar los alimentos (déficit cualitativo)” 2. Que para el caso de Barrancabermeja es de un 20,7%. (DANE, Metodología Déficit de Vivienda - DANE, 2009)

En términos de servicios públicos como se observa en el siguiente gráfico, la cobertura en servicios públicos en el Distrito es bueno salvo en el internet, en donde solo alcanza un 40% para 2018, según lo arrojado por el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

<sup>2</sup> El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), Boletín General Censo de vivienda 2005.



Gráfica 9. Cobertura en servicios públicos



Fuente. DANE-Censo Nacional de Población y Vivienda

En referencia al servicio de agua potable según el informe de gestión periodo 2016-2019 se intervinieron 2.930,32 metros lineales de redes de acueducto que fueron rehabilitadas, además se construyeron 1.118,19 metros lineales de redes de acueducto en el barrio caminos de San Silvestre y se construyeron 711.18 metros lineales de alcantarillado sanitario urbano (Alcaldía de Barrancabermeja, 2019b).

La principal fuente de captación de agua para el distrito de Barrancabermeja es la ciénaga san silvestre, este complejo lo conforman 4 humedales siendo el más grande la ciénaga de San Silvestre. Es importante destacar la estrecha relación que existe entre San Silvestre y los humedales de El Zarzal, Zapatero y El Sábalo; este sistema es alimentado por las aguas provenientes de los caños Zarzal, La Tigra, La Vizcaína, esta última proveniente de los caños petroleros. Estos humedales forman un sistema amortiguador de las crecientes de los ríos Sogamoso y Magdalena durante la época de lluvias. Ciénagas que componen el complejo: Ciénaga de San Silvestre, Ciénaga de Zapatero, Ciénaga de El Zarzal, Ciénaga Sábalo **Fuente especificada no válida.** (Alcaldía distrital de Barrancabermeja, 2020)

Con respecto al alumbrado público y energía, la secretaria de infraestructura para 2019 mantuvo los contratos existentes para garantizar el servicio y el mantenimiento de las redes. Por otra parte, el servicio de energía eléctrica se presta según DANE 2018 al 99.49% de los hogares de la ciudad, sin embargo, existe una demanda importante en los hogares que viven en estrato uno, que a corte 2018, representaban un total de 32.653 usuarios **Fuente especificada no válida.** El siguiente cuadro se evidencia el número de hogares o usuarios con servicio de energía eléctrica de acuerdo con su estrato socioeconómico. (Alcaldía distrital de Barrancabermeja, 2020)

Tabla 5. Número de usuarios de energía eléctrica según estrato socioeconómico. Barrancabermeja 2019

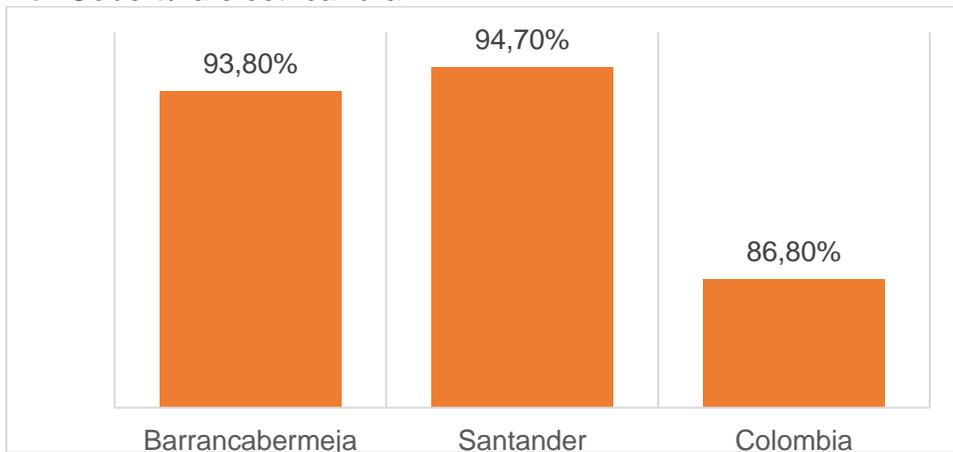
Grupo	Usuarios
Estrato 1	32.653
Estrato 2	22.191
Estrato 3	10.362
Estrato 4	8.261
Estrato 5	577

Fuente: Alcaldía distrital de Barrancabermeja - Cámara de Comercio de Barrancabermeja tomado de Barrancabermeja en cifras servicios públicos.

Barrancabermeja se encuentra por encima del promedio del nivel central con relación al suministro del servicio de energía eléctrica en la zona rural, logrando posicionarse como un distrito que le provee a su comunidad los servicios esenciales que hacen parte de sus necesidades básicas de primera mano, teniendo un 95,1% de cobertura, por encima del país, con una cobertura del 87.8%.



Gráfica 10. Cobertura eléctrica rural

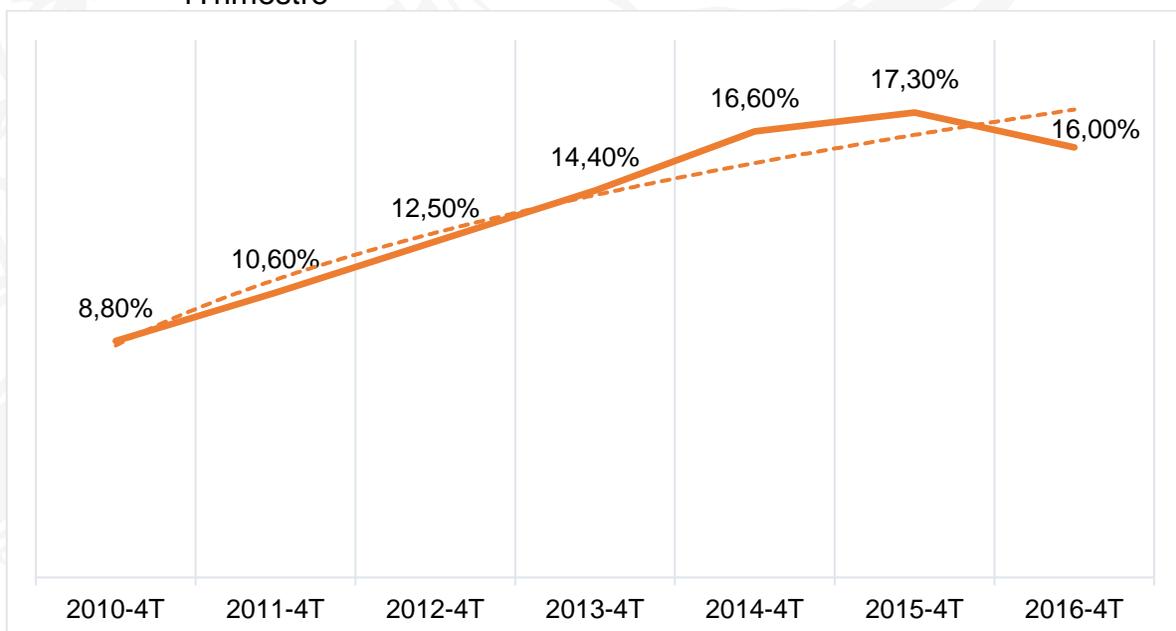


Fuente. UPME 2016

En cuanto al servicio de gas natural para el distrito de Barrancabermeja según DANE 2018, cuenta con una cobertura del 74.35 %, siendo el casco urbano el que mayor cobertura tiene. (Alcaldía distrital de Barrancabermeja, 2020)

Con respecto a la penetración de las conexiones a internet de banda ancha garantiza más acceso de la población a esta tecnología y facilita las transacciones y el comercio electrónico, una apuesta cada vez más necesaria para enfrentar situaciones como lo que vive el mundo por cuenta de una pandemia mundial. La búsqueda de información y manejo de redes sociales también es de suma importancia si se piensa la ciudad, como generadora del “buen vivir” a través de proceso de innovación. Desde el año 2010 Barrancabermeja viene presentando cada año aumento porcentual en hogares con cobertura de banda ancha; para 2010 el 8,8% de los hogares tenían acceso y para 2016 se logró duplicar ese porcentaje (Ecommerce, 2018). (Alcaldía distrital de Barrancabermeja, 2020)

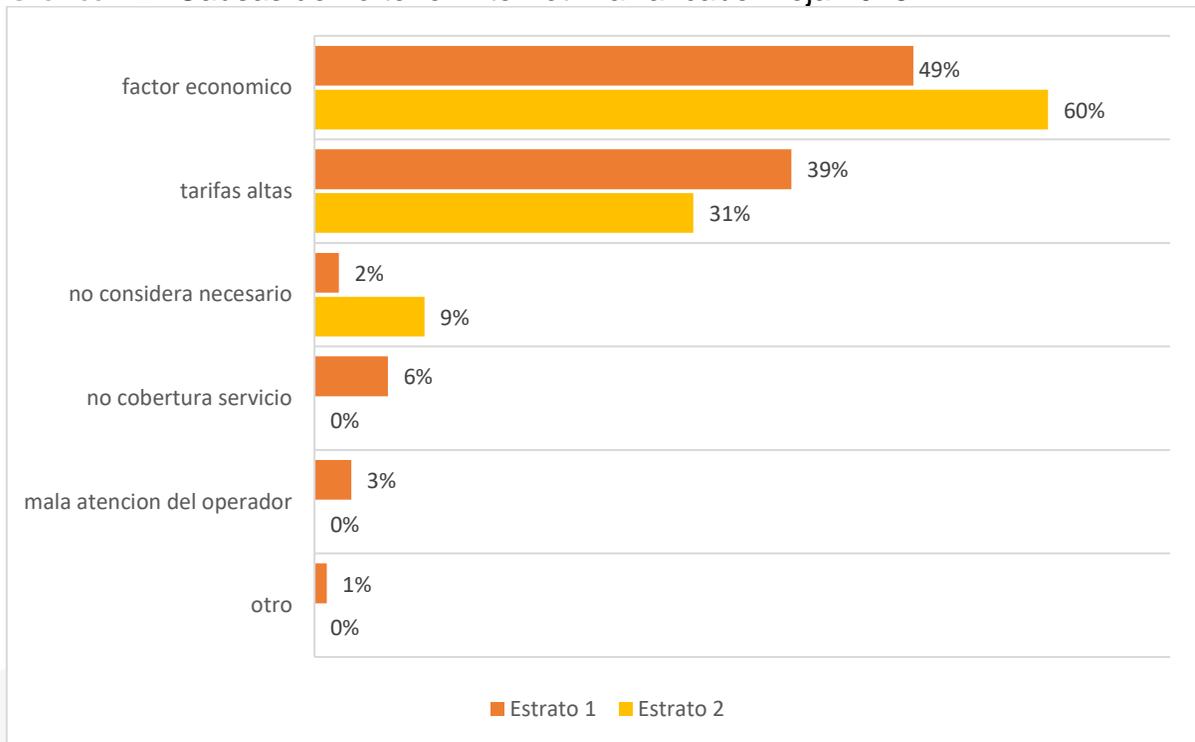
Gráfica 11. Penetración banda ancha. Barrancabermeja 2010-4Trimestre-2016-4Trimestre



Fuente. Secretaria Tics Barrancabermeja 2016

En la gráfica anterior muestra para los hogares que residen en viviendas de estrato 1 y 2, que el factor económico es la principal causa de no tener internet, seguida de tarifas altas, estas dos razones, necesariamente se vinculan con el factor económico. (Alcaldía distrital de Barrancabermeja, 2020)

Gráfica 12. Causas de no tener internet. Barrancabermeja 2018



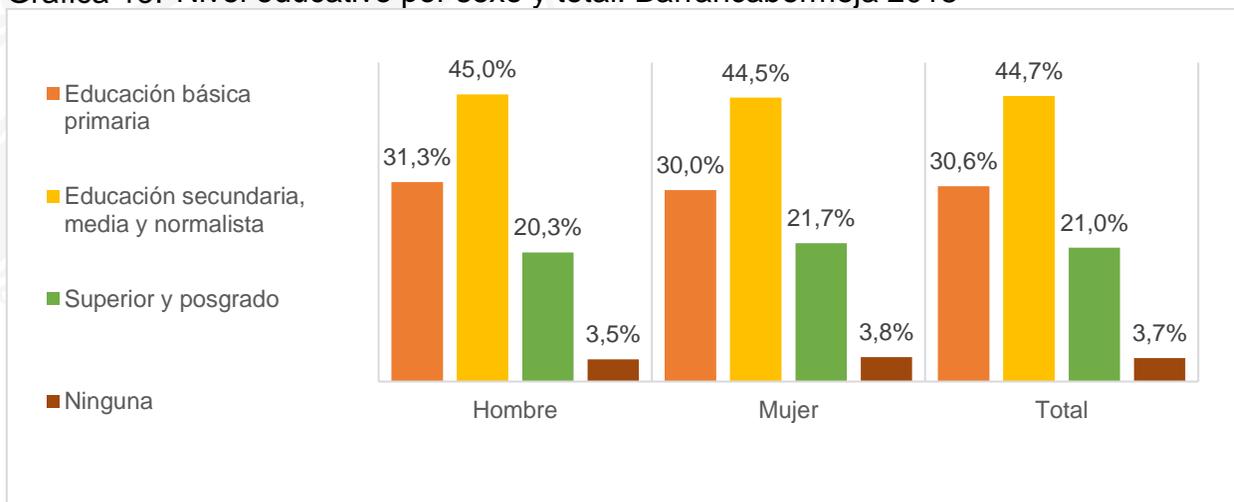
Fuente. Secretaria Tics Barrancabermeja

Por último, el Censo Nacional de Población y Vivienda de 2018 se encontró que solo 4 de cada 10 hogares de Barrancabermeja tenían acceso a internet, esto quiere decir que este cuatrienio se debe avanzar en apoyar a los hogares que no tienen acceso a internet.

## 2.6 Educación

En Barrancabermeja según datos del Censo 2018 del DANE hay una tasa de analfabetismo en personas de 15 años y más de 3,8, lo que significa una reducción de 3,5 puntos porcentuales respecto a la misma tasa para 2005. Frente al nivel educativo la gráfica siguiente muestra que casi 4 de cada 5 habitantes en la ciudad, alcanzó a lo sumo, educación media. Al desagregar por sexo, se encuentra que es mayor la proporción de mujeres con educación superior o posgrado. (Alcaldía distrital de Barrancabermeja, 2020)

Gráfica 13. Nivel educativo por sexo y total. Barrancabermeja 2018



Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 – DANE

- **Infraestructura, maestros y estudiantes**

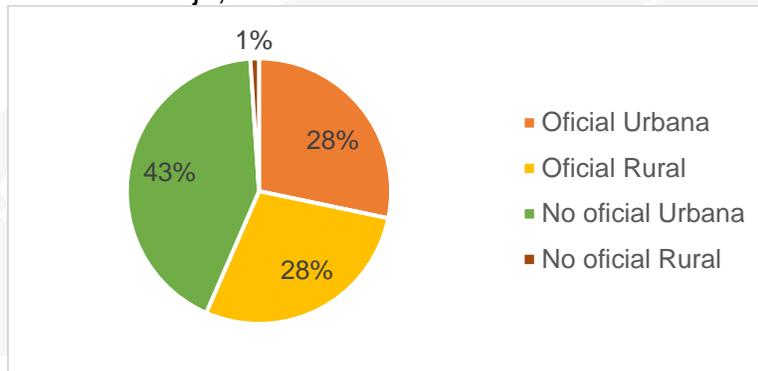
El Distrito a noviembre de 2019 contaba con un total de 22 Instituciones Educativas oficiales, 14 de ellas ubicadas en el área urbana y 5 en el área rural; además, con un centro educativo rural, en concesión el Megacolegio Juan Francisco Sarasti y la



administración del servicio educativo en una zona de difícil acceso como lo es el centro educativo Meseta San Rafael. Además, tiene 81 colegios privados que brindan educación preescolar, primaria, secundaria, media y bachillerato semestralizado, así mismo, hacen parte del inventario de infraestructura institucional educativa, los 37 establecimientos donde se imparte educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano- ETDH (Secretaría de educación, 2019, pág. 2). (Alcaldía distrital de Barrancabermeja, 2020)

De la misma forma, cuenta con 191 sedes educativas, el 56% (108) son oficiales, la mitad ubicadas en zona urbana y la otra mitad en zona rural, el 43% (81) de las sedes no oficiales están en la zona urbana y tan solo 2, en la zona rural.

Gráfica 14. Distribución porcentual de la ubicación de sedes educativas. Barrancabermeja, noviembre 2019



Fuente: Sistema Integrado de Matrícula -SIMAT. Oficina Asesora de Planeación y Finanzas-OAPF. 2019 nov

Barrancabermeja administra una planta de personal conformada por 1.333 docentes aula (ver tabla 1), 69 coordinadores, 19 rectores, 1 director rural, 2 jefes de núcleo y 133 funcionarios administrativos; de igual forma, mediante la Resolución No. 2988 del 18 de diciembre de 2002 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, Barrancabermeja como municipio categoría 1 asumió la responsabilidad de administrar el servicio educativo, en cumplimiento a lo establecido en la ley 715 de 2001, y mediante Decreto Municipal No. 012 del 19 de enero de 2004 se le delega las competencias legales de la administración única del servicio educativo al titular del despacho de la secretaría de educación. (Alcaldía distrital de Barrancabermeja, 2020)

Tabla 6. Planta de docentes Barrancabermeja, 2019

Nombre del establecimiento	Docentes por niveles			Total planta docente
	Preescolar	Primaria	Secundaria y media	
Real de Mares	5	17	23	45
Jose Antonio Galán	2	10	22	34
John F Kennedy	10	23	37	70
Intecoba	2	11	18	31
Técnico Industrial	14	74	90	178
Técnico de comercio	6	34	68	108
Normal superior	5	27	45	77
Diego Hernández	8	48	35	91
Camilo Torres	15	78	55	148
Veintiséis de Marzo	4	22	22	48
El Castillo	5	27	39	71
Ciudadela	15	65	48	128
CASD	4	20	69	93
Laureles	2	19	9	30
San Marcos	2	16	9	27
Blanca Duran	4	18	41	63
San Rafael	1	5	4	10



Pueblo Regao	2	23	8	33
Campo Galán	1	12	2	15
La Fortuna	2	15	16	33
<b>Total docentes por nivel</b>	<b>109</b>	<b>564</b>	<b>660</b>	<b>1.333</b>

Fuente: Estudio de Insuficiencia Educativa, Secretaría de Educación, Oct 2019

Con la infraestructura educativa existente, se matricularon en 2019 un total de 56.627 personas, de las cuales, 6.643 estaban instituciones rurales y 4.267 eran adultos mayores en procesos de nivelación. En la tabla 2 se muestra la desagregación según grado del total de personas matriculadas para 2019 y en la gráfica 5 se muestra el crecimiento de la matrícula en los últimos 10 años. (Alcaldía distrital de Barrancabermeja, 2020)

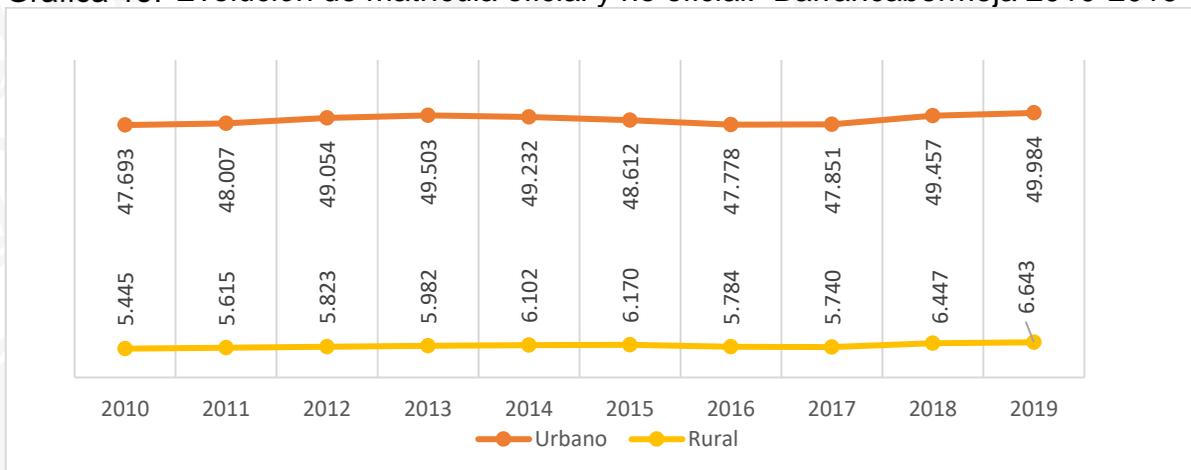
Tabla 7. Número de matriculados según grados. Barrancabermeja 2019

Grado	Urbano	Rural	Total
Pre-Jardín y jardín	2.064	20	2.084
Transición	3.942	478	4.420
Primaria	20.570	2.962	23.532
Secundaria	14.816	2.089	16.905
Media	4.855	564	5.419
Adultos	3.737	530	4.267
<b>Total</b>	<b>49.984</b>	<b>6.643</b>	<b>56.627</b>

Fuente: Sistema Integrado de Matrícula -SIMAT. Oficina Asesora de Planeación y Finanzas-OAPF. 2019 nov

La gráfica a continuación evidencia que los niveles de matrícula sobre todo en la zona urbana se mantienen constante, fluctuando entre los 47 mil estudiantes y los 49 mil. Sin embargo, al analizar el comportamiento de la matrícula en la zona rural, se evidencia que entre 2015 y 2016 hubo un descenso considerable en el número de personas matrículas y en oposición, entre 2017 y 2018 hubo un aumento.

Gráfica 15. Evolución de matrícula oficial y no oficial. Barrancabermeja 2010-2019



Fuente: Sistema Integrado de Matrícula -SIMAT. Oficina Asesora de Planeación y Finanzas-OAPF. 2019 nov

Al analizar por grado, esas fluctuaciones obedecen al aumento o descenso en el número de personas adultas matriculadas. De hecho, para 2017 no se reportan personas adultas matriculadas en la zona rural.

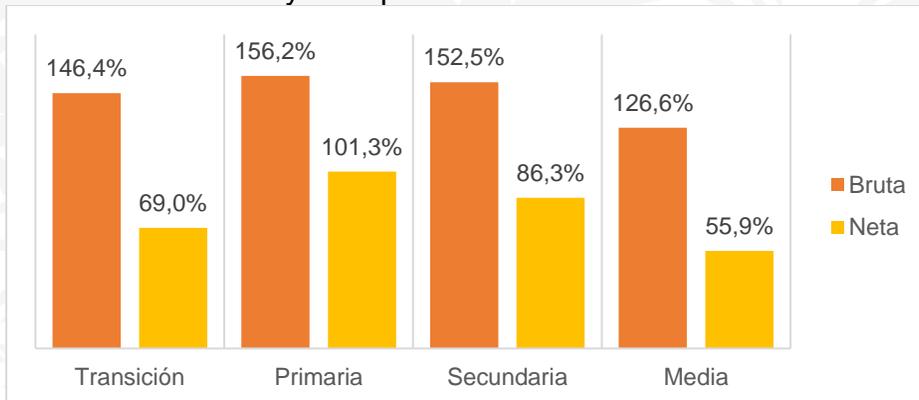
- **Cobertura bruta, cobertura neta y deserción**

Todos los esfuerzos que se traducen en las estadísticas dadas en la sección anterior, necesariamente deben reflejarse en la mejora de los indicadores de bienestar de las personas, por ello, en esta segunda parte del análisis situacional en educación, se analiza el desempeño de la **tasa de cobertura bruta en educación -TCB-**, que no es más que la relación porcentual entre el número total

de estudiantes matriculados en un nivel educativo sin importar su edad, sobre el total de personas que tienen la edad para estar cursando dicho nivel; la **tasa de cobertura neta en educación-TCN-**, que es la relación porcentual entre el número de estudiantes matriculados en un nivel educativo que tienen edad para cursar y el total de personas que tienen edad para cursar dicho nivel; y por último, la **tasa de deserción**, entendido como la proporción de alumnos matriculados que durante el año lectivo por diferentes motivos abandonan sus estudios sin haber culminado el grado (MINEDUCACIÓN, 2018).

De acuerdo al Sistema Integrado de Matricula – SIMAT, las tasas de cobertura tanto bruta como neta van disminuyendo en la medida en que aumenta el nivel educativo, eso implica que los esfuerzos de la administración deberán estar encaminados, principalmente en la tasa de cobertura neta – especialmente en educación media (55.9%) – a garantizar que las personas jóvenes que deberían estar cursando su secundaria o media, puedan permanecer en el sistema educativo, aumentando así, la posibilidad de trayectorias educativas y laborales exitosas.

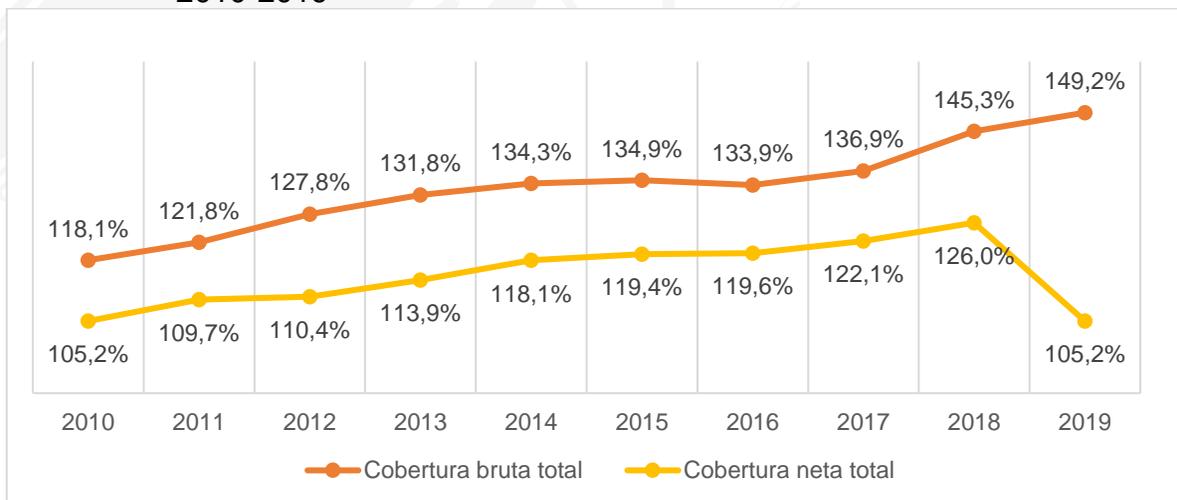
Gráfica 16. Cobertura bruta y neta por niveles educativos. Barrancabermeja 2019



Fuente: SIMAT OAPF- Oct 2019 para la TCN y Nov 2019 para la TCB

Al analizar el desempeño de las tasas de cobertura en Barrancabermeja, es evidente que atendemos una mayor cantidad de niños, niñas y adolescentes de las que oficialmente tenemos según DANE, esto puede significar dos cosas, la primera, que somos más de los que dicen las estadísticas, o, por otro lado, que atendemos a personas de municipios cercanos, lo que se traduce en coberturas por encima del 100%. La gráfica 7 muestra que las tasas de cobertura tienen una tendencia creciente, salvo la tasa de cobertura neta en 2019 que tuvo un descenso considerable. (Alcaldía distrital de Barrancabermeja, 2020)

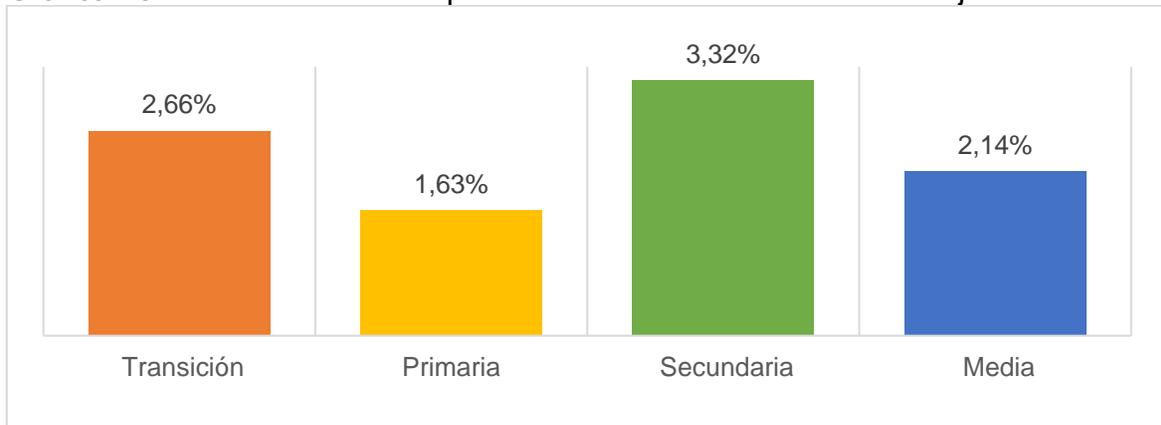
Gráfica 17. Desempeño de las tasas de cobertura bruta y neta. Barrancabermeja 2010-2019



Fuente: SIMAT OAPF- Oct 2019 para la TCN y Nov 2019 para la TCB

En cuanto a la tasa de deserción, la gráfica 8 muestra que el nivel educativo en donde hay mayor deserción es secundaria, reafirmando así, lo dicho anteriormente sobre la dirección que debe tener el accionar del Estado.

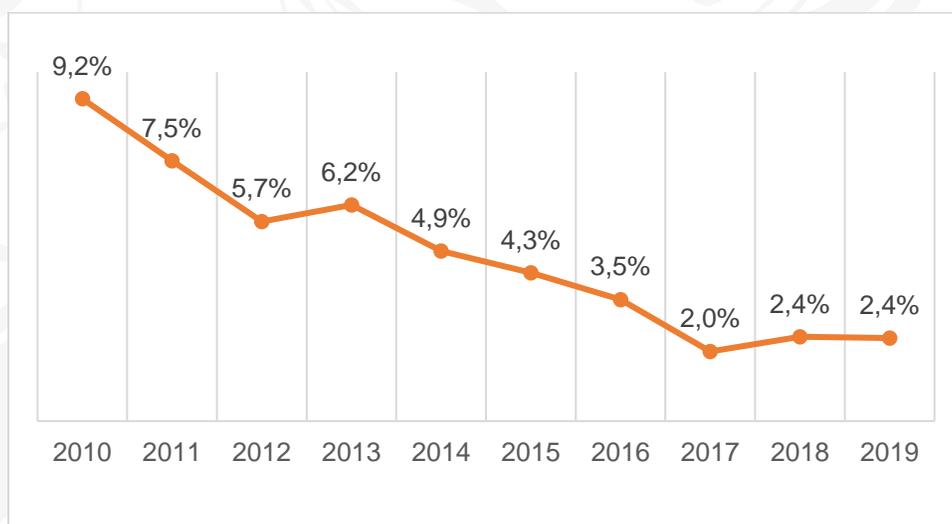
Gráfica 18. Tasa de deserción por nivel educativo. Barrancabermeja 2019



Fuente: SIMAT- OAPF. Nov 2019

El índice de deserción escolar del sector oficial en Barrancabermeja ha venido disminuyendo gradualmente durante los últimos diez (10) años, pasando del 9.2% en el año 2010, hasta situarse en el 2.4% en el 2019, es decir una reducción de 6.8 puntos porcentuales. Si bien es cierto esta disminución es un logro para el distrito en materia de cobertura educativa, también representa un desafío de cara al futuro, puesto que se deben definir políticas y lineamientos para seguir garantizando la permanencia educativa y promover la continuidad en la educación superior y programas técnicos y de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano dirigidos a la población.

Gráfica 19. Tasa de deserción escolar en el sector oficial grados 0 a 11. Barrancabermeja 2010-2019



Fuente: SIMAT- OAPF, 2019 Nov

Ahora bien, al analizar con enfoque diferencial las cifras entregadas por la Secretaría de Educación Distrital con base en el SIMAT, se encontró que a corte noviembre de 2019, el distrito tenía identificado un total de 166 estudiantes que se auto reconocían en algún grupo étnico; de estos, 72 pertenecían a grupos Indígenas, 92 a población NARP y 2 a otras etnias. Además, Barrancabermeja para la misma fecha contaba con 779 personas con discapacidad, siendo en el 57.1% de los casos la deficiencia cognitiva el tipo de discapacidad más frecuente, seguida de discapacidad múltiple con el 11.7%. (Alcaldía distrital de Barrancabermeja, 2020)

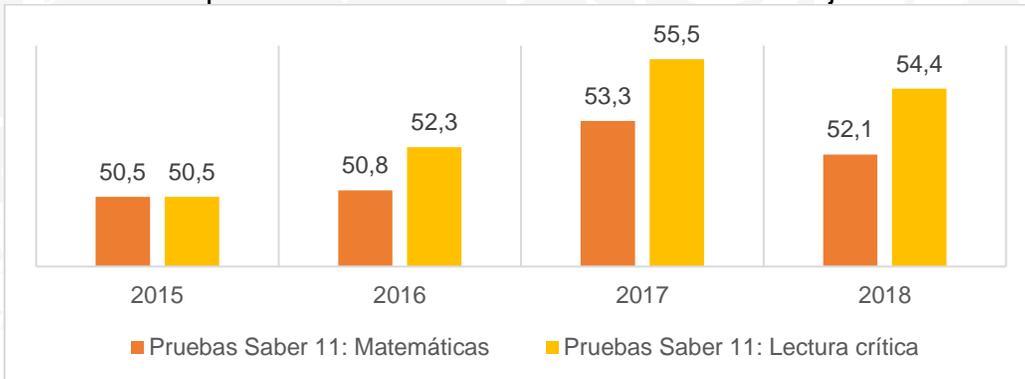
En cuanto a la población migrante, el SIMAT mostró que en la ciudad había para 2019 un total de 648 estudiantes provenientes de Venezuela, 575% más que los reportados en 2018 (96). Estos estudiantes están principalmente en colegio

oficiales (84.2%). Por último, aunque no se tienen datos desde el SIMAT para identificar las y los estudiantes que ha sido víctimas del conflicto armado, con base en el Sistema Nacional de Víctimas del Conflicto Armado se buscó una aproximación. En ese sentido, existen 48.272 personas víctimas en la ciudad para 2019, de estos, 11.081 están en el rango entre 6 y los 17 años, población que debe estar en el sistema educativo, y 2.632 corresponden a primera Infancia. (Alcaldía distrital de Barrancabermeja, 2020)

- **Calidad educativa**

En cuanto a calidad académica, la gráfica 10 muestra el desempeño en las Pruebas Saber para 2018 de Barrancabermeja en lectura crítica y matemáticas. Se evidencia que aun cuando disminuyó este indicador en 1.1% en 2018, en comparación a 2017, los puntajes han venido aumentando progresivamente en ambas áreas de conocimiento en relación con años anteriores (2015-2016). Esto puede ser explicado por la implementación de diversas estrategias desde la administración, que buscan aumentar el desempeño de las y los estudiantes en las pruebas Saber en 5º, 9º y 11º grado de instituciones educativas del sector oficial. (Alcaldía distrital de Barrancabermeja, 2020)

Gráfica 20. Desempeño en las Pruebas Saber. Barrancabermeja 2015-2018



Fuente: Ministerio de Educación Nacional, 2018

Frente al desempeño en las Pruebas SaberPro, la gráfica 11 muestra el desempeño cuantitativo en las pruebas para los componentes de razonamiento cuantitativo y lectura crítica. La escala del nivel de desempeño está entre 1 y 4, donde 4 es el nivel más alto. El nivel 1 o bajo corresponde a un puntaje entre 0 y 35; el nivel 2 o medio corresponde a un puntaje entre 36 y 50; el nivel 3 o medio alto corresponde a un puntaje entre 51 y 65; y el nivel 4 o alto corresponde puntajes entre 66 y 100. (Alcaldía distrital de Barrancabermeja, 2020)

Gráfica 21. Desempeño cuantitativo en la Pruebas SaberPro. Barrancabermeja 2019-2



Fuente: Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

Lo que se encontró es que en razonamiento cuantitativo los hombres tienen mejores desempeños que las mujeres, ubicando al 39.8% de ellos en los niveles 3 y 4, en tanto que ellas representaron solo el 20,1%. En contraste, las mujeres tienen



mejores desempeños en el componente de lectura crítica, con una participación del 23,3% en los niveles 3 y 4, frente a 22,9% de ellos en esos mismos niveles. (Alcaldía distrital de Barrancabermeja, 2020)

**Ciclos Propedéuticos:** En el marco de la Ley 749 de 2002, y la Ley 1188 de 2008, se busca articular las diferentes áreas del conocimiento, permitiendo ofrecer formación por ciclos de carácter propedéutico, preparando a las personas para continuar procesos de formación, siguiendo sus intereses y capacidades. Es un ciclo porque está compuesto por unidades interdependientes, complementarias y secuenciales, y propedéutico porque se prepara a las personas para continuar en el proceso de formación a lo largo de la vida, en este caso particular, en el pregrado (MINEDUCACIÓN, 2019).

La Secretaría de Educación desde el año 2015, implementa alianzas con entidades de educación superior, técnica y tecnológica como se observa en la tabla 3, que tienen como objetivo articular estos procesos formativos con la educación media (Estudiantes de 10 y 11 grado), de los colegios y planteles educativos de la ciudad, para que las y los estudiantes se formen y adquieran conocimientos técnicos, habilidades y competencias que les permitan desenvolverse en el mundo laboral de acuerdo con los requerimientos del sector productivo; pero también les dé herramientas a la hora decidirse por estudiar entre una carrera, técnica, tecnológica o profesional en el futuro. (Alcaldía distrital de Barrancabermeja, 2020)

Tabla 8. Alianzas de Instituciones para el trabajo en Barrancabermeja

Instituto Universitario de la Paz UNIPAZ	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Diego Hernández de gallego	José Prudencio Padilla -CASD
Camilo Torres Restrepo	Instituto Técnico Superior de Comercio
Institución Educativa John F. Kennedy	Institución Educativa El Castillo
Institución Educativa El Castillo	Diego Hernández de gallego
Instituto Técnico Superior Industrial	Técnico de Comunicación Entecaba
Instituto Técnico Superior de Comercio	Ciudadela Educativa del Magdalena Medio
Institución Educativa Colegio Agropecuario La Fortuna	Instituto Técnico Superior Industrial
San Rafael de Chucurí	Institución Educativa Real de Mares
Pueblo Regao	José Antonio Galán
Institución Educativa Real de Mares	Camilo Torres Restrepo
Ciudadela Educativa del Magdalena Medio	Instituto Educativo San Marcos
Técnico de Comunicación Intecoba	Institución Educativa Colegio Agropecuario La Fortuna
Laureles	Megacolegio Juan Francisco Sarasti

Fuente: Secretaría de Educación de Barrancabermeja 2020

Con el Instituto Universitario de la Paz (Unipaz) se articularon acciones con 13 colegios, que benefician a 2.736 estudiantes del grado 10 y 11, y con el SENA desde el año 2015 se firmó un Convenio por 5 años, que se espera sea renovado por otros 5 años, este convenio beneficia a 1.650 estudiantes, de igual número de instituciones. En total suman 4.386 estudiantes de 10 y 11 grado que se benefician de estos ciclos propedéuticos en el distrito (Secretaría de educación, 2019).

Otros programas que buscan aumentar la calidad educativa en educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media se relacionan en la tabla siguiente. Se evidencia que se lograron beneficiar a través de ellos, un total de 3.595 estudiantes.



Tabla 9. Programas orientados a mejorar la calidad educativa. Barrancabermeja 2019

Programas	Estudiantes Beneficiados	Instituciones Educativa donde se Desarrolló
Programa Acrecer	102	IE Escuela Superior Normal Cristo Rey
Programa para Jóvenes en Extra edad	1.078	El Castillo Ciudadela Educativa del Magdalena Medio Instituto Técnico Superior Industrial Camilo Torres
Post Primaria	459	IE de la Zona Rural de 6º a 9º
Escuela Nueva	1.956	Todas las IE de la Zona Rural
<b>Total</b>		<b>3.595</b>

Fuente: Tomado de Informe de Gestión Secretaria de Educación, Oct 2018-Ene 2019

**Programa a crecer.** Este es un programa que se desarrolló mediante el Decreto 3011 de 1997, liderado por el Ministerio de Educación Nacional, busca vincular al sistema educativo y reducir los índices de analfabetismo en personas mayores de 15 años que no lograron acceder a la escuela o culminar sus estudios. La población atendida en el 2019 con este modelo fue de 102 estudiantes (Secretaría de educación, 2019).

**Programa para personas jóvenes en extra edad y personas adultas.** Este programa busca que la población que no necesariamente está en el rango de edad escolar pueda acceder a la educación por niveles y grados del servicio público educativo, y de esta forma completar su formación o validar sus estudios. La población atendida con este modelo ha venido creciendo, pasando en 2016 de 533 estudiantes, a 1.078 durante 2019 (Secretaría de educación, 2019).

**Post primaria.** Programa orientado a permitir que los niños, niñas y personas jóvenes entre los 12 y 17 años de edad del sector rural puedan acceder al ciclo de educación básica secundaria. La población atendida con este modelo ha crecido en un 28.9% pasando de 326 en 2016 a 459 en 2019 (Secretaría de educación, 2019).

**Escuela nueva.** Estrategia que consiste en un modelo escolarizado de educación formal, con respuestas al multigrado rural y a la heterogeneidad de edades y orígenes culturales del alumnado de las escuelas urbanas - marginales. Lo que se busca con la implementación de este modelo es ofrecer los cinco grados de la básica primaria con calidad, en escuelas multigrado con uno, dos o hasta tres maestros. La población atendida con este modelo durante el año 2019 fue de 1.956 estudiantes (Secretaría de Educación, 2019a)

Otro programa que le apunta no solo a mejorar la calidad desde las y los estudiantes es el **Bilingüismo**, que desarrolló tres (3) procesos de formación dirigido a docentes y estudiantes de la básica y media de las instituciones educativas oficiales de la ciudad entre 2016 y 2019.

- **Educación superior**

En Barrancabermeja para 2018 según el Ministerio de Educación a través del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) se encontraban matriculados un total de 1.817 personas, el 93.9% de ellas en programas de pregrado como se puede evidenciar en la tabla 5. Llama la atención al analizar por área de conocimiento, que las mujeres están matriculadas en carreras que pertenecen a las ciencias de la educación (69,2% en pregrado) y ciencias sociales y humanas (79,2% en pregrado y 85,0% en posgrado). Esto tiene una incidencia definitiva en sus trayectorias laborales, dado que son precisamente estas áreas las que reafirman los roles de cuidado que históricamente han desempeñado las mujeres y, además, son las de menor remuneración en comparación con las ingenierías, matemáticas y ciencias naturales.



También es importante mencionar que las personas en Barrancabermeja, principalmente hombres, se están preparando para la apuestas de diversificación económica, existen 45 personas matriculadas en tecnología en logística del transporte multimodal y 43 en técnica profesional en operación del transporte multimodal desde el nivel pregrado y 40 estudiantes de la especialización tecnológica en control de calidad en biocombustibles líquidos y 29 más en la especialización tecnológica en empaque, embalaje y almacenamiento de mercancías en el transporte multimodal.

Tabla 10. Personas admitidas en programas de educación superior según programa y sexo. Barrancabermeja 2018

Nivel	Hombres	Mujeres	Total
<b>Pregrado</b>	<b>796</b>	<b>911</b>	<b>1.707</b>
Trabajo social	28	135	163
Administración de negocios internacionales	59	90	149
Ingeniería de producción	68	56	124
Ingeniería ambiental y de saneamiento	59	61	120
Medicina veterinaria y zootecnia	61	59	120
Psicología	16	87	103
Comunicación social	32	68	100
Contaduría pública	25	63	88
Tecnología en operación de sistemas electromecánicos	77	3	80
Administración de empresas	33	42	75
Licenciatura en artes	20	45	65
Ingeniería informática	46	14	60
Tecnología en seguridad y salud en el trabajo	24	34	58
Tecnología en obras civiles	46	8	54
Ingeniería industrial	36	16	52
Ingeniería agroindustrial	31	16	47
Química	25	22	47
Tecnología en logística del transporte multimodal	29	16	45
Técnico profesional en operación del transporte multimodal	27	16	43
Ingeniería agronómica	22	11	33
Tecnología en procesamiento de alimentos	20	12	32
Tecnología en gestión empresarial	6	24	30
Ingeniería ambiental y de saneamiento	6	13	19
<b>Posgrado</b>	<b>53</b>	<b>57</b>	<b>110</b>
Especialización tecnológica en control de calidad en biocombustibles líquidos	27	13	40
Especialización tecnológica en empaque, embalaje y almacenamiento de mercancías en el transporte multimodal	13	16	29
Especialización en intervención comunitaria	3	17	20
Especialización en agronegocios	8	5	13
Especialización en aseguramiento de la calidad e inocuidad agroalimentaria	2	6	8
<b>Total general</b>	<b>849</b>	<b>968</b>	<b>1.817</b>

Fuente: Ministerio de Educación Nacional - Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES. Fecha de corte de la información: junio de 2019

Al analizar las personas que se graduaron en 2018, se encuentra una situación similar a la identificada anteriormente, son más las mujeres en carreras sociales, en pregrado el 76,7% de quienes obtuvieron un título universitario en ciencias sociales y humanas eran mujeres. No obstante, es importante señalar que un poco más de la mitad (56,7%) de quienes se graduaron de alguna ingeniería, eran mujeres. En total para 2018 lograron culminar sus estudios superiores 867 personas, de las cuales, el 95,6% fue en pregrado. (Alcaldía distrital de Barrancabermeja, 2020)



Tabla 11. Personas graduadas en programas de educación superior según programa y sexo. Barrancabermeja 2018

Nivel	Hombres	Mujeres	Total
<b>Pregrado</b>	<b>320</b>	<b>509</b>	<b>829</b>
Trabajo social	18	121	139
Ingeniería ambiental y de saneamiento	41	93	134
Técnico profesional en operación del transporte multimodal	45	22	67
Derecho	35	29	64
Ingeniería de producción	33	25	58
Ingeniería en higiene y seguridad industrial	16	37	53
Contaduría pública	8	44	52
Psicología	6	44	50
Administración de empresas	21	21	42
Ingeniería agronómica	30	9	39
Ingeniería agroindustrial	15	20	35
Medicina veterinaria y zootecnia	22	12	34
Tecnología en gestión empresarial	4	15	19
Tecnología en higiene y seguridad industrial	6	6	12
Tecnología en seguridad y salud en el trabajo	7	4	11
Licenciatura en artes	6	2	8
Ingeniería de producción	2	2	4
Tecnología electromecánica	3	1	4
Licenciatura en didáctica de las ciencias naturales para la educación secundaria y media vocacional	1	1	2
Tecnología en procesos químicos industriales	1	1	2
<b>Posgrado</b>	<b>14</b>	<b>24</b>	<b>38</b>
Especialización en finanzas	4	12	16
Especialización en derecho procesal penal	3	4	7
Especialización tecnológica en empaque, embalaje y almacenamiento de mercancías en el transporte multimodal	2	3	5
Especialización en intervención comunitaria	2	2	4
Especialización en agronegocios	2		2
Especialización en gerencia de la calidad y auditoría en salud		2	2
Especialización en aseguramiento de la calidad e inocuidad agroalimentaria	1		1
Especialización en multimedia para la docencia		1	1
<b>Total general</b>	<b>334</b>	<b>533</b>	<b>867</b>

Fuente: Ministerio de Educación Nacional - Observatorio Laboral para la Educación OLE. Fecha de corte de la información: junio de 2019

## 2.7 Salud

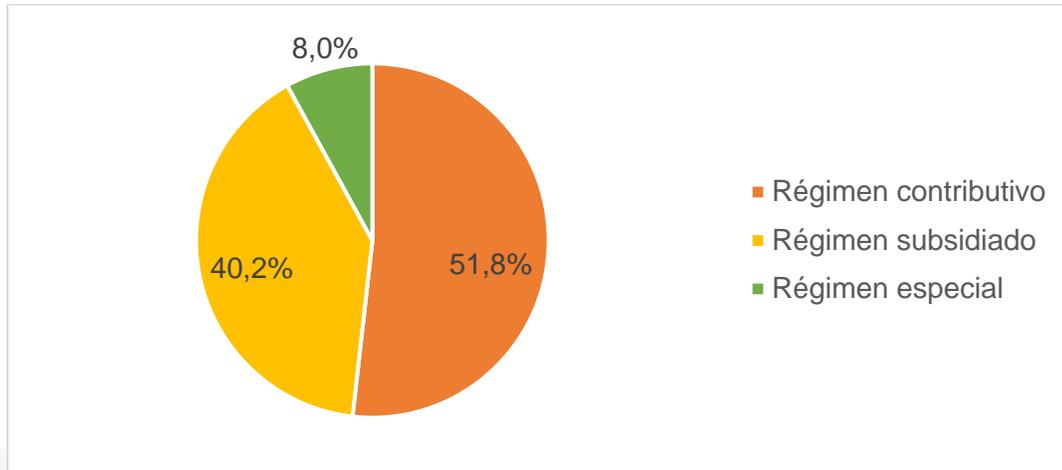
La salud es un derecho fundamental, en Colombia es obligatoria la garantía del servicio y todas las personas, deben acceder a “los servicios de salud, de manera oportuna, segura, continua y permanente” (CER C. d., 2017, pág. 18). La entidad encargada de liderar el proceso sobre el aseguramiento en la prestación del servicio de salud en Barrancabermeja es la Secretaría Local de Salud, cuyo propósito es vigilar y garantizar la calidad y la eficiencia de los servicios de salud, contribuyendo a la promoción de una vida saludable y el bienestar de la población del distrito; de esta forma, se está en concordancia con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, especialmente con el Objetivo 3. Salud y Bienestar. (Alcaldía distrital de Barrancabermeja, 2020)

- **Cobertura y prestación de servicios de Salud**

En Barrancabermeja según el Ministerio de Salud y Protección Social hay en total 230.766 personas afiliadas a seguridad social en salud. El porcentaje más alto de afiliación 51,8% corresponde al régimen contributivo, aquí están las personas que tienen contrato laboral o han sido afiliadas por un empleador, al igual que los que trabajan por cuenta propia (independientes). El 40,2% corresponde al régimen subsidiado donde se ubican las personas de estrato socioeconómico bajo, aquí se encuentra la población con mayores carencias sociales, y se concentra la mayor

oferta institucional del distrito. Finalmente, el 8,0% lo constituyen el régimen especial, compuesto principalmente por trabajadores del magisterio y las fuerzas armadas (Alcaldía distrital de Barrancabermeja, 2020)

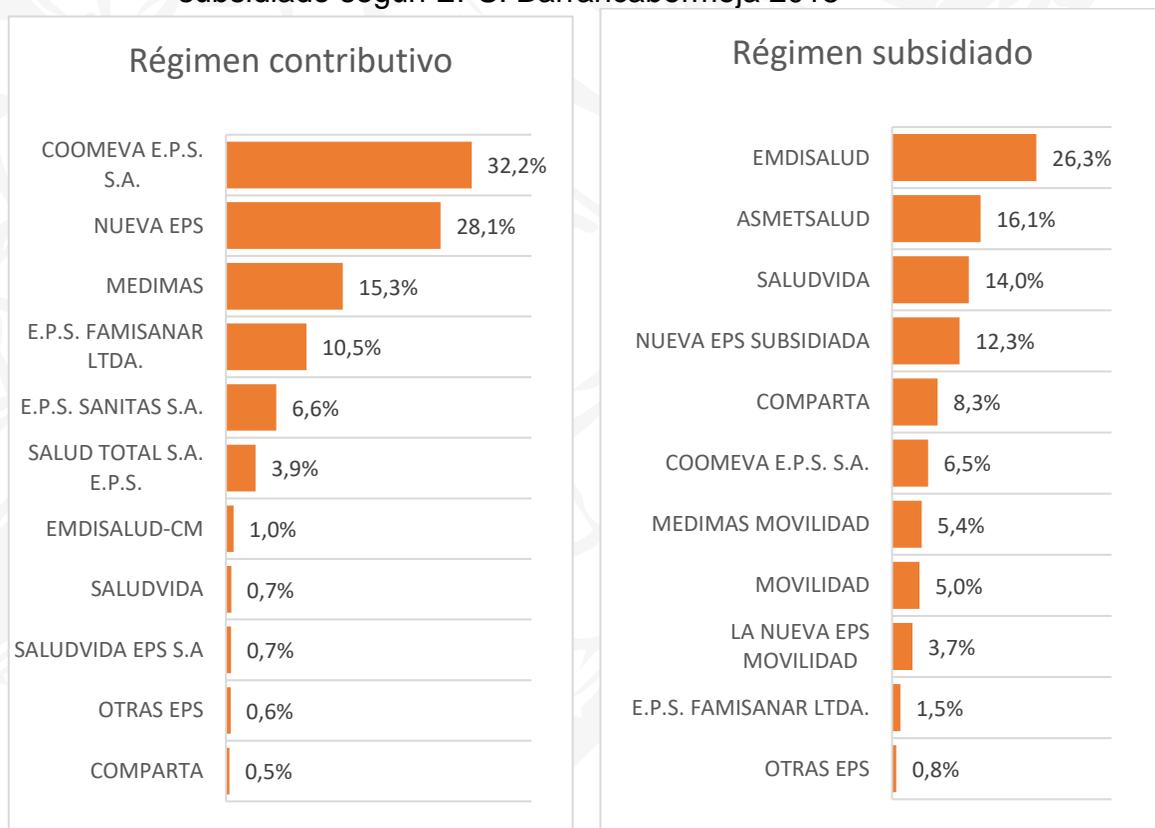
Gráfica 22. Proporción de personas afiliadas según régimen. Barrancabermeja 2018



Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social 2018

El gráfico 13 muestra la proporción de personas afiliadas dentro del régimen contributivo según la EPS. Se evidencia que Coomeva E.P.S es la empresa que aglomera la mayor proporción de personas afiliadas con el 32.2%, seguida por Nueva EPS con una participación de 28.1% y Medimás con el 15.3% de total. (Alcaldía distrital de Barrancabermeja, 2020)

Gráfica 23. Proporción de personas afiliadas a los regímenes contributivo y subsidiado según EPS. Barrancabermeja 2018



Fuente: Portal Barrancabermeja en cifras. DNP 2018

En cuanto al régimen subsidiado, se encontró que para 2018 la EPS que atendía al 26.3% de las personas era Endisalud, seguida de Asmetsalud con 16.1% y Saludvida con el 14.0%. Otro dato importante de este régimen es que según el Ministerio de Salud y Protección social para 2017 que existía una cobertura del aseguramiento de personas pobres no aseguradas del 98.5%, ubicando a

Barrancabermeja por encima de la cobertura nacional (98.3%), pero por debajo de la departamental (99.0%). (Alcaldía distrital de Barrancabermeja, 2020)

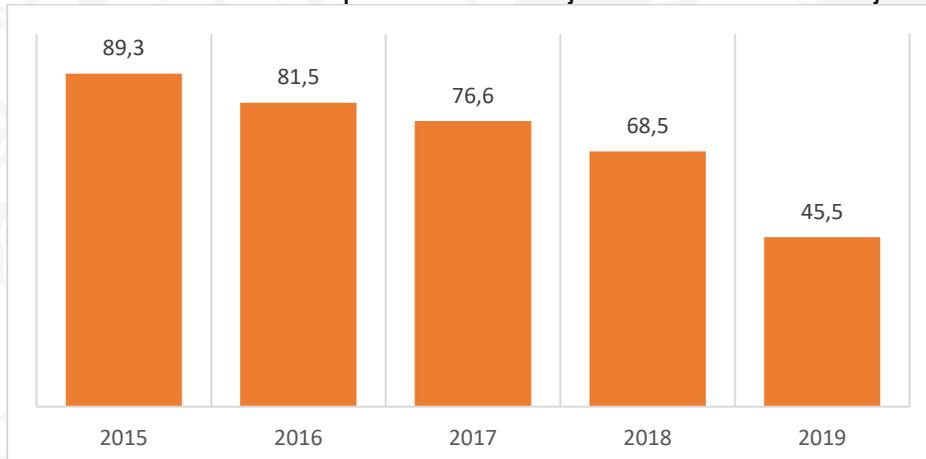
- **Infraestructura de salud**

Para la prestación de los servicios de salud en el Distrito, se cuenta con la Empresa Social del Estado - ESE Barrancabermeja, que tiene a cargo la administración de diez (10) centros y puestos de salud distribuidos en la zona urbana y el área rural. Actualmente están en funcionamiento los puestos de salud de La Floresta en la comuna 3, El Danubio en la comuna 6, El CDV en la comuna 5; igualmente, los centros de salud de Cardales en la comuna 1, Versalles en la comuna 5, El campin comuna 7, Castillo en comuna 4 y El Progreso en comuna 6. En zona rural, funcionan el puesto de salud del corregimiento La Fortuna y centro de salud del corregimiento El Centro. (Alcaldía distrital de Barrancabermeja, 2020)

- **Indicadores de Salud**

**La tasa de fecundidad** que expresa la relación entre el número de nacimientos ocurridos en periodo de tiempo y la cantidad de mujeres en edad fértil en el mismo periodo por cada mil (1.000) mujeres, en Barrancabermeja viene descendiendo. Durante los últimos cinco (5) años, pasó de 89.3 en 2015 a 45.5 en el 2019, una reducción del 43.8 puntos. Esta disminución en la tasa de fecundidad podría explicarse debido a las campañas de promoción y prevención desde el componente de sexualidad y derechos sexuales y reproductivos; sin embargo, sigue siendo alta. (Alcaldía distrital de Barrancabermeja, 2020)

Gráfica 24. Tasa de fecundidad por cada mil mujeres. Barrancabermeja 2016-2019

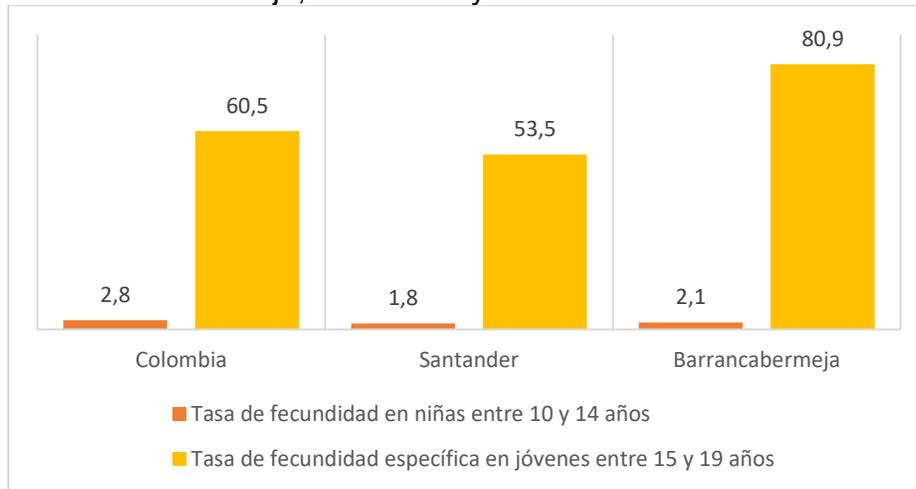


Fuente: Informe de Gestión Barrancabermeja 2016-2019. Página 112

De hecho, según disponibilidad de datos, para 2016 según el Departamento Nacional de Planeación – DNP mientras la tasa de la ciudad se ubicó en 81.5, la de Santander fue de 55,1 y la de Colombia en 50,7. Ese mismo comportamiento se evidencia al comparar la tasa de fecundidad general para el año 2018 con Bogotá, es decir, mientras en Barrancabermeja la TFG fue de 68.5, en Bogotá fue de la mitad, 34,6. (Alcaldía distrital de Barrancabermeja, 2020)

Este hallazgo preocupa más al revisar las tasas específicas de fecundidad en niñas y adolescentes. Para 2018 la tasa de fecundidad específica en adolescentes fue en Barrancabermeja 20,4 puntos más alta que en Colombia y 27.4 puntos más alta que en el departamento. Esto implica que se deben seguir implementando acciones urgentes para disminuir la incidencia del embarazo en edades tempranas, dado que una de las consecuencias directas de este fenómeno es la deserción escolar, que implica disminuir la posibilidad de movilidad social de las mujeres y de lograr trayectorias laborales exitosas. (Alcaldía distrital de Barrancabermeja, 2020)

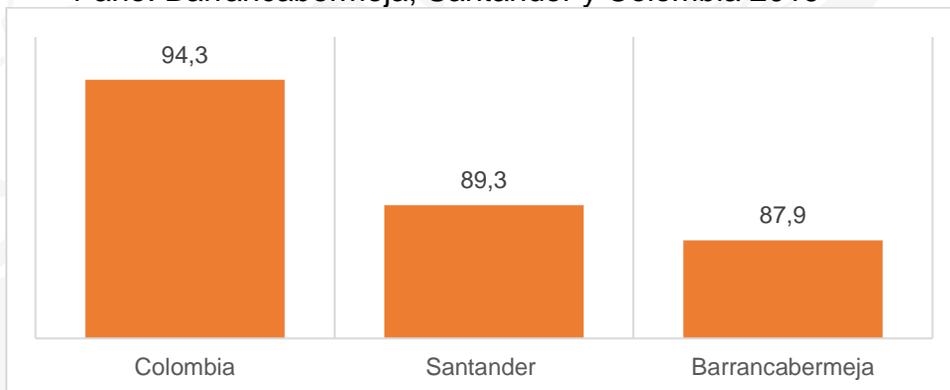
Gráfica 25. Tasas específicas de fecundidad en niñas y adolescentes. Barrancabermeja, Santander y Colombia 2018



Fuente: Estadísticas vitales y proyección de población a corte 14 de febrero 2020. DANE

Frente a la tasa de **cobertura en vacunación**, que se expresa como porcentaje de niños de 1 año que recibieron las vacunas recomendadas en cualquier momento, el Ministerio de Salud y Protección Social – MSPS a través del Sistema Integral de Información de la Protección Social -SISPRO, encontró para el año 2019 que la cobertura en vacunación Pentavalente (DTP-HIV-HB) en menores de 1 año en Barrancabermeja, se ubicó en un promedio de 87.2%, un porcentaje bajo si se le compara con el nacional (93.4%), pero con mejor comportamiento si la comparación se hace con el departamento (86.4%). Frente a la cobertura de vacunación Triple Viral (Sarampión, Rubeola, y Paperas – SRP) en niños menores de un año en 2019, como muestra la gráfica 16, el indicador fue de 87.9% un porcentaje bajo en comparación con la cobertura departamental y nacional 89.3% y 94.3% respectivamente. (Alcaldía distrital de Barrancabermeja, 2020)

Gráfica 26. Comportamiento esquema de vacunación Triple Viral niños menores de 1 año. Barrancabermeja, Santander y Colombia 2019



Fuente. Estadística SISPRO-MSPS, 2019

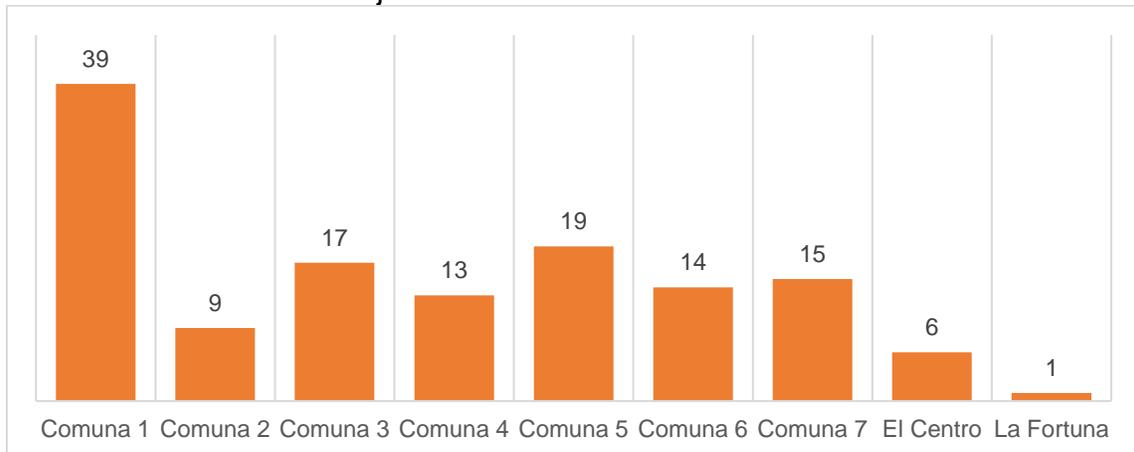
**Enfermedades transmisibles.** El distrito de Barrancabermeja debido a su ubicación geográfica presenta condiciones endémicas y factores ambientales favorables, que facilitan la proliferación de enfermedades como la Leishmaniasis, Chagas, Paludismo y el Dengue, y que son causadas principalmente por vectores.

La Secretaría Local de Salud reportó 37 casos de dengue en el año 2018, de estos el 81.4% corresponden a personas que residían en la ciudad, el otro 18.6% a población de municipios y zonas aledañas. De los casos reportados según SIVIGILA, el 87.9% viven en la zona urbana (Secretaría Local de Salud, 2019).

De igual forma, la incidencia de enfermedades como la Tuberculosis en Barrancabermeja en el año 2018, fue alta, según datos de la Secretaría de Salud; en este año se presentaron 133 casos, siendo las comunas 1, 3, 5 y 7, las de mayor prevalencia como se evidencia en la gráfica siguiente. Sin embargo, según datos

de la autoridad distrital por medio de su Informe de Gestión a corte septiembre de 2019, se relacionaron sólo 8 casos. (Alcaldía distrital de Barrancabermeja, 2020)

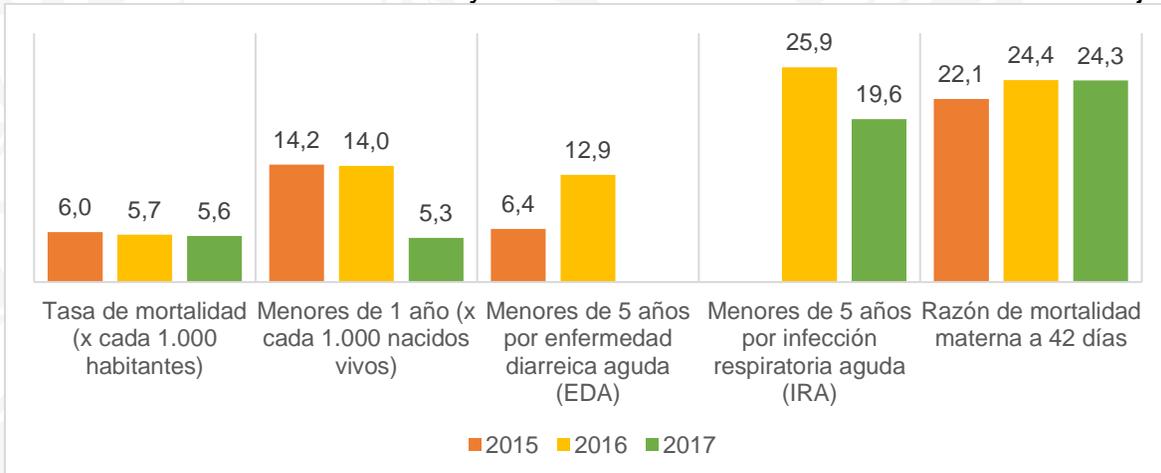
Gráfica 27. Número de casos de tuberculosis según Comunas y Corregimientos. Barrancabermeja 2018



Fuente: Secretaria Local de Salud Programa de Tuberculosis, 2018

**Tasa de mortalidad general** que refleja la cantidad de defunciones por cada mil personas en un tiempo determinado, las **tasas de mortalidad específica** que evidencia las defunciones de poblaciones específicas y la **razón de mortalidad materna**, que es el número de defunciones maternas por mil (1.000) nacidos vivos, se presenta en la gráfica 18. Según Ministerio de Salud y Protección Social, las tasas de mortalidad en Barrancabermeja han tenido una leve disminución, principalmente la tasa de mortalidad en menores de un año que pasó de 14,2 en 2015 a 5,3 en 2017, igual que la tasa por infecciones respiratorias aguda (IRA), en menores de 5 años. La mortalidad materna a 42 días varió poco y se ubicó en 24,3 para 2017. (Alcaldía distrital de Barrancabermeja, 2020)

Gráfica 28. Tasas de mortalidad y razón de mortalidad materna. Barrancabermeja



Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2018

Al analizar las tasas de mortalidad por cada 100.000 mujeres en 2017 asociada a cáncer de mama (23,9) y cuello uterino (7,6), en comparación con la tasa departamental de (14,5% y 6,1% respectivamente), en Barrancabermeja dichas tasas son más elevadas, en contraste con los resultados obtenidos frente a indicadores como mortalidad por tumor maligno de próstata cuyos porcentajes fueron inferiores con respecto a los datos departamentales (Alcaldía distrital de Barrancabermeja, 2020)

**Desnutrición.** Para el caso de la desnutrición en menores de 5 años, se dio un aumento significativo entre 2016 y 2017; no obstante, y según el reporte de la Secretaría Local de Salud, esta tasa se redujo a 7,6 puntos para el año 2019; de allí la importancia de construir estrategias que permita ampliar la oferta Institucional de

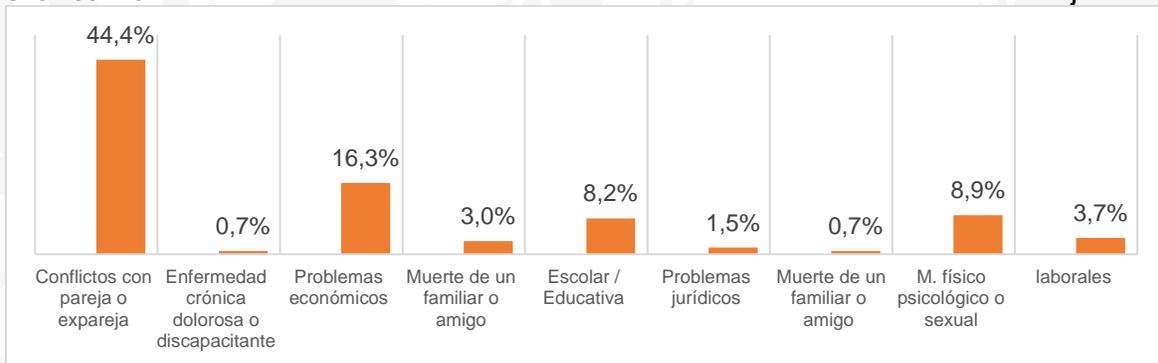
atención dirigida a esta población con alto índice de vulnerabilidad. (Alcaldía distrital de Barrancabermeja, 2020)

**Muertes Violentas.** A pesar de los esfuerzos realizados por las autoridades durante los últimos años para reducir las cifras de muertes causadas por hechos de violencia asociadas al conflicto y demás, en el 2019 se presentaron 30 homicidios, una reducción del 50% en comparación a los 64 homicidios reportados en el 2016, según datos de la Secretaría de Gobierno, a través del Informe de Gestión 2016-2019. (Alcaldía distrital de Barrancabermeja, 2020)

**Suicidios.** La tasa de mortalidad por lesiones autoinfligidas intencionalmente o suicidios en Barrancabermeja se ubicó para 2017 en 15,3 por cada 100.000 habitantes, muy por encima de la tasa departamental que fue del 6,4. No obstante, de acuerdo con la Secretaría Local de Salud, la tasa para el año 2019 fue de 3,1. (Alcaldía distrital de Barrancabermeja, 2020)

En el Informe de Gestión de Secretaría Local de Salud 2019, se evidencia que el principal factor desencadenante vinculado a los intentos de suicidio en la ciudad, se asocian a los “Conflictos con parejas y exparejas” con un 44.4% (gráfica 19); por consiguiente, esta problemática demanda un esfuerzo por parte de las autoridades, en el diseño de estrategias de prevención y atención de esta problemática. (Alcaldía distrital de Barrancabermeja, 2020)

Gráfica 29. Factores desencadenantes en intentos suicidas. Barrancabermeja 2018



Fuente: Tomado de Informe de Gestión Secretaria de Salud-SIVIGILA 2018

Los resultados encontrados en este sector denotan los retos que tiene la ciudad en materia de salud, eso sin contar con el impacto que tiene en el presente y en el futuro próximo que tiene la pandemia que afecta al planeta. Por ello, Salud será uno de los sectores en donde hay que poner especial énfasis en este cuatrienio. (Alcaldía distrital de Barrancabermeja, 2020)

## 2.8 Conflicto Armado y Seguridad

En Colombia el conflicto armado ha dejado un número incontable de víctimas, la Ley 1448 del año 2011, reconoció a corte 2019 a 8,8 millones de víctimas, de las cuales 7,1 pueden ser sujeto de reparación. “Hasta octubre del año 2019, habían sido indemnizadas 957.000 personas, es decir, a más de 8 años de vigencia de la ley, la meta apenas se ha cumplido en un 13 por ciento”. Además, la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, durante ese tiempo ha invertido cerca de once billones de pesos para la reparación integral de los sobrevivientes del conflicto armado, destinando seis billones para “la indemnización de cerca de un millón de personas, de acuerdo con la Unidad de Víctimas”. (Alcaldía distrital de Barrancabermeja, 2020)

Barrancabermeja es el territorio del departamento de Santander que ha recibido población desplazada proveniente de diferentes ciudades del país. Según estadísticas de la UARIV más de 60.000 civiles fueron afectados por hechos victimizantes, impactado a los sectores empobrecidos de la población rural y urbana. Datos del registro de SIPOD a marzo del 2012, reflejan que existe un acumulado histórico de 56.701 personas en situación de



desplazamiento forzado en el Distrito. Entre los años 1997 y 2012 fueron expulsadas 25.668 personas (6.039 hogares) y recepcionadas 43.284 personas (9.907 hogares), lo que caracterizó al Distrito como expulsor y receptor de población en situación de desplazamiento. (Alcaldía distrital de Barrancabermeja, 2020).

Tabla 12. Relación víctimas Nacional - Barrancabermeja

Número de personas desplazadas	Número acumulado de personas desplazadas recibidas	Número acumulado de personas desplazadas expulsadas
Barrancabermeja 130	Barrancabermeja 59.426	Barrancabermeja 39.686
Colombia 54.531	Colombia 7.201.252	Colombia 7.905.837

Fuente. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - 1984-2017

De igual forma, en la siguiente tabla se puede apreciar que según la Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas (año 2017), no existen personas secuestradas en Barrancabermeja y en Colombia registra que hay 48 personas secuestradas, así mismo, el número acumulado de personas secuestradas entre los años 1984 y 2017, en Barrancabermeja se registraron 164 personas secuestradas y en Colombia en ese mismo período, fueron 35.826 secuestrados.

Tabla 13. Información Víctimas.

Número de personas secuestradas	Número acumulado de personas secuestradas
Barrancabermeja 0	Barrancabermeja 164
Colombia 48	Colombia 35.826

Fuente: Unidad para la Atención y Reparación Integral a las víctimas -2017

Fuente: Unidad para la Atención y Reparación Integral a las víctimas -1984-2017

Número de personas víctimas de minas antipersona	Número acumulado de personas víctimas de minas antipersonas
Barrancabermeja 0	Barrancabermeja 62
Colombia 20	Colombia 11.491

Fuente: Unidad para la Atención y Reparación Integral a las víctimas -2017

Fuente: Unidad para la Atención y Reparación Integral a las víctimas -1984-2017

“Lo anterior, permite concluir que Barrancabermeja se ha caracterizado por una alta conflictividad, por la confluencia de diferentes actores armados ilegales. Sin embargo, respecto al desplazamiento forzado se ha visto una disminución significativa, ya que, según información del Registro Único de Víctimas con vigencia a 01 de agosto de 2019, en el año 2016 hubo: 420 casos; en el año 2017: 251 casos; en el año 2018: 205 casos; y en lo que va corrido del año 2019: 59 casos. Para un total de 935 casos durante el cuatrienio.

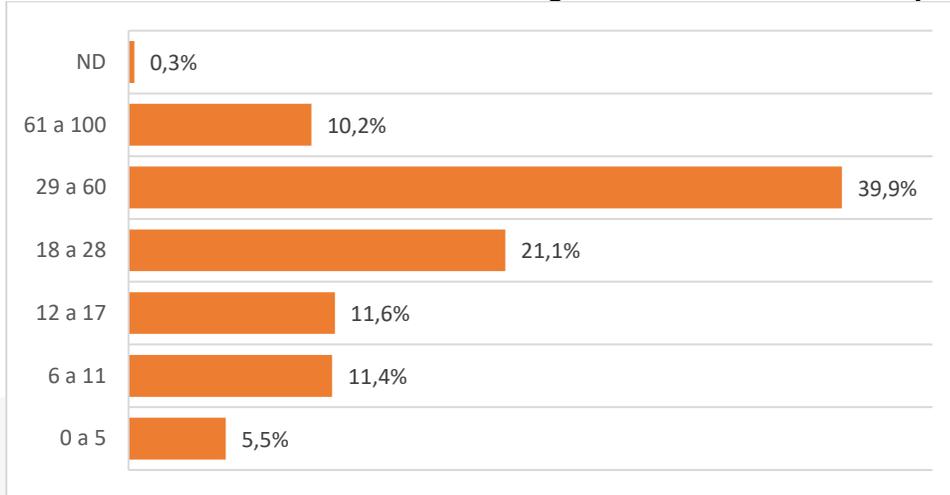
De igual manera, los casos de homicidio han disminuido, según información del Registro Único de Víctimas con vigencia a 01 de agosto de 2019, en el año 2016 hubo: 51 casos; en el año 2017: 47 casos; en el año 2018: 38 casos; y en lo que va corrido del año 2019: 14 casos. Para un total de 150 casos durante el cuatrienio

De acuerdo con datos del Registro Único de Víctimas de la Red Nacional de Información (RNI) de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las



Víctimas (vigencia 01 de agosto de 2019), en Barrancabermeja 49.624 personas han reportado ser víctimas del conflicto armado, de un total de 217.637 casos que se han reportado en el departamento de Santander. Estas personas como se ve en la gráfica siguiente, son adultas (39.9%) y jóvenes (21.1%)” (Alcaldía distrital de Barrancabermeja, 2020)

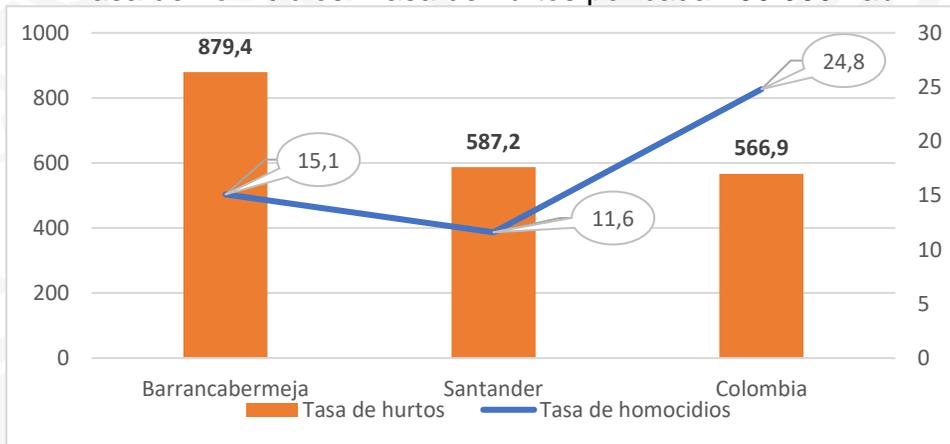
Gráfica 30. Personas víctimas del conflicto según edad. Barrancabermeja 2019



Fuente: (Alcaldía distrital de Barrancabermeja, 2020) con base en el Registro Único de Víctimas con corte a septiembre de 2019

Con respecto a la gráfica siguiente, según la DNP (información de la fiscalía general y DANE 2017), la tasa de homicidios Barrancabermeja tiene 15,1 %, de encima de Santander con el 11,6% y por encima la tasa nacional con el 24,8%. Así mismo, la tasa de hurtos en Barrancabermeja presenta 879,4 casos por cada 100.000 habitantes, por encima del departamento de Santander (587,2) y del País (566,9).

Tasa de homicidios- Tasa de hurtos por cada 100.000 hab



Fuente. DNP información de Fiscalía General Nación y DANE 2017

Otro tema de igual importancia es la violencia contra las mujeres,

“según las proyecciones poblacionales del DANE para 2020 en Barrancabermeja habitan 210.725 personas, de las cuales 108.155 son mujeres, es decir, 1 de cada 2. Estas mujeres son jóvenes, el 47,8% son menores de 30 años y las que están en edad legal para trabajar, representan el 76,0%. Esto último es particularmente importante porque según la Gran Encuesta Integrada de Hogares de 2018 de DANE, mientras que la tasa de desempleo general en la ciudad se ubicó en 23,1%, la de las mujeres ascendió a 24,6%.

Si a esto se suma que como se vio anteriormente las mujeres estudian carreras de menor remuneración, asociadas al cuidado y que en el 40.5% de los hogares existentes en la ciudad, la jefatura es femenina, resulta claro que ellas requieren apoyo urgente. Más aún, cuando es probable que, como se



encontró en 2013, la mayoría de las mujeres que participan del mercado laboral ya sea como ocupadas o desempleadas son madres y que entre más hijos tienen, menor probabilidad existe de ocuparse en una actividad remunerada formal (CER, Boletín de género # 2. Mercado laboral para madres y no madres , 2013).

Frente a los temas de violencias, de acuerdo con los datos de vigilancia en salud pública de las violencias de género que son reportados a través de SIVIGILA, se encontró que 7 de cada 10 casos que se presentaron, tuvieron como víctima una mujer. De estos 589 casos registrados, el rango de edad promedio de mujeres afectadas se ubicó entre los 10 a los 29 años (300). (Alcaldía distrital de Barrancabermeja, 2020)

Así mismo, al revisar la información reportada por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, entidad que además de contar con información periódica que condensa lo reportado por diferentes instancias policivas y de justicia, cuenta con información sobre el número de casos de siete tipos de violencias que han agrupado de la siguiente manera:

**Muertes violentas:** registra el número de casos de muertes violentas perpetradas por un tercero.

**Presunto delito sexual:** registra las cifras de los informes periciales sexológicos practicados por el INMLCF.

**Violencia interpersonal:** registra el número de casos de violencia física ocurridos por fuera del ámbito familiar.

**Violencia física de pareja:** registra el número de casos de violencias físicas ejercidas por la pareja o expareja de la víctima.

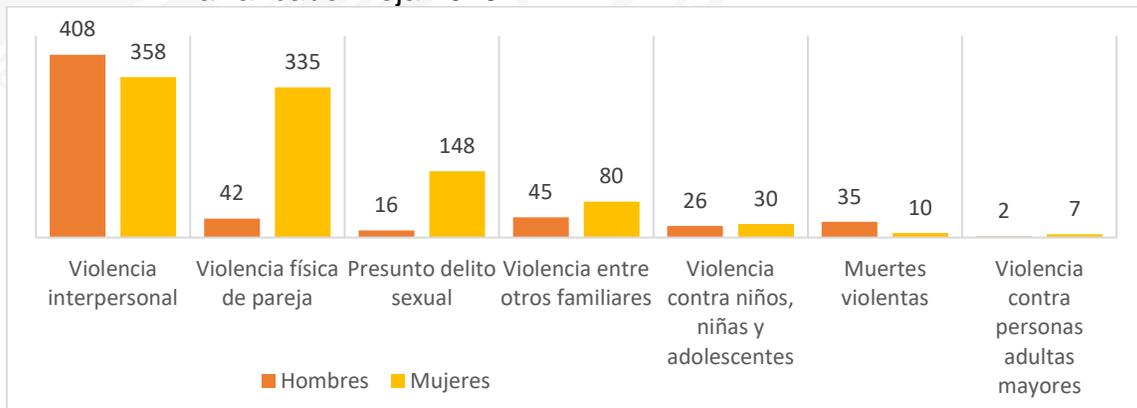
**Violencia física contra niños, niñas y adolescentes:** registra el número de casos de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia física, cuyo rango de edad va de 0 a 17 años.

**Violencia física entre otros familiares:** registra el número de casos de eventos de violencia entre las y los demás familiares no incluidos en las precedentes tres subcategorías

**Violencia física contra personas adultas mayores:** registra el número de casos de violencia en contra de personas de 60 años o más

Estas últimas cuatro subcategorías son englobadas por la fuente en un grupo que denomina “violencia intrafamiliar”, puesto que se hallan en el contexto de las relaciones familiares. En total para 2019 se reportaron 1.542 casos de violencias, el 62,7% fueron contra mujeres como se observa en el gráfico continuación (Alcaldía distrital de Barrancabermeja, 2020).” (Alcaldía distrital de Barrancabermeja, 2020)

Gráfica 31. Número de casos de violencias según sexo y tipo de violencia. Barrancabermeja 2019



Fuente: (Alcaldía distrital de Barrancabermeja, 2020) con base en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses – INMLCF. Fecha de consulta, 15 de marzo de 2020



“Ahora, al analizar cada tipo de violencia según lo reportado por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forense, se encontró que:

- Se presentaron 10 asesinatos violentos de mujeres, 2 de ellos son presuntamente feminicidios
- El 90,2% de los presuntos delitos sexuales tuvieron como víctima, una mujer y en el 99% de los casos el agresor fue un hombre
- En el 74,3% de los 148 casos de presuntos delitos sexuales contra mujeres, ellas tenían 14 años o menos
- El 53,6% de los casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes fueron cometidos contra mujeres
- De cada 5 casos de violencia física de pareja tuvo como víctima una mujer
- Los principales factores desencadenantes de este tipo de violencia fueron: 50,7% celos, desconfianza o infidelidad y en 29.6% intolerancia y machismo
- De cada 5 casos de violencia entre otros familiares tuvo como víctima una mujer
- De cada 5 casos de violencia contra personas adultas mayores fueron contra mujeres

Ahora, si suponemos que cada caso reportado es una mujer diferente, cosa que no es cierta porque una mujer puede ser víctima de varios o todos los tipos de violencias, y se llevaran a todas estas mujeres al estadio Daniel Villa Zapata, se lograría llenar del 10% de la silletería.

Lo anterior permite concluir que pese a los avances realizados en el plano jurídico, normativo y social que permitieron entre otras cosas, la creación de la Política pública de la Mujer y la Equidad de Género mediante Acuerdo No. 027 de 2017 en el caso particular, de la existencia de un Pacto Nacional por la Equidad de Género y de la existencia de diversas leyes especialmente la 1257 de 2008, el trabajo desde la alcaldía en pro de las mujeres y su lucha contra de las desigualdades sociales y las violencias de género apenas inicia; las problemáticas aún persisten en la ciudad y es necesario tomar cartas en el asunto. (Alcaldía distrital de Barrancabermeja, 2020)

A este respecto, se debe tener en cuenta que las violencias contra las mujeres pueden ocurrir tanto en el contexto público como privado y, en esta medida, sus manifestaciones se pueden presentar en al menos dos grandes ámbitos, el **familiar y de las relaciones de pareja y ex pareja**, cuando el agresor es una persona con quien tienes algún tipo de parentesco, vínculo familiar, relación de pareja o expareja y el ámbito **comunitario**, cuando estas han ocurrido en el marco de relaciones interpersonales no familiares o sin vínculos legales como los vecinos, jefes, compañeros de trabajo, profesores, clientes, entre otros. Las violencias, además, ocurren en las calles, medios de transporte, lugares de trabajo, centros educativos, de salud, religiosos, lugares de entretenimiento y a veces por falta de capacitación adecuada, pueden ser ocasionadas o toleradas por el Estado. (Alcaldía distrital de Barrancabermeja, 2020)

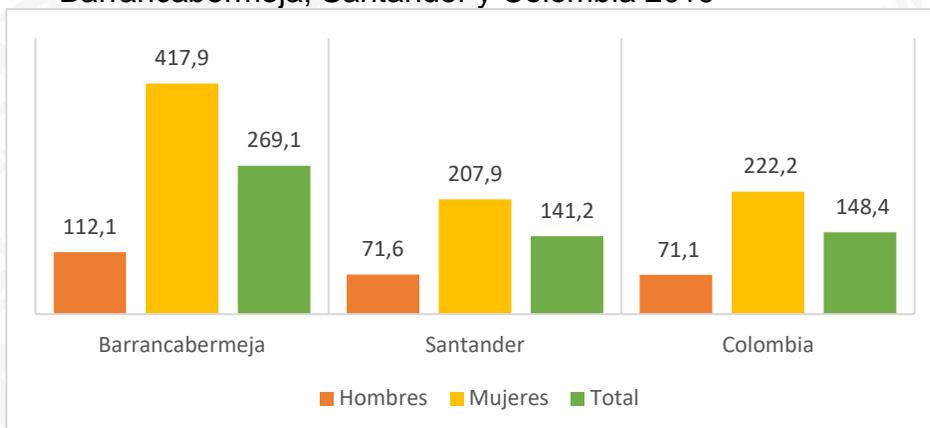
Para contrarrestar este flagelo, en Barrancabermeja se cuenta además de la política pública con dos (2) rutas de atención a mujeres víctimas, una enfocada a violencia intrafamiliar y otra en la violencia sexual. Sin embargo, se ha identificado que la garantía de los derechos y del acceso a la justicia per se, requiere de un adiestramiento de las y los funcionarios del distrito, para garantizar lo siguiente a todas las mujeres víctimas de violencias de género:

- Acceder a información

- Expresar todas las opiniones, necesidades y temores que surjan en el proceso de atención.
- Recibir información clara, completa, veraz y oportuna sobre sus derechos, así como sobre los mecanismos y procedimientos para hacerlos efectivos.
- Recibir información clara, completa, veraz y oportuna frente a los derechos sexuales y reproductivos, incluida la Interrupción Voluntaria del Embarazo –IVE-.
- Recibir atención
- Recibir un trato humano, respetuoso y digno.
- Recibir atención integral, oportuna especializada y de calidad y con cobertura suficiente y accesible.

Por último, al calcular la tasa de violencia intrafamiliar, que es el resultado de dividir el total de casos reportados de violencia física de pareja, violencia contra personas adultas mayores, violencia contra niños, niñas y adolescente y violencia entre otros familiares, por el número de total de personas del Distrito multiplicado por 100.000, hallamos que para 2019 según el INMLCF se ubicó en 269,1; mientras que para Santander se ubicó en descendió a 141,2 y en Colombia se ubicó en 148,4” (Alcaldía distrital de Barrancabermeja, 2020).

Gráfica 32. Tasas generales y específicas de violencia intrafamiliar según sexo. Barrancabermeja, Santander y Colombia 2019



Fuente: (Alcaldía distrital de Barrancabermeja, 2020) con base en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses – INMLCF. Fecha de consulta, 15 de marzo de 2020

“Al desagregar por sexo, se encuentra que las tasas de violencia intrafamiliar específica para mujeres son mucho más altas, especialmente en Barrancabermeja. En cuanto a la tasa de violencia y que va a servir como punto indicador de resultado de las acciones desarrolladas desde este sector para las mujeres, se usaron como fuente el número de casos de todas las violencias reportado por el INMLCF entre enero y diciembre de 2019 y las proyecciones poblacionales del DANE para 2019 y encontró que la tasa de todas las violencias por cada 100 mil mujeres para 2019, se ubicó en 895,0 para 2019 (Secretaría de planeación, 2019).

Se espera que, con la entrada en funcionamiento de la nueva Secretaría de la familia, mujer e inclusión social, definir estrategias y lineamientos que permitan contrarrestar el fenómeno de violencia de género, avanzar en la garantía de los derechos, todo en concordancia con la Ley y bajos los enfoques diferencial e interseccional” (Alcaldía distrital de Barrancabermeja, 2020).

Como se pudo evidenciar, parte de los indicadores que se presentan a través de las entidades del orden nacional, presentaron cifras favorables, en tanto que otras, logran ubicarse con tasas por encima del promedio Departamental o Nacional. Es por esta razón que debe evaluarse este contexto, frente al escenario distrital, como

se presenta en los indicadores que por categorías de derecho y por realizaciones en el desarrollo del presente documento.

### 3 Identificación de la categoría de derecho / realización

A continuación, se señalan los derechos que agrupa cada categoría, y, por cada una, se dan ejemplos de temas que pueden ser de interés para niños, niñas y adolescentes<sup>3</sup>:

#### Existencia:

Corresponden a los siguientes artículos del Código de la Infancia y la adolescencia:

- Artículo 17: Derecho a la vida y a la calidad de vida y a un ambiente.
- Artículo 22: Derecho a tener una familia y a no ser separado de ella
- Artículo 24: Derecho a los alimentos.
- Artículo 27: Derecho a la salud

#### Desarrollo:

Corresponden a los siguientes artículos del Código de la Infancia y la Adolescencia,

- Ley 1098 de 2006:
- Artículo 23: Derecho a la custodia y el cuidado personal.
- Artículo 28: Derecho a la educación.
- Artículo 30: Derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes.

#### Ciudadanía:

Corresponden a los siguientes artículos del Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1098 de 2006:

- Artículo 25: Derecho a la identidad.
- Artículo 31: Derecho a la participación de los niños, las niñas y los adolescentes
- Artículo 32: Derecho de asociación y reunión.
- Artículo 34: Derecho a la información.

#### Protección especial

Corresponden a los siguientes artículos del Código de la Infancia y la Adolescencia Ley 1098 de 2006:

- Artículo 18: Derecho a la integridad personal
- Artículo 19: Derecho a la rehabilitación y a la resocialización.
- Artículo 20: Derechos de protección. Niños, niñas y adolescentes serán protegidos contra:
  - ✓ El abandono físico, emocional y psicoafectivo de sus padres, representantes legales o de las personas, instituciones y autoridades que tienen la responsabilidad de su cuidado y atención.
  - ✓ La explotación económica por parte de sus padres, representantes legales, quienes vivan con ellos, o cualquier otra persona. Serán especialmente protegidos contra su utilización en la mendicidad.
  - ✓ El consumo de tabaco, sustancias psicoactivas, estupefacientes o alcohólicas y la utilización, el reclutamiento o la oferta de menores en

<sup>3</sup> Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Modulo 5, Herramientas de participación de niños, niñas y adolescentes en la gestión territorial pública.



actividades de promoción, producción, recolección, tráfico, distribución y comercialización.

- ✓ La violación, la inducción, el estímulo y el constreñimiento a la prostitución; la explotación sexual, la pornografía y cualquier otra conducta que atente contra la libertad, integridad y formación sexuales de la persona menor de edad.
  - ✓ El secuestro, la venta, la trata de personas y el tráfico y cualquier otra forma contemporánea de esclavitud o de servidumbre.
  - ✓ Las guerras y los conflictos armados internos.
  - ✓ El reclutamiento y la utilización de los niños por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley.
  - ✓ La tortura y toda clase de tratos y penas crueles, inhumanos, humillantes y degradantes, la desaparición forzada y la detención arbitraria.
  - ✓ La situación de vida en calle de los niños y las niñas.
  - ✓ Los traslados ilícitos y su retención en el extranjero para cualquier fin.
  - ✓ El desplazamiento forzado.
  - ✓ El trabajo que por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo es probable que pueda afectar la salud, la integridad y la seguridad o impedir el derecho a la educación.
  - ✓ Las peores formas de trabajo infantil, conforme al Convenio 182 de la OIT.
  - ✓ El contagio de enfermedades infecciosas prevenibles durante la gestación o después de nacer, o la exposición durante la gestación a alcohol o cualquier tipo de sustancia psicoactiva que pueda afectar.
  - ✓ Los riesgos y efectos producidos por desastres naturales y demás.
  - ✓ Cuando su patrimonio se encuentre amenazado por quienes lo administren.
  - ✓ Las minas antipersonales.
  - ✓ La transmisión del VIH/SIDA y las infecciones de transmisión sexual.
  - ✓ Cualquier otro acto que amenace o vulnere sus derechos.
- Artículo 21: Derecho a la libertad y la seguridad personal.
  - Artículo 26: Derecho al debido proceso.
  - Artículo 35: Edad mínima de admisión al trabajo y derecho a la protección laboral de los adolescentes autorizados para trabajar.

#### **Transversales:**

Corresponden a los siguientes artículos del Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1098 de 2006:

- ✓ Artículo 29: Derecho al desarrollo integral en la primera infancia.
- ✓ Artículo 33: Derecho a la intimidad.
- ✓ Artículo 36: Derechos de los niños, las niñas y los adolescentes con discapacidad.
- ✓ Artículo 37: Libertades fundamentales. Forman parte de estas libertades, el libre desarrollo de la personalidad y la autonomía personal; la libertad de conciencia y de creencias; la libertad de cultos; la libertad de pensamiento; la libertad de locomoción; y la libertad para escoger profesión u oficio.

En la política pública que se realizó a través del El Decreto Municipal No. 327 de 2013 "Por medio del cual se crea la política pública para la atención y la protección integral de los niños, niñas y adolescentes en el municipio de Barrancabermeja", el diagnóstico se desarrolló a través de la batería de indicadores suministrada por la Procuraduría General de la Nación fue de 109 indicadores, en la actualidad, la Procuraduría ha priorizado 45 indicadores dando paso importante a que se lleve a cabo un ajuste de la política pública.



A continuación, se presentan las Categorías de Derecho de los niños, niñas y adolescentes, por cada uno de los cursos de vida, para identificar el indicador que lo mide y la realización a la que se encuentra asociada, según las condiciones y estados que se materializan en la vida de cada niña y cada niño, y que hacen posible su desarrollo Integral.

Tabla 14. Categorías de Derechos de niños, niñas y adolescentes

<b>Categoría de Derechos</b>	<b>Derecho</b>	<b>Momento del curso de vida</b>	<b>No. del Indicador</b>	<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Realización asociada *</b>
<b>Derechos a la Ciudadanía</b>	Derecho a la identidad	Primera Infancia	1	Número de niños y niñas menores de 1 año con registro civil por lugar de residencia	Construye su identidad en un marco de diversidad
<b>Derechos a la Existencia</b>	Derecho a la salud	Primera Infancia	2	Porcentaje de nacidos vivos con 4 o más controles prenatales	Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud.
	Derecho a la salud	Primera Infancia	3	Número de niños y niñas de 0 a 5 años afiliados al SGSSS	Realiza prácticas de autoprotección y autocuidado, y disfruta de entornos protectores y protegidos, frente a situaciones de riesgo o vulneración
	Derecho a la salud	Infancia	4	Número de niños y niñas de 6 a 11 años afiliados al SGSSS	Cuenta con las condiciones necesarias para gozar de buena salud
	Derecho a la salud	Adolescencia	5	Número de adolescentes (12 a 17 años) afiliados al SGSSS	Cuenta con las condiciones necesarias para gozar de buena salud
<b>Derechos al Desarrollo</b>	Derecho a la educación	Primera Infancia	6	Cobertura escolar bruta en preescolar	Desarrolla y potencia sus capacidades, habilidades y destrezas con procesos educativos formales e informales que favorecen su desarrollo integral.
	Derecho a la educación	Infancia	7	Cobertura escolar bruta en educación básica primaria (ODM)	Desarrolla y potencia sus capacidades, habilidades y destrezas con procesos educativos formales e informales que favorecen su



					desarrollo integral.
Derecho a la educación	Adolescencia	8	Cobertura escolar bruta en educación básica secundaria (ODM)	Desarrolla y potencia sus capacidades, habilidades y destrezas con procesos educativos formales e informales que favorecen su desarrollo integral.	
Derecho a la educación	Adolescencia	9	Cobertura escolar bruta en educación media (ODM)	Desarrolla y potencia sus capacidades, habilidades y destrezas con procesos educativos formales e informales que favorecen su desarrollo integral.	
Derecho a la educación	Infancia	10	Tasa de deserción en educación básica primaria	Desarrolla y potencia sus capacidades, habilidades y destrezas con procesos educativos formales e informales que favorecen su desarrollo integral.	
Derecho a la educación	Adolescencia	11	Tasa de deserción en educación básica secundaria	Desarrolla y potencia sus capacidades, habilidades y destrezas con procesos educativos formales e informales que favorecen su desarrollo integral.	



	Derecho a la educación	Adolescencia	12	Tasa de deserción en educación media	Desarrolla y potencia sus capacidades, habilidades y destrezas con procesos educativos formales e informales que favorecen su desarrollo integral.
	Derecho a la educación	Infancia	13	Tasa de repitencia en educación básica primaria	Desarrolla y potencia sus capacidades, habilidades y destrezas con procesos educativos formales e informales que favorecen su desarrollo integral.
	Derecho a la educación	Adolescencia	14	Tasa de repitencia en educación básica secundaria	Desarrolla y potencia sus capacidades, habilidades y destrezas con procesos educativos formales e informales que favorecen su desarrollo integral.
	Derecho a la educación	Adolescencia	15	Tasa de repitencia en educación media	Desarrolla y potencia sus capacidades, habilidades y destrezas con procesos educativos formales e informales que favorecen su desarrollo integral.
<b>Derechos a la Protección</b>	Derecho a la integridad personal	Primera infancia	16	Tasa de violencia contra niños y niñas de 0 a 5 años	Crece en entornos que promueven sus derechos y actúan ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración.



	Derecho a la integridad personal	Infancia	17	Tasa de violencia contra niños y niñas de 6 a 11 años	Realiza prácticas de autoprotección y autocuidado, y disfruta de entornos protectores y protegidos, frente a situaciones de riesgo o vulneración
	Derecho a la integridad personal	Adolescencia	18	Tasa de violencia contra adolescentes (12 a 17 años)	Realiza prácticas de autoprotección y autocuidado, y disfruta de entornos protectores y protegidos, frente a situaciones de riesgo o vulneración
	Derecho a la integridad personal	Adolescencia	19	Tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años	Realiza prácticas de autoprotección y autocuidado, y disfruta de entornos protectores y protegidos, frente a situaciones de riesgo o vulneración
	Derecho a la integridad personal	Primera Infancia	20	Tasa de homicidios en niños y niñas de 0 a 5 años	Crece en entornos que promueven sus derechos y actúan ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración
	Derecho a la integridad personal	Infancia	21	Tasa de homicidios en niños y niñas de 6 a 11 años	Realiza prácticas de autoprotección y autocuidado, y disfruta de entornos protectores y protegidos, frente a situaciones de riesgo o vulneración
	Derecho a la integridad personal	Adolescencia	22	Tasa de homicidios en adolescentes (12 a 17 años)	Realiza prácticas de autoprotección y autocuidado, y disfruta de entornos protectores y protegidos, frente a situaciones de riesgo o vulneración
	Derecho a la integridad personal	Primera infancia	23	Tasa de muertes por accidentes de tránsito en niños y niñas de 0 a 5 años	Crece en entornos que promueven sus derechos y actúan ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración



	Derecho a la integridad personal	Infancia	24	Tasa de muertes por accidentes de tránsito en niños y niñas de 6 a 11 años	Realiza prácticas de autoprotección y autocuidado, y disfruta de entornos protectores y protegidos, frente a situaciones de riesgo o vulneración
	Derecho a la integridad personal	Adolescencia	25	Tasa de muertes por accidentes de tránsito en adolescentes (12 a 17 años)	Realiza prácticas de autoprotección y autocuidado, y disfruta de entornos protectores y protegidos, frente a situaciones de riesgo o vulneración
<b>Derechos a la Existencia</b>	Derechos de protección	Primera Infancia	26	Cobertura de vacunación con BCG en nacidos vivos	Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud.
	Derechos de protección	Primera Infancia	27	Cobertura de vacunación con pentavalente (DPT y Hepatitis) tres dosis en niños y niñas menores de 1 año	Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud.
<b>Derechos a la Protección</b>	Derechos de protección	Primera infancia	28	Tasa de exámenes medicolegales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 0 a 5 años	Crece en entornos que promocionan sus derechos y actúan ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración
	Derechos de protección	Infancia	29	Tasa de exámenes médico-legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 6 a 11 años	Realiza prácticas de autoprotección y autocuidado, y disfruta de entornos protectores y protegidos, frente a situaciones de riesgo o vulneración
	Derechos de protección	Adolescencia	30	Tasa de exámenes médicos-legales por presunto delito sexual contra adolescentes (12 a 17 años)	Realiza prácticas de autoprotección y autocuidado, y disfruta de entornos protectores y protegidos, frente a situaciones de riesgo o vulneración
	Derechos de protección	Primera infancia	31	Porcentaje de niños y niñas de 0 a 5 años víctimas del conflicto armado	Crece en entornos que promocionan sus derechos y actúan ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración



	Derechos de protección	Infancia	32	Porcentaje de niños y niñas de 6 a 11 años víctimas del conflicto armado	Realiza prácticas de autoprotección y autocuidado, y disfruta de entornos protectores y protegidos, frente a situaciones de riesgo o vulneración
	Derechos de protección	Adolescencia	33	Porcentaje de adolescentes (12 a 17 años) víctimas del conflicto armado	Realiza prácticas de autoprotección y autocuidado, y disfruta de entornos protectores y protegidos, frente a situaciones de riesgo o vulneración
	Derechos de protección	Primera infancia	34	Porcentaje de niños y niñas de 0 a 5 años víctimas del desplazamiento forzado	Crece en entornos que promocionan sus derechos y actúan ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración
	Derechos de protección	Infancia	35	Porcentaje de niños y niñas de 6 a 11 años víctimas del desplazamiento forzado	Realiza prácticas de autoprotección y autocuidado, y disfruta de entornos protectores y protegidos, frente a situaciones de riesgo o vulneración
	Derechos de protección	Adolescencia	36	Porcentaje de adolescentes (12 a 17 años) víctimas del desplazamiento forzado	Realiza prácticas de autoprotección y autocuidado, y disfruta de entornos protectores y protegidos, frente a situaciones de riesgo o vulneración
	Derechos de protección	Infancia	37	Tasa de suicidios en niños y niñas de 6 a 11 años	Cuenta con las condiciones necesarias para gozar de buena salud
	Derechos de protección	Adolescencia	38	Tasa de suicidios en adolescentes (12 a 17 años)	Cuenta con las condiciones necesarias para gozar de buena salud
<b>Derechos a la Existencia</b>	Derecho a la vida	Primera Infancia	39	Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos	Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud.
	Derecho a la vida	Primera Infancia	40	Tasa de mortalidad en menores de 1 año (por mil nacidos vivos)	Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud.



Derecho a la vida	Primera Infancia	41	Tasa de mortalidad en menores de 5 años (por mil nacidos vivos)	Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud.
Derecho a la vida	Primera Infancia	42	Tasa de mortalidad por ERA en niños y niñas menores de 5 años	Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud.
Derecho a la vida	Primera Infancia	43	Tasa de mortalidad por EDA en niños y niñas menores de 5 años	Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud.
Derecho a un ambiente sano	Transversal	44	Calidad de agua	Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud.
Derecho a un ambiente sano	Transversal	45	Cobertura de acueducto	Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud.

Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF

Según la Ley 1804 de 2016, el Estado Colombiano tiene el compromiso a través de las políticas públicas a trabajar para que cada niño, niña y adolescente, cuente con las siguientes realizaciones, en tiempo presente:

#### 4 Realizaciones por curso de vida

##### Primera Infancia

- ✓ Construye su identidad en un marco de diversidad.
- ✓ Crece en entornos que promocionan sus derechos y actúan ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración.
- ✓ Desarrolla y potencia sus capacidades, habilidades y destrezas con procesos educativos formales e informales que favorecen su desarrollo integral.
- ✓ Realiza prácticas de autoprotección y autocuidado, y disfruta de entornos protectores y protegidos, frente a situaciones de riesgo o vulneración.
- ✓ Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud.

##### Infancia

- ✓ Desarrolla y potencia sus capacidades, habilidades y destrezas con procesos educativos formales e informales que favorecen su desarrollo integral.
- ✓ Realiza prácticas de autoprotección y autocuidado, y disfruta de entornos protectores y protegidos, frente a situaciones de riesgo o vulneración
- ✓ Cuenta con las condiciones necesarias para gozar de buena salud

##### Adolescencia

- ✓ Cuenta con las condiciones necesarias para gozar de buena salud
- ✓ Desarrolla y potencia sus capacidades, habilidades y destrezas con procesos educativos formales e informales que favorecen su desarrollo integral.
- ✓ Realiza prácticas de autoprotección y autocuidado, y disfruta de entornos protectores y protegidos, frente a situaciones de riesgo o vulneración
- ✓ Cuenta con las condiciones necesarias para gozar de buena salud

#### Análisis situacional por curso de vida y en clave de realizaciones

### Cuadro de indicadores

A continuación, en la tabla siguiente, se presentan los cuarenta y cinco (45) indicadores, base del proceso de rendición de cuentas propuestas para seguimiento a la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes en cumplimiento de la inversión que deben garantizar las entidades territoriales según la Procuraduría General de la Nación.

Estos cuarenta y cinco indicadores se toman como base del análisis situacional actual del distrito de Barrancabermeja, los cuales se desarrollarán como parte del ejercicio de ajuste de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar.

Tabla 15. Indicadores para seguimiento a la garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes

Número del indicador	Momento del Curso de Vida	Realización	Indicadores	2015	2016	2017	2018
1	Primera Infancia	Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud.	Porcentaje de nacidos vivos con 4 o más controles prenatales	40	39	37	37
2	Primera Infancia		Número de niños (0 a 5 años) afiliados al SGSSS	21223	22429	21587	21419
3	Primera Infancia		Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos	44,16	48,72	49,01	24,36
4	Primera Infancia		Tasa de mortalidad en menores de 1 año (por mil nacidos vivos)	9,26	10,96	3,68	3,59
5	Primera Infancia		Tasa de mortalidad en menores de 5 años (por mil nacidos vivos)	11,48	13,15	5,15	4,49
6	Primera Infancia		Tasa de mortalidad por ERA en niños y niñas menores de 5 años por cada 100.000 menores de 5 años	0	25,89	19,63	0
7	Primera Infancia		Tasa de mortalidad por EDA en niños y niñas menores de 5 años por cada 100.000 menores de 5 años	0	12,94	0	0
8	Primera Infancia		Cobertura de vacunación con BCG en nacidos vivos	100	92,06	93,9	98,1
9	Primera Infancia		Cobertura de vacunación con pentavalente (DPT y Hepatitis) tres dosis en niños y niñas menores de 1 año	88,7	80,1	80,1	90,4
10	Primera Infancia	Crece en entornos que favorecen su desarrollo.	Cobertura escolar bruta en preescolar	88	90	98	99
11	Primera Infancia	Constuye su identidad en un marco de diversidad.	Número de niños y niñas menores de 1 año con registro civil por lugar de residencia	4111	4086	3713	SIN DATO
12	Primera Infancia	Crece en entornos que promocionan sus derechos y actúan ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración.	Tasa de homicidios en niños y niñas (0 a 5 años)	0	0	0,13	0
13	Primera Infancia		Tasa de muertes por accidentes de tránsito en niños y niñas (0 a 5 años)	0	0	0,12	0
14	Primera Infancia		Tasa de violencia contra niños y niñas de 0 a 5 años	7	7	12,4	8,26
15	Primera Infancia		Porcentaje de niños y niñas de 0 a 5 años víctimas del desplazamiento forzado (especificar si se trata de territorios expulsos)	0,2	0,32	0,14	0,04
16	Primera Infancia		Tasa de exámenes médico-legales por presunto delito sexual contra niños y niñas (0 a 5 años)	0,43	0,42	0,58	0,54
17	Primera Infancia		Porcentaje de niños, niñas (0 a 5 años) víctimas del conflicto armado	0,74	0,75	0,76	0,76



18	Infancia	Cuenta con las condiciones necesarias para gozar de buena salud.	Número de niños y niñas (6 a 11 años) afiliados al SGSSS	24111	23794	23640	24227
19	Infancia		Tasa de suicidios en niños y niñas (6 a 11 años)	0	0	0	0
20	Infancia	Desarrolla y sus capacidades, habilidades y destrezas con procesos educativos formales e informales que favorecen el desarrollo integral.	Cobertura escolar bruta en educación básica primaria	115	112	113	117
21	Infancia		Tasa de deserción en educación básica primaria	2,39	1,4	1,4	0,1
22	Infancia		Tasa de repitencia en educación básica primaria	6,5	6,5	7,4	0
23	Infancia	Realiza prácticas de autoprotección y autocuidado, y disfruta de entornos protectores y protegidos frente a situaciones de riesgo y vulneración.	Tasa de homicidios en niños, niñas (6 a 11 años)	0,06	0,06	0	0
24	Infancia		Tasa de muertes por accidentes de tránsito en niños y niñas (6 a 11 años)	0	0	0,12	0
25	Infancia		Tasa de violencia contra niños y niñas de 6 a 11 años	10,1	10,1	11,6	5,63
26	Infancia		Porcentaje de niños y niñas (6 a 11 años) víctimas del desplazamiento forzado (especificar si se trata de territorios expulsivos)	0,27	0,3	0,07	0,06
27	Infancia		Tasa de exámenes médico-legales por presunto delito sexual contra niños y niñas (6 a 11 años)	3,6	3,58	3,12	2,34
28	Infancia		Porcentaje de niños, niñas (6 a 11 años) víctimas del conflicto armado	0,72	0,73	0,73	0,74
29	Adolescencia	Cuenta con las condiciones necesarias para gozar de buena salud y adopta estilos de vida saludables.	Número de adolescentes afiliados al SGSSS (12 a 17 años)	21480	21873	21297	21629
30	Adolescencia		Tasa de suicidios en adolescentes (12 a 17 años)	0	0,04	0,06	0
31	Adolescencia	Desarrolla y sus capacidades, habilidades y destrezas con procesos educativos formales e informales que favorecen el desarrollo integral.	Cobertura escolar bruta en educación media	63	64	69	78
32	Adolescencia		Tasa de deserción en educación media	4,4	3	2	0,3
33	Adolescencia		Tasa de repitencia en educación media	4,53	3,77	3,29	SD
34	Adolescencia		Cobertura escolar bruta en educación básica secundaria	103	101	107	122
35	Adolescencia		Tasa de deserción en educación básica secundaria	6,6	4,5	3,6	0,2
36	Adolescencia		Tasa de repitencia en educación básica secundaria	11,63	9,29	7,87	SD
37	Adolescencia	Realiza prácticas de autoprotección y autocuidado, y disfruta de entornos protectores y protegidos frente a situaciones de riesgo y vulneración.	Tasa de homicidios en adolescentes (12 a 17 años)	0,06	0,06	0	0
38	Adolescencia		Tasa de muertes por accidentes de tránsito en adolescentes (12 a 17 años)	0,09	0,09	0	0
39	Adolescencia		Tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años	2,39	2,39	10,2	9,8
40	Adolescencia		Tasa de violencia contra niños y niñas de 12 a 17 años	1,63	1,63	4,08	5,16
41	Adolescencia		Porcentaje de adolescentes víctimas del desplazamiento forzado (especificar si se trata de territorios expulsivos)	0,25	0,28	0,13	0,08
42	Adolescencia		Tasa de exámenes médico-legales por presunto delito sexual contra adolescentes	1,75	1,62	1,49	1,43



43	Adolescencia		Porcentaje de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado	0,64	0,69	0,67	0,68
44	Transversales para la Niñez	Servicios Públicos	Calidad de agua	0	0,89	0,37	0
45	Transversales para la Niñez	Servicios Públicos	Cobertura de acueducto	98	98,6	99,4	0

Fuente. Procuraduría General de la Nación

A continuación, se presentan las cifras consolidadas de los indicadores anteriormente presentados, los cuales fueron suministrados por los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar que componen las instancias operativas en el Distrito, y que se desarrollarán por curso de vida y por cada realización.

#### 4.1 Curso de vida de primera infancia

##### 4.1.1 Realización 1: Cuenta con una familia y/o cuidadores principales que le acogen, favorecen su desarrollo integral y le reconocen como agente activo.

Este curso de vida de Primera Infancia cuenta con 7 realizaciones y cada una de ellas contiene sus propios indicadores como se expone a continuación.

Esta realización se orienta a que los niños y niñas cuenten con una familia que los reciba, proteja y ampare y sobre todo se encuentre preparada para brindarle afecto para que de esta manera les proporcione una guía amorosa para su desarrollo. Las pautas de crianza se desarrollan de una manera particular dependiendo el contexto, las condiciones geográficas, sociales y culturales, pero la pauta que se destaca sin importar las anteriores variables es el afecto, el cuidado y la paciencia para brindarle a los niños y las niñas las condiciones que requieren para su bienestar físico, emocional y mental.

Las familias son sujetos colectivos de derechos, que actúan como agentes de transformación social, debido a su capacidad de potenciar el desarrollo tanto de cada uno de sus miembros, como a nivel colectivo y social. El Estado está obligado a reconocer, promover y fortalecer las capacidades de las familias como sujetos colectivos de derechos y protagonistas del desarrollo social. La familia es el primer entorno protector.

La primera infancia “comprende la franja poblacional que va de los cero (0) a los seis (6) años”<sup>4</sup> y es fundamental porque es el espacio en que el Niño y Niña son acogidos y se sienten parte de un núcleo social, en este caso la Familia. Allí los padres –padre y madre- o en su defecto, los cuidadores, son las primeras personas que interactúan, preferiblemente, en un ambiente de amor, aceptación, protección y formación en valores, porque “es la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano.”<sup>5</sup>

Por lo anterior, toma mucha importancia la formación de los padres, actuales y futuros, en pautas de crianza porque es en este proceso en donde los adultos responsables y formadores de los Niños y Niñas, deben ser cada vez más conscientes de la responsabilidad que tienen ante la vida y la sociedad en este proceso formativo, que es la base para tener seres íntegros, responsables, solidarios, felices, poseedores de derechos y con deberes.

#### Análisis de las acciones de política desarrolladas por derecho en el marco de la generación de entornos protectores

<sup>4</sup> Aparte del artículo 29 de la Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia

<sup>5</sup> Ibid

Tabla 16. Fortalecimiento familiar

Acciones	Área urbana	Área rural
Acciones programáticas que se estén implementando, enmarcadas en las políticas públicas de familia	x	X
Programa de subsidios de vivienda para familias de grupos poblacionales de interés constitucional	x	X

Fuente. Secretaría Desarrollo Económico y Social Barrancabermeja 2017

La Secretaría de Desarrollo Económico y Social a través del Proyecto de Acuerdo Municipal No 031 de 2017." Por medio del cual se adopta la política pública de Familia en el municipio de Barrancabermeja", desarrollo acciones con las socializaciones sobre la importancia que tiene el Acuerdo de la Política Pública de Familia, de igual modo se realizó las diferentes Comunas, la fecha de conmemoración del día de la Familia que es el 15 de mayo.

A través del programa de infancia y adolescencia se desarrollaron talleres pautas efectivas de crianza con el de promocionar el cuidado y la atención que tienen y que merecen los niños, niñas y adolescentes del Distrito de Barrancabermeja.

A través del Programa Más Familias en Acción con los grupos empoderados de las madres líderes se han desarrollado temáticas en donde se promueve los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

#### Análisis del marco de referencia por derecho

Este derecho fue incluido en el Plan de Desarrollo Distrital de Barrancabermeja 2016-2019, bajo el componente programático.

**Meta establecida:** Apoyar el desarrollo de las Estrategias establecidas por el Gobierno nacional relacionadas con los programas de atención a la población en condiciones de pobreza y pobreza extrema. (Inclusión productiva, familias en pobreza extrema y víctimas).

Durante la administración anterior, se dio cumplimiento con la meta establecida, tanto en área urbana como rural.

Tabla 17. Prevención de la violencia intrafamiliar

Acciones	Área Urbana	Área Rural
Campañas de información y difusión para la prevención de la violencia intrafamiliar, desde el enfoque de derechos, dirigidas a familias y comunidades	x	x
Estrategias de prevención desde el enfoque de nuevas masculinidades	x	x
Estrategias de prevención a partir de estrategias de conciliación con corresponsabilidad entre la vida familiar y laboral, reparto equitativo entre hombres y mujeres del cuidado y tareas del hogar	x	x

Fuente. Secretaría de Gobierno Barrancabermeja 2017.

La Secretaría local de Salud y la Secretaría de Gobierno a través del Centro de Convivencia Ciudadana han desarrollado acciones para promover el respeto, la tolerancia y la Violencia Intrafamiliar.

Desde la Secretaría de Desarrollo Económico y Social se ha promovido a través de talleres enmarcados en los centros de escucha un tema fundamental e importante en la sociedad como es la “**Resolución de conflictos**”.

Tabla 18. Tasa de exámenes médicos-legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 0 a 5 años.

<b>2015</b>	0.43	<b>2016</b>	0.42
<b>2017</b>	0.58	<b>2018</b>	0.54

Fuente: Medicina Legal

**Análisis:** La violencia sexual es uno de los fenómenos que más afecta a la población infantil, se evidencia que para el año 2015 se presenta una tasa de exámenes de 0,43 casos de abuso sexuales contra niños menores de 5 años, para el año 2016 la tasa se mantiene en 0.42 casos, pero lo más representativo se da en el año 2017 con un 0,58, lo que prende las alarmas para la activación de la ruta de atención en cuanto a prevención y así lograr que para 2018 fuese de 0,54, esta tasa logre frenar su incremento y se mantenga. El Distrito de Barrancabermeja cuenta con programas de prevención en diferentes sectores como salud, educación, Centro de Convivencia Ciudadana, Comisaria de Familia y Policía Nacional, las cuales se articulan buscando prevenir situaciones de Violencia en los niños, las niñas y los adolescentes.

#### 4.1.2 Realización 2: Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud.

Esta realización supone la materialización de lo dispuesto para el derecho a la salud, conexo con el derecho a la vida, la integridad personal y la dignidad humana de niñas y niños, precisando condiciones y estados para que este derecho se disfrute con garantías, como parte del desarrollo integral de la Primera Infancia.

La Realización comprende acciones asociadas al acogimiento y pautas de crianza por parte de cuidadores, como acciones asociadas al adecuado crecimiento y desarrollo biológico, psíquico, social y cultural en la primera infancia, incluyendo acciones de promoción de la salud, como la promoción de la maternidad y paternidad responsable, la estimulación temprana, la gestión de riesgos en salud y la atención prenatal y post natal de los servicios de salud, de forma diferencial y especializada si es requerida, contemplando los entornos familiar, social, sanitario y educativo.

Es el reconocimiento de todos los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de estos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior.

Tabla 19. Porcentaje de nacidos vivos con 4 o más controles prenatales

<b>2015</b>	40.00	<b>2016</b>	39.00
<b>2017</b>	37.00	<b>2018</b>	37.00

Fuente: Ministerio de salud 2018

**Análisis:** El indicador se encuentra estable debido a que el porcentaje se mantiene en un nivel alto, esperando se incremente el porcentaje del 2017 al 2018; son datos preliminares.

La meta establecida por la entidad territorial para este indicador fue aumentar en 5% la frecuencia porcentual de las mujeres gestantes que tendrán cuatro o más o controles prenatales en el ente territorial. A diciembre de 2018 se cumplió con la meta establecida.

Tabla 20. Cobertura de vacunación con BGC en nacidos vivos

<b>2015</b>	<b>100.00</b>	<b>2016</b>	<b>92.06</b>
<b>2017</b>	<b>93.90</b>	<b>2018</b>	<b>98.10</b>

Fuente: SIVIGILA

**Análisis:** Este indicador desmejoró en pequeña proporción durante los años 2015 con 100, 2016 fue 92,06, 2017 fue de 93,90 y 2018 fue 98,10 estos cambios fueron debido a factores de alto flujo de migración de personas por el Distrito.

Para el año 2018 la principal razón para que este indicador mejorara ha sido el enfoque que se ha dado a la promoción de servicios de vacunación, haciendo que más personas se acerquen a las ferias de servicios, mejorando así las coberturas.

En cuanto a la cobertura en vacunación de fiebre amarilla, en el 2016 (66,4%) hubo disminución con relación al 2015, en el 2017 (78,1%) aumentó con relación al 2016, el 2018 es preliminar y su proyección establecería alcanzar una cobertura del 108,3%, superior en 13,3% con relación al mínimo esperado del 95%.

Tabla 21. Cobertura de vacunación con pentavalente (DPT y Hepatitis) tres dosis en niños y niñas menores de 1 año

<b>2015</b>	88.70	<b>2016</b>	80.10
<b>2017</b>	80.10	<b>2018</b>	90.40

Fuente: SIVIGILA

**Análisis:** Se evidencia mejoría en el resultado obtenido para este indicador para el año 2018, esto gracias a que durante los últimos años se realizó un esfuerzo para aumentar considerablemente la promoción de los servicios de vacunación.

“Es importante recordar que la vacunación es gratuita, que simplemente tienen que llevar el carné de vacunación y el documento de identidad; sin embargo, aún sin el carné de vacunación se les presta el servicio” “Algunas de las causas son las barreras; sin embargo, la más preocupante es que los padres no están llevando los niños a vacunar, están olvidando su importancia en la salud de los niños. Hemos planteado estrategias para motivar la vacunación, ya que a pesar de que se vacuna casa a casa, que las IPS vacunan permanentemente, que es gratuita, los padres no los llevan a vacunar”, destacó Contreras.” Doctor Fernando Cárdenas – anterior Secretario Local de Salud

Se incluyó una meta dentro del Plan de Desarrollo Distrital de Barrancabermeja 2016-2019 para este indicador, la cual fue obtener un aumento de 2 puntos del indicador de vacunación para DPT. De acuerdo con el avance anual, para diciembre de 2018 se cumplía con la meta propuesta.

Tabla 22. Calidad y cobertura de servicios básicos

<b>INDICADORES</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>
Calidad de agua	0.44%	0.89%	0.37%
Cobertura de agua potable (Continuidad del Servicio)	98%	98.6%	99.4%
Continuidad del servicio de agua / Horas al día (Información solo para municipios)	23,85 horas al día	23,90 horas al día	23,90 horas al día
Cobertura de Viviendas con Servicio de Alcantarillado	77.3%	80.3%	82.4%
Número de días a la semana que se realiza la recolección de residuos sólidos por vivienda	2 a la semana	2 a la semana	3 a la semana

Fuente. Empresa Aguas de Barrancabermeja SA ESP.

**Análisis:** Comparando el IRCA de la vigencia 2015 con el de 2016 el indicador desmejoró, sin embargo, no superó los límites establecidos por norma (IRCA < 5%). En cuanto al comparativo 2016 respecto del 2017 el indicador mejoró notablemente presentando una disminución de 0,52%, según el IRCA que se refleja en las tres vigencias el agua apta para el consumo humano.

La mejora en el parámetro de calidad del agua garantiza una mejor Imagen institucional, genera credibilidad en el servicio y aumenta la satisfacción del usuario. El agua distribuida por la Empresa Aguas de Barrancabermeja SA ESP es apta para el consumo humano según las características analizadas bajo los requisitos contemplados en la Resolución 2115 de 2007, que arroja IRCA entre 0% - 5% AGUA SIN RIESGO.

En tema de continuidad del servicio se observa un comportamiento estable en el indicador, la empresa mantiene excelentes índices de continuidad, observándose que en promedio la empresa presta el servicio de agua potable las 23,88 horas al día.

El comparativo de Cobertura de Alcantarillado, observa aumento del indicador en cada Vigencia, desde el 77,30% en la vigencia 2015 hasta el 82,30% en la vigencia 2017, reflejando un aumento del 5% entre vigencias. Se ha presentado un avance significativo y la empresa adelanta un programa de detección de usuarios con el servicio de alcantarillado.

#### Análisis de situación de derechos

Tabla 23. Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos

<b>2015</b>	44.16	<b>2016</b>	48.72
<b>2017</b>	49.01	<b>2018</b>	24.36

Fuente: DANE

**Análisis:** La muerte materna es un evento de notificación obligatoria como parte del sistema de vigilancia epidemiológica en salud pública, donde se considera la maternidad como uno de los sucesos significativos en la vida de la mujer. Sin embargo, el embarazo, el parto y el puerperio se pueden convertir en un evento negativo. Este indicador mejoró en el período comprendido entre los años 2015-2018, específicamente hasta el 2017, hay que tener en cuenta que para el 2018 estos datos son preliminares. La principal razón para que este indicador mejorara los últimos años ha sido el enfoque en la asistencia de las maternas a los servicios de controles prenatales como principal estrategia de disminución del factor de mortalidad. La entidad territorial estableció como meta para este indicador mantener y asegurar el programa de maternidad segura.

De acuerdo con la revisión del plan anual, a diciembre de 2018 se cumplía con esta meta.

El derecho a la vida es el derecho fundamental que tiene todo ser humano a que se respete su existencia, que solo debería poder perderse por causas naturales o accidentales. Es el más importante de los derechos y precede a todos, ya que sin vida no puede gozarse de ninguna otra facultad.

Tabla 24. Tasa de mortalidad en menores de 1 año (por 1.000 nacidos vivos)

<b>2015</b>	9.26	<b>2016</b>	10.96
<b>2017</b>	3.68	<b>2018</b>	3.59

Fuente: DANE

**Análisis:** Este indicador desmejoró en el periodo comprendido entre los años 2015-2016, los datos de 2017 a 2018 son preliminares por lo que no se puede generar un análisis objetivo a causa de la serie incompleta.

Se incluyó como meta dentro del Plan de Desarrollo Distrital de Barrancabermeja 2016-2019 para este indicador mantener la tasa de mortalidad infantil en menores de un año en menos de 3.88 por mil nacidos vivos. De acuerdo con el avance anual, para diciembre de 2018 se cumplía con la meta propuesta.

Tabla 25. Tasa de mortalidad en menores de 5 años (por mil nacidos vivos)

<b>2015</b>	11.48	<b>2016</b>	13.15
<b>2017</b>	5.15	<b>2018</b>	4.49

Fuente: DANE

**Análisis:** Según los resultados obtenidos en los años 2015 a 2018 se evidenció una mejora en el indicador, aunque hay que tener en cuenta que el dato para 2018 es preliminar, reflejando así, de manera positiva las estrategias implementadas de AMI: Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia, AIEPI: Atención integrada a las enfermedades prevalentes de la infancia.

Dentro del plan de desarrollo fue incluida una meta para este indicador la cual es mantener la tasa de mortalidad en menores de 5 años en menos de 2.18 por mil nacidos vivos.

De acuerdo con la revisión del alcance anual, para diciembre de 2018 no se cumplía con la meta establecida.

Tabla 26. Tasa de mortalidad por ERA en niños y niñas menores de 5 años

<b>2015</b>	0.00	<b>2016</b>	25.89
<b>2017</b>	19.63	<b>2018</b>	0.00

Fuente: DANE

**Análisis:** Se evidenció una mejoría en los resultados obtenidos para este indicador, esto gracias a que se establecieron estrategias de prevención a través del programa de crecimiento y desarrollo de la estrategia AIEPI y el PIC. La entidad territorial estableció una meta para este indicador dentro del plan de desarrollo, la cual fue mantener la tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria aguda de 6.25 por 100 mil habitantes.

Para diciembre de 2018 se cumplía con esta meta satisfactoriamente.

Tabla 27. Tasa de mortalidad por EDA en niños y niñas menores de 5 años

<b>2015</b>	0.00	<b>2016</b>	12.94
<b>2017</b>	0.00	<b>2018</b>	0.00

Fuente: DANE -SUIN

**Análisis:** De acuerdo con el SUIN<sup>6</sup>, Santander tiene en relación con el país una tasa favorable de mortalidad por enfermedades diarreicas agudas en niños menores de 5 años de 1.19% y 3.42% respectivamente y una tasa de mortalidad por enfermedades respiratorias agudas 10.13% y de un 14.42% correspondientemente, pudiéndose analizar que los indicadores de mortalidad por enfermedad respiratoria aguda (ERA) y por enfermedad diarreica aguda (EDA) se encuentra por debajo de las estadísticas nacionales, en consecuencia del fuerte trabajo realizado a través de la estrategia de vacunación y acciones en el PIC y prevenciones de crecimiento y desarrollo de las IPS, obteniendo una mejoría considerable en el indicador.

<sup>6</sup> Sistema Único de información de la Niñez del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Se establecieron estrategias preventivas a través de la estrategia de vacunación, y acciones con el Plan de Intervenciones Colectivas y prevenciones de crecimiento y desarrollo de las IPS 2018.

Tabla 28. Número de niños y niñas de 0 a 5 años afiliados al SGSSS

2015	21.223	2016	22.429
2017	21.587	2018	21.419

Fuente: Ministerio de salud

El indicador se encuentra estable debido a que del 2015 al 2016 había aumentado en pequeña proporción por el número de niños y niñas afiliadas, pero en el 2017 decreció igualmente en un número pequeño. Este fenómeno se debe a que el distrito de Barrancabermeja por su ubicación es territorio de paso para familias que se trasladan hacia zonas diferentes del país.

La meta establecida por la entidad territorial para este indicador fue alcanzar, mantener el 100% de la cobertura en salud de la población con Sisbén 1 y 2, población en listados censales, víctimas y personas en situación de discapacidad afiliadas al SGSSS. A diciembre de 2018 se cumplió con la meta establecida.

#### 4.1.3 Realización 3: Cada niño y niña goza y mantiene un estado nutricional adecuado

Esta realización se relaciona con el conjunto de acciones de política, intencionadas y efectivas, a través de las cuales se provee al niño y a la niña de nutrientes que son asimilados por su organismo. “El estado nutricional impacta la sobrevivencia y calidad de vida, por ello es uno de los mejores indicadores para evaluar el estado de salud de niños y niñas”<sup>7</sup>. Para garantizar esta realización se requiere de acciones en torno a la nutrición, alimentación y formación de las familias, en el marco de las particularidades culturales y étnicas que deben ser tenidas en cuenta de acuerdo con el enfoque diferencial. Esta realización se relaciona con el goce efectivo del derecho a la alimentación que trata el Artículo 23 de la Ley 1098 de 2006.

La nutrición es otro aspecto determinante del desarrollo de los niños, niñas y adolescentes. Existe abundante evidencia científica (The Lancet, 2007) que no deja duda sobre los impactos negativos y duraderos de una alimentación inadecuada en la vida de las niñas y los niños. La desnutrición temprana disminuye la capacidad de aprendizaje, el rendimiento escolar, la productividad económica en la vida adulta y las capacidades para cuidar de las nuevas generaciones, y atrapa a las personas en un círculo que perpetúa la desnutrición, la pobreza y el atraso en el desarrollo. Procurar las condiciones para que las niñas y los niños cuenten con una adecuada alimentación y nutrición ayuda a prevenir enfermedades y a disponer el cuerpo y la mente para desarrollar todo su potencial.

Tabla 29. Desnutrición crónica, prevalencia de desnutrición global y la prevalencia de exceso de peso en niños, niñas

INDICADORES	2015	2016	2017
Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años	11,48	13,15	5,15
Prevalencia de desnutrición crónica o retraso en talla para la edad en menores de 5 años	ND	ND	5.34%
Prevalencia de desnutrición global o bajo peso para la edad en menores de 5 años	ND	ND	3.40%
Duración mediana de la lactancia materna exclusiva (En meses, ejemplo: 4.5 meses)	ND	ND	4.8 Meses

<sup>7</sup> Cfr : Presidencia de la República et. Al. (2013) Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia. Fundamentos políticos, técnicos y de gestión. Bogotá. P. 154



Duración mediana de la lactancia materna complementaria (En meses, ejemplo: 17 meses)	No hay dato	No hay dato	No hay dato
Porcentaje de niños con bajo peso al nacer	1.67 %	1.90%	1.8%

Fuente. Ministerio de Salud y protección social 2017

**Análisis:** De acuerdo con los datos de los anteriores indicadores no se pueden establecer un análisis objetivo de las series debido a que se encuentran incompletas, sin dato o con cifras preliminares, sin embargo, se pueden establecer mejorías en los indicadores de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años y porcentaje de niños con bajo peso al nacer, lo que responde a las acciones y programas de prevención para madres gestantes y recién nacidos en el municipio.

Así mismo, la Secretaría Local de Salud fomenta a través de las Empresas Prestadoras de Salud de los diferentes regímenes de salud hace hincapié que se desarrollen campañas de promoción a que los niños y asistan a controles de talla y peso.

#### 4.1.4 Realización 4: Crece en entornos que favorecen su desarrollo integral.

La realización crece en entornos que favorecen su desarrollo hace referencia al transcurrir de la vida de los niños y las niñas en condiciones que favorece ese proceso de transformación complejo, sistémico, sostenible e incluyente que es el desarrollo integral. El lugar donde se da dicho crecimiento son los entornos entendidos como aquellos espacios de tipo físico, sociales y culturales en los cuales habitan y se desarrollan los niños y las niñas de primera infancia, en éstos se produce una intensa relación que se caracteriza por la continuidad y la interacción permanente con los miembros de su familia. La formación de los distintos miembros de la familia en el marco de una crianza positiva y un acompañamiento amoroso son acciones para promover esta realización en la vida del niño o la niña.

Tabla 30. Niños y niñas que asisten a programas de atención a primera infancia.

INDICADORES	2015	2016	2017	2018
Número de niñas y niños en programas de atención integral del ICBF (CDI - Modalidad familiar Y Hogares Infantiles)	2.729	2.971	3.004	3.052
Número de niños y niñas atendidos en Hogares Comunitarios de Bienestar -HCB Tradicionales, Fami y Grupal.	5.664	5.540	4.140	3.972

Fuente: ICBF 2018

**Análisis:** Se puede evidenciar el esfuerzo del ICBF en propender por aumentar las coberturas y aumentar la inversión en programas de prevención, a pesar de que en algunos casos se presenten bajas coberturas en algunas de las modalidades. Para el año 2017 la inversión del ICBF en el Distrito de Barrancabermeja llegó a ser de aproximadamente \$15.600 millones de pesos, para la vigencia 2018 la meta de inversión fue de \$14.503'379.553 en programas de prevención y de \$2.709'811.905 en programas de protección, para un total de \$17.212 millones aproximadamente de inversión en el Distrito.

#### Cobertura escolar bruta en transición (porcentaje)

Toda persona tiene derecho a la educación. Los objetivos de la educación incluyen el pleno desarrollo y la dignidad de cada persona, la capacidad de participar de manera efectiva en la sociedad y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos. La educación es importante en sí misma y a menudo es también un derecho humano "multiplicador", del mismo modo en que el grado de acceso a la educación influye en el nivel de disfrute de otros derechos humanos. Este derecho



incluye como características esenciales e interrelacionadas las siguientes: disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad.

Tabla 31. Cobertura en Transición

<b>2015</b>	88.00	<b>2016</b>	90.00
<b>2017</b>	98.00	<b>2018</b>	99.00

Fuente: SIMAT Y DANE

**Análisis:** El indicador ha mejorado gracias a la ampliación de la capacidad del sistema y a una importante mejora en la retención escolar. Se alcanzaron porcentajes cerca del 100% en transición, lo que significa que el Distrito de Barrancabermeja tiene la capacidad de atender a toda su población en edad escolar, tanto de la zona urbana como rural; también se observa porcentajes superiores al 100%, en la básica primaria y secundaria, esto debido a que la demanda social es mayor a la población en edad escolar por ende algunos estudiantes entran al sistema en estado de extra-edad. En la educación media se logró para la vigencia de 2017 un aumento significativo del 6,7% respecto a la vigencia inmediatamente anterior y del 12,5% respecto al año 2015; aun así, se evidencia que las menores tasas de cobertura se observan en la educación media, esto, debido a la deserción, la cual reduce significativamente la demanda y la oferta es limitada en las zonas rurales. Incrementar significativamente la tasa de cobertura bruta en educación media sólo será posible si se mejora significativamente la retención en los niveles anteriores y si se logra hacer percibir por los jóvenes como una herramienta fundamental en términos de horizontes.

La meta establecida por la entidad territorial para este indicador fue mantener la cobertura educativa bruta en 39.453 estudiantes por año durante el cuatrienio. A diciembre de 2018 se cumplió con la meta establecida.

#### 4.1.5 Realización 5: Construye su identidad en un marco de diversidad.

El desarrollo de la identidad personal es un proceso dinámico que se implanta entre las múltiples actividades y relaciones de los niños y las niñas en las situaciones diarias que se producen en el hogar, en la comunidad y en las diferentes modalidades de atención.

La mejor manera de describir la identidad es como el resultado de procesos de construcción, co-construcción y reconstrucción, llevados a cabo por el niño mediante las interacciones con sus padres, maestros, compañeros y las demás personas. Tanto la comunicación no verbal como el diálogo y, más tarde, los medios textuales y electrónicos, son recursos clave para la construcción del sentimiento que los niños tienen de quiénes son en relación con los demás. Así mismo, “la identidad hace posible no solo singularizarse, sino también valorar la diversidad y considerarse parte de una familia, una comunidad y una nación”<sup>8</sup>

Por su parte, la configuración del sentimiento y la conciencia de sí mismo como persona libre y auto determinada resultan de la experiencia de la participación. De la relación que las niñas y niños puedan tener consigo mismo, con las demás personas de sus entornos y en múltiples contextos. La identidad hace posible no solo singularizarse, sino también valorar la diversidad y considerarse parte de una familia, una comunidad y una nación.

Desde el momento de su nacimiento, toda persona tiene derecho a obtener una identidad. La identidad incluye el nombre, el apellido, la fecha de nacimiento, el sexo y la nacionalidad. Es la prueba de la existencia de una persona como parte de una sociedad, como individuo que forma parte de un todo; es lo que la caracteriza y la diferencia de las demás. Todos los niños tienen derecho a poseer una identidad

<sup>8</sup>Cfr : Presidencia de la República et. Al. (2013) Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia. Fundamentos políticos, técnicos y de gestión. Bogotá. P. 53

oficial, es decir, a tener un nombre, un apellido, una nacionalidad y a conocer la identidad de sus progenitores.

Tabla 32. Número de niños y niñas menores de 1 año con registro civil por lugar de residencia

<b>2015</b>	4111	<b>2016</b>	4086
<b>2017</b>	3713	<b>2018</b>	Sin dato

Fuente: SUIN-SNBF

El indicador se encuentra estable porque el Distrito de Barrancabermeja vivió un proceso de austeridad económica que causó que la población migrara a otras regiones. No se puede realizar un análisis objetivo debido a que la serie del indicador se encuentra incompleta.

Este indicador no fue incluido en el Plan de Desarrollo Distrital de Barrancabermeja 2016-2019, por lo cual, a diciembre de 2018, no se cumplió con la meta.

Tabla 33. Jornadas y campañas

<b>ACCIONES</b>	<b>ÁREA URBANA</b>	<b>ÁREA RURAL</b>
Jornadas realizadas para el registro masivo de niños y niñas	1	1
Campañas de sensibilización y comunicación dirigidas a la comunidad en general sobre la expedición del documento de identidad (Tarjeta de identidad/cedula de ciudadanía)	1	1
Jornadas para la expedición masiva del documento de identidad (Tarjeta de identidad/cedula de ciudadanía)	1	1
Jornadas de identificación dirigidas a la población infantil migrante	1	1

Fuente: Secretaría de desarrollo económico y social, 2019

Tabla 34. Expedición registro civil

<b>INDICADORES</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>FUENTE</b>
Número de niños y niñas menores de 1 año con registro civil.	306	305	ND	ND	SUIN

Fuente: SUIN-SNBF

**Análisis:** De acuerdo con los datos del indicador no se puede establecer un análisis objetivo de la serie debido a que se encuentra incompleta.

La Administración distrital ha fortalecido este derecho gracias al convenio interadministrativo entre la Alcaldía de Barrancabermeja y la Registraduría Distrital, la comunidad puede acudir en el horario de 8:00am a 4:00 pm, en jornada continua.

Para beneficio de los habitantes en las comunas 5, 6 y 7 funciona en la Transversal 46 con Diagonal 60 esquina del barrio Las Granjas, la Registraduría Auxiliar, prestando los mismos servicios que se ofrecen a los usuarios en la sede principal del barrio Galán.

Los usuarios pueden acceder a los servicios de registro de nacimiento, matrimonio, defunción, expedición de copias de la inscripción del registro, correcciones, modificaciones por cambio de sexo, suscripciones, cancelaciones, anulaciones o reconstrucciones. Así mismo, expedición por primera vez de tarjetas de identidad y cédulas de ciudadanía, renovaciones, duplicados o rectificaciones, además de certificados de nacionalidad o relacionados con la Cédula de Ciudadanía.



La Registraduría Auxiliar en Barrancabermeja es la tercera que se crea en Santander, está completamente dotada para atender a la comunidad del sector, cuenta con espacios cómodos y asequibles, cámaras de seguridad, digitaron e internet, permitiendo descongestionar la Registraduría Especial y facilitando los servicios a la ciudadanía.

La oficina Asesora Política Rural y la Registraduría Distrital desarrollaron jornadas para el registro masivo, para brindar, sin costo alguno, los servicios de trámite por primera vez de tarjeta de identidad, pre-cédula y cédula de ciudadanía.

### Personas en condición de discapacidad

El Registro para la localización y Caracterización de personas con Discapacidad - RLCPD- es una herramienta que permite recoger vía web información sobre dónde están y quienes son las personas con algún tipo de discapacidad residente en Colombia. Esta base de datos única también permite la actualización de los datos por ejemplo en casos de cambio de domicilio o variación del estado de salud.

Consultado dicho registro para la ciudad de Barrancabermeja se tiene lo siguiente:

Tabla 35. Personas condición discapacidad

Indicador Población Discapacitada	Histórico del Indicador			
	2015	2016	2017	2018
# personas en situación de Discapacidad	2.373	2.451	3.268	3.937

Fuente: Construcción propia - Registro para la localización y Caracterización de personas con Discapacidad - consultado el 16 de octubre de 2018

**Análisis:** De acuerdo con las cifras presentadas en el indicador, se puede determinar que se ha desarrollado un trabajo arduo para la construcción de la información territorial, debido a que anteriormente se contaba con subregistros que no reflejaban la realidad del contexto municipal. Gracias a la consolidación territorial del RLCPD hoy se puede establecer cifras concretas acerca de este indicador. Consecuencia de esto, no se puede afirmar que el número de personas en situación de discapacidad ha aumentado, sino que el registro de la información se ha vuelto más efectivo.

#### 4.1.6 Realización 6: Expresa sentimientos, ideas y opiniones en sus entornos cotidianos y estos son tenidos en cuenta.

Esta realización está vinculada a los derechos de participación y ciudadanía. En ella se reconoce que los niños y niñas están en capacidad de tomar decisiones sobre asuntos que los afectan, así como de expresar sus sentimientos de acuerdo con el momento o curso de vida por el que atraviesan. La participación y el ejercicio de la ciudadanía son derechos que facilitan la realización del conjunto de derechos de los niños y niñas en primera infancia. Constituye una de las orientaciones fundamentales de la política de atención integral a la primera infancia, que en el marco de la Estrategia de Cero a Siempre adelanta el país con el propósito de generar las condiciones y ámbitos que promueven el desarrollo integral<sup>10</sup>. La participación es un proceso transversal a las políticas públicas tanto de primera infancia, infancia y adolescencia.

El Distrito de Barrancabermeja a través del Decreto Municipal No 213 de 2015 “por medio del cual se crea la mesa de participación de niños, niñas y adolescentes en el municipio de Barrancabermeja”, cuenta con Mesa de Participación de niños, niñas y adolescentes, la cual es un conjunto de niños, niñas y adolescentes que se elige

<sup>9</sup>Cfr.: Comité del Sistema Nacional Familiar (2016). Lineamientos Para la Inclusión de la Primera Infancia, la Infancia y la Adolescencia en los Planes Territoriales de Desarrollo. Bogotá, 29 de enero

<sup>10</sup> Cfr.: Comisión Intersectorial para la Atención Integral de Primera Infancia. (SF) Documento base para los Lineamiento Técnico de Participación y Ejercicio de la Ciudadanía en la Primera Infancia. Sentir y Realizar, Creer y Crear.

democráticamente en representación de organizaciones infantiles y adolescentes existentes o de grupos que participan en iniciativas institucionales públicas o privadas, con aplicación del enfoque diferencial en cuanto al ciclo vital (en este Caso infancia y adolescencia) y el género, así como otras variables, tales como condición de discapacidad, contexto urbano / rural, afectaciones por el conflicto armado y con medida de restablecimiento de derechos entre otras que se apliquen según el territorio.

Esta instancia tiene como función consultar con los pares infantiles y adolescentes y asesorar en materia de políticas públicas sobre infancia, adolescencia y familia u otras políticas del desarrollo territorial a las administraciones y organismos públicos o privados, así como emitir opiniones, elevar observaciones, propuestas y apoyar los mecanismos de vigilancia y control social.

#### 4.1.7 Realización 7: Crece en entornos que promocionan sus derechos y actúan ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración

Esta realización da cuenta de las acciones estratégicas, proactivas y corresponsables que implementan todos los actores y agentes sociales, para responder a la particularidad y diversidad de los niños, niñas y adolescentes, para ello, el estado, la familia y la sociedad cuenta con atenciones especializadas para responder a situaciones específicas de riesgo o vulneración de los derechos. Cada territorio de acuerdo con sus características de contexto debe identificar las acciones particulares relacionadas con la detección, referenciación, acompañamiento, tratamiento, rehabilitación y restablecimiento que deban desarrollarse, para salvaguardar los derechos de las familias gestantes y de los niños, niñas y adolescentes<sup>11</sup>.

Tabla 36. Muertes violentas o accidentales

INDICADOR	2015	2016	2017
Número de muertes accidentales en niños y niñas menores de 6 años	3	4	4
Número de muertes por accidentes de tránsito en niños y niñas menores de 6 años	0	1	0
Número de muertes violentas indeterminadas en niños y niñas menores de 6 años	0	0	0

Fuente: Medicina Legal

**Análisis:** Se puede establecer que las cifras para estos indicadores se han mantenido en niveles óptimos gracias a las campañas de prevención vial y demás que se han llevado a cabo en el distrito a lo largo del cuatrienio y con las que se ha logrado mantener incluso en cero indicadores como accidentes de tránsito donde se involucran menores de seis años o muertes violentas indeterminadas en esta población de Primera Infancia.

Tabla 37. Exámenes médico legales

INDICADOR	2015	2016	2017	2018
Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas en menores de 5 años.	0,43	0,42	0,58	0,54

Fuente. Medicina legal

**Análisis:** La violencia sexual es uno de los fenómenos que más afecta a la población infantil, se evidencia que para el año 2015 se presenta una tasa de

<sup>11</sup> Cfr.: Comité del Sistema Nacional Familiar (2016). Lineamientos Para la Inclusión de la Primera Infancia, la Infancia y la Adolescencia en los Planes Territoriales de Desarrollo. Bogotá, 29 de enero

exámenes de 0,43 casos de abuso sexuales contra niños menores de 5 años, para el año 2016 los casos se mantienen a una tasa de 0,42, pero para el 2017 aumentan en razón de 0,16 casos más lo que prende las alarmas para la activación de la ruta de atención de atención en cuanto a prevención y así lograr que para el 2018 no sigan aumentando. El Distrito cuenta con programas de prevención en diferentes sectores como salud, educación, Comisaria de Familia y Policía Nacional, las cuales se articulan buscando prevenir situaciones de Violencia en los niños y las niñas.

### Víctimas de Conflicto

Según la caracterización del reporte de víctimas del conflicto armado en Barrancabermeja actualmente se tienen:

Tabla 38. Cifras disponibles de enfoque diferencial por ciclo vital

<b>Territorial Magdalena Medio - Barrancabermeja enfoque diferencial - víctimas</b>	
<b>Edad actual</b>	<b>Personas</b>
Entre 0 y 5 años	2.169
Entre 12 y 17 años	4.717
Entre 18 y 28 años	9.734
Entre 29 y 60 años	18.532
Entre 6 y 11 años	4.052
Entre 61 y 100 años	4.884
Sin información	5.651

Fuente: La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

En esta estadística se observa un gran número significativo de niños, niñas y adolescentes víctima y los cuales son importantes para la consolidación de sus derechos.

La Secretaría de Gobierno para la protección integral de niños, niñas y adolescentes el Distrito de Barrancabermeja ha contado con instalaciones de albergue para garantizar las sesiones de atención psicosocial y demás servicios de asistencia y orientación, los niños, niñas y adolescentes durante su permanencia asisten a juegos didácticos y lúdicos didácticos y lúdicos para mejorar sus condiciones físicas, mentales y de adaptabilidad al nuevo contexto.

También cabe aportar que la población víctima hace parte del sistema educativo del Distrito, escolarizada así:

Tabla 39. Tabla de población victima 2015-2018

<b>Nivel</b>	<b>Grado</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
<b>Preescolar</b>	Pre-Jardín	0	0	0	0
	Jardín	0	0	0	0
	Transición	84	62	49	42
<b>Básica Primaria</b>	Primero	146	108	112	81
	Segundo	188	123	124	127
	Tercero	273	216	122	140
	Cuarto	284	232	200	134
	Quinto	360	271	259	206
<b>Básica Secundaria</b>	Sexto	440	420	389	371
	Séptimo	356	351	340	324
	Octavo	258	301	273	288

	Noveno	236	196	242	250
<b>Media</b>	Decimo	156	188	173	203
	Once	130	120	149	143

Fuente: Secretaría de Educación Distrital Barrancabermeja 2018.

Tabla 40. Tasa de violencia contra niños y niñas de 0 a 5 años

<b>2015</b>	7.00	<b>2016</b>	7.00
<b>2017</b>	12.40	<b>2018</b>	8.26

Fuente: SIVIGILA

**Análisis:** Según información consultada en SIVIGILA, en el año 2015 y 2016 la tasa de violencia intrafamiliar se mantuvo en 7,0, en el año 2017 se reportó una tasa que creció considerablemente hasta 12,4 lo que significó que desmejoró, posiblemente a las estrategias y a la facilidad y difusión de las estrategias para denunciar los casos de abuso contra menores.

Tabla 41. Tasa de homicidios en niños y niñas de 0 a 5 años

<b>2015</b>	0.00	<b>2016</b>	0.00
<b>2017</b>	0.13	<b>2018</b>	0.00

Fuente: Medicina Legal

**Análisis:** Según datos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se mantienen tasas ideales durante los años 2015, 2016 y 2018, donde no se presentan homicidios, salvo el año 2017 que se presenta un caso que afecta el indicador municipal, ya que este representa en gran parte los desenlaces de las condiciones sociales problemáticas en las cuales están inmersos y que deben ser puestas en relevancia para atención. Para mantener este indicador se establecieron estrategias de prevención del homicidio en el Distrito a través de actividades de promoción y prevención a través del plan de intervenciones colectivas.

Tabla 42. Porcentaje de niños y niñas de 0 a 5 años víctimas del conflicto armado

<b>2015</b>	0.74	<b>2016</b>	0.75
<b>2017</b>	0.76	<b>2018</b>	0.76

Fuente: Registro único de víctimas-unidad para las víctimas

**Análisis:** El resultado para este indicador se mantuvo estable para el período comprendido entre 2015-2018, esto debido a que el margen de incremento es moderado entre este periodo, lo cual demuestra el impacto significativo que ha tenido la política de infancia y adolescencia en no elevar sustancialmente este indicador.

Se incluyó en el Plan de Desarrollo Distrital de Barrancabermeja 2016-2019 una meta para este indicador, el cual fue la de ejecutar un programa de atención integral con enfoque diferencial para la población víctima, según los criterios de género, edad, etnia y discapacidad, durante el cuatrienio (Ley 1448 de 2011). Según el avance anual, para diciembre de 2018 se cumplía con esta meta.

Tabla 43. Porcentaje de niños y niñas de 0 a 5 años víctimas del desplazamiento forzado.

<b>2015</b>	0.20	<b>2016</b>	0.32
<b>2017</b>	0.14	<b>2018</b>	0.04

Fuente: Registro único de víctimas-unidad para las víctimas

**Análisis:** Para el período de 2015-2018 se evidenció una mejoría en el resultado de este indicador, aunque en el año 2016 se obtuvo un impacto negativo debido a que, a pesar de las políticas de paz y seguridad ciudadana por parte del Gobierno Nacional, el Distrito de Barrancabermeja como ciudad central del Magdalena Medio,

recibe constantemente población víctima por desplazamiento de municipios afectados por la violencia de grupos al margen de la ley.

Como meta dentro del Plan de desarrollo Distrital de Barrancabermeja se estableció ejecutar un programa de atención integral con enfoque diferencial para la población víctima, según los criterios de género, edad, etnia y discapacidad, durante el cuatrienio (Ley 1448 de 2011). Según el avance anual, para diciembre de 2018 se cumplía con esta meta.

#### 4.2 Curso de vida de infancia

Este curso de vida de Infancia cuenta con 8 realizaciones, cada una de ellas tiene los siguientes indicadores.

##### 4.2.1 Realización 1: Cuenta con una familia y/o cuidadores principales que le acogen, favorecen su desarrollo integral y le reconocen como agente activo.

Esta realización se orienta a que los niños y niñas cuenten con una familia que los reciba, proteja y ampare y sobre todo se encuentre preparada para brindarle afecto para que de esta manera les proporcione una guía amorosa para su desarrollo. Las pautas de crianza se desarrollan de una manera particular dependiendo el contexto, las condiciones geográficas, sociales y culturales, pero la pauta que se destaca sin importar las anteriores variables es el afecto, el cuidado y la paciencia para brindarle a los niños y las niñas las condiciones que requieren para su bienestar físico, emocional y mental.

En este aspecto la administración Distrital ha trabajado en diferentes programas de prevención de los diferentes tipos de violencia como son:

- ✓ Campañas de información y difusión para la prevención de la violencia intrafamiliar, desde el enfoque de derechos, dirigidas a familias y comunidades.
- ✓ Producción de materiales educativos/pedagógicos con enfoque diferencial para la prevención de la violencia intrafamiliar.
- ✓ Procesos de detección temprana del riesgo de violencia intrafamiliar desde las instituciones educativas.
- ✓ Diagnóstico sobre la problemática y cuantificación de la violencia intrafamiliar.
- ✓ Actualización de protocolos de atención de la violencia intrafamiliar, con enfoque diferencial.
- ✓ Difusión de las rutas de atención de la violencia intrafamiliar.

Tabla 44. Tasa de violencia intrafamiliar en niños y niñas de 6 a 11 años

INDICADORES	2015	2016	2017
Casos de violencia intrafamiliar (De 6 a 11 años)	0	2	2
Casos de violencia contra niños y niñas (De 6 a 11 años)	28	26	23

Fuente. Medicina legal – Comisaría de familia 2017

**Análisis:** En concordancia con estas acciones se puede apreciar que los indicadores de violencia intrafamiliar y violencia contra niños y niñas de 6 a 11 años se han mantenido relativamente estables.

Se evidencia que los casos presentados y reportados desde la Comisaria de Familia y Medicina Legal presentan un índice bajo, ya que desde el 2015 se inicia un reporte de 0 casos y para el 2016 y 2017 solo dos (2) casos, permitiendo que exista una garantía de derechos de protección en los niños y las niñas. Así mismo, estos

índices se deben al trabajo de prevención realizado en pro de evitar situaciones que atenten contra la integridad de los niños y las niñas del Distrito.

Tabla 45. Tasa de violencia contra niños y niñas de 6 a 11 años

<b>2015</b>	10.10	<b>2016</b>	10.10
<b>2017</b>	11.60	<b>2018</b>	5.63

Fuente: SIVIGILA

**Análisis:** De igual forma que en el análisis de los indicadores anteriores se evidencia una gran mejoría en la tasa para el año 2018 según la fuente SIVIGILA, lo que responde a las estrategias de prevención que se han venido aplicando.

Tabla 46. Tasa de exámenes médico-legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 6 a 11 años

<b>2015</b>	3.60	<b>2016</b>	3.58
<b>2017</b>	3.12	<b>2018</b>	2.34

Fuente: SIVIGILA

**Análisis:** Se evidenció una mejoría en los resultados obtenidos para este indicador, esto gracias al trabajo realizado en las campañas de prevención a través del PIC. La entidad territorial estableció una meta para este indicador dentro del Plan de Desarrollo Distrital de Barrancabermeja 2016-2019, la cual fue mantener operativo el comité integral a víctimas de violencia sexual, Para diciembre de 2018 se cumplía con esta meta satisfactoriamente.

#### 4.2.2 Realización 2: Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud.

Esta realización supone la materialización de lo dispuesto para el derecho a la salud, conexo con el derecho a la vida, la integridad personal, y la dignidad humana de niñas y niños, precisando condiciones y estados para que este derecho se disfrute con garantías, como parte del desarrollo integral de la Primera Infancia.

La Realización comprende acciones asociadas al acogimiento y pautas de crianza por parte de cuidadores, como acciones asociadas al adecuado crecimiento y desarrollo biológico, psíquico, social y cultural en la Primera infancia, incluyendo acciones de promoción de la salud, como la promoción de la maternidad y paternidad responsable, la estimulación temprana, la gestión de riesgos en salud y la atención prenatal y post natal de los servicios de salud, de forma diferencial y especializada si es requerida, contemplando los entornos familiar, social, sanitario y educativo.

Es la garantía plena de disponibilidad, acceso, calidad y aceptabilidad de facilidades, bienes, servicios y condiciones para alcanzar el mayor nivel posible de salud, siempre que este nivel asegure vivir conforme a la dignidad humana.

Tabla 47. Número de niños y niñas de 6 a 11 años afiliados al SGSSS

<b>2015</b>	24.111	<b>2016</b>	23.794
<b>2017</b>	23.640	<b>2018</b>	24.227

Fuente: Ministerio de Salud

**Análisis:** El indicador presente un leve crecimiento en el comportamiento de la serie, gran parte de esto se debe a que el Distrito de Barrancabermeja por su localización geográfica es lugar de paso para familias que se movilizan hacia diferentes partes del país.

**Análisis de las acciones de política desarrolladas por derecho, en el marco de la generación de entornos protectores. - Santander – Barrancabermeja**

#### Salud Infantil



En cuanto a los temas de Salud Infantil se pueden destacar numerosas estrategias y programas que se están adelantando en el Distrito en temas de prevención, así:

Tabla 48. Estrategias y programas de salud infantil

Acciones	Área urbana	Área rural	Realizadas
Acciones de vigilancia y control del bajo peso al nacer	X	X	La Secretaría Distrital de Salud insta a fortalecer estas acciones a través de la ESE, los puestos de salud, las diferentes EPS y las IPS, con el fin de mejorar la salud de nuestros infantes
Actividades de información y comunicación con las familias, la comunidad y con el personal de salud	X	X	
Promoción del acceso a servicios de salud	X	X	
Promoción de estilo de vida saludables dirigidos a las familias (habilidades de los padres para acompañar el crecimiento y desarrollo de los niños y niñas, lavado de manos, programas de educación, escuela de padres)	X	X	
Promoción de la lactancia materna	X	X	
Promoción de la salud bucodental	X	X	
Capacitación en establecimientos educativos agropecuarios para mejorar las formas de preparación y manipulación de alimentos	X	X	
Jornadas de vacunación adicionales a las propuestas por el nivel nacional	X	X	
Jornadas de vacunación población migrante	X	X	
Acciones específicas dirigidas a la población en condiciones de vulnerabilidad (discapacidad, desplazamiento forzado, pobreza extrema)	X	X	
Acciones desarrolladas para la prevención y tratamiento de las enfermedades infecciosas y parasitarias, ERA/EDA	X	X	La Secretaría Distrital de Salud insta a fortalecer estas acciones a través de la ESE, los puestos de salud, las diferentes EPS y las IPS, con el fin de mejorar la salud de nuestros infantes
Programas de acceso a servicios esenciales de salud dirigidos a la población no afiliada de niños, niñas y adolescentes de escasos recursos.	X	X	
Procesos de intervención en población en riesgo de desnutrición, integradas y articuladas a nivel multisectorial	X	X	
Acciones de coordinación interinstitucional e intersectorial efectivas que contribuyan a elevar los niveles nutricionales de la población del territorio	X	X	
Campañas de desparasitación	X	X	
Desarrollo de estudios sobre nutrición de conformidad con las características sociales y culturales del territorio	X	X	
Acciones específicas dirigidas a la población migrante	X	X	
Fortalecimiento del proceso de vigilancia epidemiológica	X	X	
Dotación de computadores a hospitales y/o centros de salud			
Implementación y/o fortalecimiento de procesos de inspección, vigilancia y control	X	X	
Aumento de coberturas de afiliación al SGSSS	X	X	
Implementación y/o fortalecimiento de mecanismos de seguimiento y monitoreo de acciones de política pública	X	X	

Fuente. Secretaría Distrital de Salud Barrancabermeja 2018

### Análisis del marco de referencia por derecho - Santander – Barrancabermeja

Este derecho sí fue incluido en el Plan de Desarrollo Distrital de Barrancabermeja 2016-2019 bajo el componente diagnóstico, programático y financiero, estableciendo como meta:

✓ **Mantener el programa de maternidad segura.**

Alcanzar, mantener el 100% de la cobertura en salud de la población con Sisbén 1 y 2, población en listado censales, víctimas y personas en situación de discapacidad afiliadas al SGSSS.

La Alcaldía Distrital del período anterior (2016-2019), cumplió con la meta prevista tanto en área rural como urbana. Logrando la disminución materno infantil de VIH en niños, seguimiento a base de datos de gestantes. Se mantuvo la cobertura.

Se recomienda a la actual administración continuar con los programas iniciados, incrementar las coberturas, incrementar el presupuesto, fortalecer la infraestructura, identificar a la población rural, aumentar campañas de sensibilización, formular programas complementarios, fortalecer sistemas de seguimiento y monitoreo, focalizar situaciones específicas, fortalecer la articulación interinstitucional, fortalecer el talento humano en el marco legal en la RIA de atención perinatal, contratación a personal para el apoyo a los profesionales y a las acciones.

**4.2.3 Realización 3: Cada niño y niña goza y mantiene un estado nutricional adecuado.**

Esta realización se relaciona con el conjunto de acciones de política, intencionadas y efectivas, a través de las cuales se provee al niño y a la niña de nutrientes que son asimilados por su organismo. “El estado nutricional impacta la sobrevivencia y calidad de vida, por ello es uno de los mejores indicadores para evaluar el estado de salud de niños y niñas”<sup>12</sup>. Para garantizar esta realización se requiere de acciones en torno a la nutrición, alimentación y formación de las familias, en el marco de las particularidades culturales y étnicas que deben ser tenidas en cuenta de acuerdo con el enfoque diferencial. Esta realización se relaciona con el goce efectivo del derecho a la alimentación que trata el Artículo 23 de la Ley 1098 de 2006.

La **nutrición** es otro aspecto determinante del desarrollo. Existe abundante evidencia científica (The Lancet, 2007) que no deja duda sobre los impactos negativos y duraderos de una alimentación inadecuada en la vida de las niñas y los niños. La desnutrición temprana disminuye la capacidad de aprendizaje, el rendimiento escolar, la productividad económica en la vida adulta y las capacidades para cuidar de las nuevas generaciones, y atrapa a las personas en un círculo que perpetúa la desnutrición, la pobreza y el atraso en el desarrollo. Procurar las condiciones para que las niñas y los niños cuenten con una adecuada alimentación y nutrición ayuda a prevenir enfermedades y a disponer el cuerpo y la mente para desarrollar todo su potencial.

**4.2.4 Realización 4: Desarrolla y potencia sus capacidades, habilidades y destrezas con procesos educativos formales e informales que favorecen su desarrollo integral**

Todas las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación y a participar en procesos educativos y de formación integral pertinente y de calidad, que permitan el reconocimiento y despliegue de sus capacidades orientadas al desarrollo. Esto implica que las familias, padres, madres, cuidadores e instituciones asuman la responsabilidad de promover y asegurar a todas las niñas, niños y adolescentes las oportunidades y condiciones necesarias para que el acceso al sistema educativo ocurra a una edad adecuada, se garantice el derecho a una educación inclusiva y pertinente y permanezcan y transiten por los diferentes grados y niveles.

<sup>12</sup> Cfr.: Presidencia de la República et. Al. (2013) Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia. Fundamentos políticos, técnicos y de gestión. Bogotá. P. 154

Se deben asegurar procesos formativos que potencien sus capacidades, aporten a la equidad, a la formación ciudadana y contribuyan a la materialización de proyectos de vida dignificante, acorde con sus intereses, expectativas y características del contexto en el que habitan.

Todas las niñas, los niños y los adolescentes reciben una educación inclusiva, integral y de calidad, que permite el desarrollo de competencias y capacidades para la realización de proyectos de vida individuales y colectivos, y el ejercicio de la ciudadanía.

Tabla 49. Coberturas en Educación Básica

INDICADORES	2015	2016	2017
Cobertura escolar neta para transición	88%	90%	98%
Cobertura escolar neta para educación básica primaria	108%	108%	112%
Cobertura escolar bruta para transición	88%	90%	98%
Cobertura escolar bruta para educación básica primaria	115%	112%	113%
Tasa de deserción en educación básica primaria	2.3%	1.4%	1.4%
Tasa de repetencia en educación básica primaria	6.5%	6.5%	7.4%

Fuente. Secretaria de Educación Distrital de Barrancabermeja 2018

**Análisis:** La cobertura neta en las vigencias 2015, 2016 y 2017 para el nivel de transición aumento diez (10%) puntos porcentuales del año uno (1) al año tres (3). En el nivel de básica primaria no presentó variación entre el año (1) y dos (2) y para el último período (año 2017) creció 4%. Se observa que la tasa de cobertura bruta durante las tres (3) vigencias ha ido en aumento, lo que indica un alto grado de participación de la población en el sistema educativo. Esto ha sido posible gracias a la ampliación de la capacidad del sistema. Para lo correspondiente a las tasas superiores al 100% como las que se presentan en educación primaria y secundaria, indican que hay estudiantes cursando ese nivel cuya edad no corresponde a la reglamentaria o para otros casos, que la demanda social es mayor que la población en edad escolar.

Tabla 50. Población educativa general

Nivel	Grado	2015	2016	2017	2018
Preescolar	Pre-Jardín	0	0	0	0
	Jardín	0	0	0	0
	Transición	2.801	2.807	3.035	2.981
Básica Primaria	Primero	3.669	3.522	3.582	3.834
	Segundo	3.625	3339	3.470	3.540
	Tercero	3.745	3.547	3.334	3.580
	Cuarto	3.120	3.556	3.470	3.351
	Quinto	3.083	2.955	3.529	3.526
Básica Secundaria	Sexto	4.086	3.885	4.031	4.605
	Séptimo	3.362	3.336	3.378	3.590
	Octavo	2930	3.003	3.008	3.034
	Noveno	2.443	2.373	2.556	2.857
Media	Decimo	2.067	2.170	2.239	2.333
	Undécimo	1.722	1.677	1.787	1.865

Fuente: Secretaria de Educación Distrital

Se puede ver reflejado la desagregación por grado, notando que para el 2018, ha venido creciendo el número de matriculados.

### Población en situación de discapacidad

A continuación, se puede evidenciar el número de población en situación de discapacidad que se encuentra accediendo a servicios en las instituciones educativas del Distrito, el cual corresponde al 2,45% de la población educativa en el año 2018, así:

Tabla 51. Número de estudiantes en condición de discapacidad por institución educativa

INSTITUCIONES EDUCATIVAS	TOTAL
REAL DE MARES	34
JOSE A. GALAN	43
JHON F. KENNEDY	57
INTECOBA	55
TEC INDUSTRIAL	65
TEC DE COMERCIO	73
NORMAL	55
DIEGO H. GALLEGOS	49
CAMILO TORRES RESTREPO	32
26 DE MARZO	16
CASTILLO	38
CIUDADELA	139
CASD	192
MEGACOLEGO	38
LAURELES	10
SAN MARCOS	1
BLANCA DURNA	24
SAN RAFEL DE CHUCURI	6
PUEBLO REGAO	6
MESETA SAN RAFAEL	1
CAMPO GALAN	2
LA FORTUNA	22
<b>Total general</b>	<b>958</b>

Fuente: Secretaría de Educación Distrital Barrancabermeja 2018

Se puede observar que la Secretaría de Educación es incluyente con la población de discapacidad.

Tabla 52. Cobertura escolar bruta en educación básica primaria

<b>2015</b>	115	<b>2016</b>	112
<b>2017</b>	113	<b>2018</b>	117

Fuente: SIMAT Y DANE

**Análisis:** El indicador ha mejorado gracias a la ampliación de la capacidad del sistema y a una importante mejora en la retención escolar. Se observan porcentajes superiores al 100%, en la básica primaria y secundaria, esto debido a que la demanda social es mayor a la población en edad escolar por ende algunos estudiantes entran al sistema en estado de extra-edad.

La meta establecida por la entidad territorial para este indicador fue mantener la cobertura educativa bruta en 39.453 estudiantes por año durante el cuatrienio. A diciembre de 2018 se cumplió con la meta establecida.



#### 4.2.5 Realización 5: Construye su identidad en un marco de diversidad.

Identidad personal es un proceso dinámico que se implanta entre las múltiples actividades y relaciones de los niños y las niñas en las situaciones diarias que se producen en el hogar, en la comunidad y en las diferentes modalidades de atención.

La mejor manera de describir la identidad es como el resultado de procesos de construcción, co-construcción y reconstrucción, llevados a cabo por el niño mediante las interacciones con sus padres, maestros, compañeros y las demás personas. Tanto la comunicación no verbal como el diálogo y, más tarde, los medios textuales y electrónicos, son recursos clave para la construcción del sentimiento que los niños tienen de quiénes son en relación con los demás. Así mismo, “la identidad hace posible no solo singularizarse, sino también valorar la diversidad y considerarse parte de una familia, una comunidad y una nación”<sup>13</sup>

Tabla 53. Tasa de fecundidad específica de 10 a 14 años

INDICADORES	2015	2016	2017
Tasa de fecundidad específica de 10 a 14 años	536.33	390.78	396.67

Fuente. RUAF 2017

**Análisis:** La tasa de fecundidad general es el índice que refleja la cantidad de nacimientos con vida que se registra en un año por cada 1.000 mujeres de entre 15 y 49 años. Se puede observar que la tasa de fecundidad ha ido desmejorando en el transcurso de los últimos tres años, este fenómeno puede estar siendo causado por la falta de programas de educación sexual efectivos en los colegios, falta de diálogo y educación por parte de los padres o cuidadores acerca de la responsabilidad sexual e importancia de una buena planificación familiar. Es importante la implementación de programas didácticos y adherentes a la población joven donde puedan interactuar y entender a sobre la responsabilidad que tienen consigo mismos.

#### Análisis de las acciones de política desarrolladas por derecho, en el marco de la generación de entornos protectores.

Tabla 54. Personas en condición de discapacidad

Acciones	Área Urbana	Área Rural
Ampliación de la cobertura de afiliación al SGSSS de la población menor de 29 años en condición de discapacidad	X	X
Promoción de los derechos de la población menor de 29 años en situación de discapacidad	X	X
Procesos específicos de atención en salud con enfoque diferencial	X	X
Estrategias para crear condiciones de institucionalización del tema de discapacidad en las diferentes entidades públicas y privadas	X	X
Alianzas estratégicas entre el gobierno, sector privado, ONGs y organismos de cooperación	X	
Proceso de búsqueda, localización, registro y caracterización de la población menor de 29 años en condición de discapacidad	X	X
Diseño/actualización del sistema de información para el registro y caracterización de la población menor de 29 años en condición de discapacidad	X	X
Promoción y fortalecimiento del conocimiento, la apropiación y la aplicación de las normas nacionales e internacionales relativas a la protección de los derechos de la población en condición de discapacidad	X	X

<sup>13</sup>Cfr.: Presidencia de la República et. Al. (2013) Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia. Fundamentos políticos, técnicos y de gestión. Bogotá. P. 53



Procesos de capacitación con enfoque diferencial a servidores públicos (educación, salud, cultura, deporte, sector productivo) responsables de la atención a población menor de 29 años en condición de discapacidad	X	X
Acciones de construcción/adequación de infraestructura pública para mejorar la calidad de vida de la población menor de 29 años en condición de discapacidad	X	
Campañas de comunicación educativa para transformar patrones culturales que inciden en la discriminación de la población menor de 29 años en condición de discapacidad	X	X
Procesos de capacitación a las familias sobre la atención y diferencial y los derechos de las personas en condición de discapacidad	X	X
Fortalecimiento del sistema educativo para garantizar la integración e inclusión de las personas en condición de discapacidad, que faciliten y posibiliten un proceso formativo en igualdad de condiciones	X	X
Creación/fortalecimiento del Comité Territorial de Discapacidad	X	X
Acciones específicas para la población migrante menor de 29 años, en condición de discapacidad	X	X

Fuente: Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y Social 2018

### Análisis del marco de referencia por derecho.

Este derecho fue incluido en el Plan de Desarrollo Distrital de Barrancabermeja 2016-2019, bajo los componentes de diagnóstico programático. El desarrollo de estas acciones estratégicas para garantizar este derecho está articulado con la implementación del Plan Nacional de Desarrollo, CONPES Social 80 de 2004, ley 1145 de 2007, Decreto Municipal-185 de 2015.

Como meta se estableció realizar anualmente el evento de conmemoración del día internacional de la discapacidad en el Distrito de Barrancabermeja.

Durante la anterior administración se dio cumplimiento con la meta establecida, tanto en área urbana como rural. Como logros se obtuvo la Inclusión de la población con discapacidad en general.

Para avanzar en la garantía de este derecho se dejan las siguientes recomendaciones para el siguiente gobierno: Continuar con los programas iniciados en la presente administración, incrementar las coberturas, Incrementar el presupuesto, fortalecer la infraestructura, identificar a la población rural, aumentar campañas de sensibilización, formular programas complementarios, fortalecer sistemas de seguimiento y monitoreo, focalizar situaciones específicas y fortalecer la articulación interinstitucional.

#### 4.2.6 Realización 6: Disfrute de oportunidades de desarrollo cultural, deportivo y recreativo para la construcción de sentido y la consolidación de sus proyectos de vida.

Esta realización visibiliza la importancia de la cultura, recreación y deporte en el desarrollo psicológico, cognitivo, físico y social de los niños y niñas, así como su contribución a orientar la construcción de identidades y la consolidación de proyectos de vida.

No cuenta con algún indicador definido, sin embargo, existen estadísticas de participación en diferentes programas que desde la Administración Distrital se han establecido y permiten materializar acciones en esta realización, como lo son las escuelas de desarrollo deportivo y cultural, como también programas para potenciar el desarrollo del aprendizaje, juego, desarrollo psicomotor, la creatividad y las habilidades relacionales. Sin embargo, es preciso que se mejore en la recolección de información a futuro del número de participantes en cada uno de los programas establecidos, como también determinar si estos programas son ejecutados en área urbano o rural, o en todo el territorio.

**Acciones de política desarrolladas por derecho, en el marco de la generación de entornos protectores.**

A continuación, se presenta algunas de las acciones de política desarrolladas en el Distrito, como parte del proceso de generar entornos que protejan y favorezcan el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.

Tabla 55. Escenarios artísticos y culturales existentes

Inventario de escenarios artísticos y culturales	Primera infancia/ Infancia - Urbana	Primera infancia/ infancia - Rural	Adolescencia Urbano	Adolescencia Rural	Juventud Urbano	Juventud rural
Escuela/sala de música	4	2	4	2		
Escuela/sala de baile	6	2	4	2		
Biblioteca	3	3	3	3	3	3
Ludoteca	1	1	1	0		
Teatro	4	2	4	2		
Escuela de Teatro	7	2	7	2		
Escuela de artes y oficios	0	0	6	2		
Plaza/ sala de conciertos	0	0	2	0		
Casa de la cultura	1	0	1	0	1	1
Concha Acústica	0	0	0	0		
Maloka	0	0	0	0	0	0
Centro ceremonial	2	0	2	0	2	0

Fuente. Secretaría Distrital Desarrollo Económico y Social 2018

El Distrito de Barrancabermeja cuenta con diferentes escenarios culturales y lúdicos de aprovechamiento del tiempo libre, para niños, niñas y adolescentes.

Tabla 56. Participación Cultural y Artística

Programas de formación artística y cultural	Primera infancia/ Infancia - Urbana	Primera infancia/ infancia - Rural	Adolescencia Urbano	Adolescencia Rural	Juventud Urbano	Juventud rural
Baile	X	X	X	X	X	X
Música	X	X	X	X	X	X
Teatro	X	X	X	X	X	X
Fomento a la lectura	X	X	X	X	X	X
Fotografía	X	X	X	X	X	X
Audiovisuales	X	X	X	X	X	X
Artes Plásticas	X	X	X	X	X	X
Cerámica/artesanías	X	X	X	X	X	X
Títeres	X	X	X	X	X	X
Banda sinfónica/Banda marcial	X	X	X	X	X	
Otras. ¿Cuál?			Gastronomía	Gastronomía	Gastronomía	Gastronomía

Fuente: Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y Social

El Distrito de Barrancabermeja cuenta en la actualidad con actividades de formación artística donde se promueve las costumbres autóctonas de nuestra región.

Tabla 57. Escenarios deportivos existentes

Escenarios deportivos	Primera infancia/ Infancia – Urbana	Primera infancia/ infancia - Rural	Adolescencia - Urbano	Adolescencia - Rural	Juventud -Urbano	Juventud - rural
Polideportivos	83	24	83	24	83	24
Salón de juegos	0	0	0	0	0	0
Gimnasio	9	3	9	3	9	3
Cancha de microfútbol	5	1	5	1	5	1
Cancha de fútbol	8	9	8	9	8	9
Cancha de baloncesto	4	0	4	0	4	0
Cancha de voleibol	0	0	0	0	0	0
Cancha múltiple	62	21	62	21	62	21
Cancha de tenis	1	0	1	0	1	0
Pista de patinaje	1	0	1	0	1	0
Pista atlética	1	0	1	0	1	0
Pista de ciclismo	0	0	0	0	0	0
Parque barrial	0	0	0	0	0	0
Unidades deportivas	0	0	0	0	0	0
Piscina	1	0	1	0	1	0
Complejo acuático	0	0	0	0	0	0
Campo de tiro	0	0	0	0	0	0
Campo de golf	0	0	0	0	0	0
Velódromo	0	0	0	0	0	0
Estadio	3	0	3	0	3	0
Coliseo	1	0	1	0	1	0

Fuente. INDERBA 2019

Se puede evidenciar que el distrito de Barrancabermeja cuenta con un gran número de escenarios recreativos y deportivos de diferentes áreas del deporte.

Tabla 58. Fomento del deporte y la recreación

Acciones específicas para fomentar el deporte y la recreación	Primera infancia/ Infancia - Urbana	Primera infancia/ infancia - Rural	Adolescencia Urbano	Adolescencia Rural	Juventud Urbano	Juventud rural
Programas de formación deportiva	X	X	X	X	X	X
Programas para promover el deporte y la recreación	X	X	X	X	X	X
Proceso de formación/capacitación de gestores deportivos y recreativos	X	X	X	X	X	X
Generación de empleos deportivos	X	X	X	X	X	X
Apoyo a eventos deportivos y recreativos, realización de juegos Intercolegiados, etc.	X	X	X	X	X	X
Procesos de promoción para el acceso a bienes y servicios deportivos y recreativos para poblaciones vulnerables	X	X	X	X	X	X

Fuente. INDERBA



El Distrito de Barrancabermeja desarrolla estas acciones que fomentan el deporte y la recreación a través El Instituto para el Fomento del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Física de Barrancabermeja, INDERBA propende y brinda a la comunidad, oportunidades de participación en procesos de patrocinio, fomento, masificación, divulgación, planificación, coordinación, ejecución y asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud. (Tomado de la página oficial de INDERBA)

#### 4.2.7 Realización 7. Expresa libremente sentimientos, ideas y opiniones e incide en todos los asuntos que son de su interés en ámbitos privados y públicos.

Esta realización está vinculada a los derechos de participación y ciudadanía. En ella se reconoce que los niños y niñas están en capacidad de tomar decisiones sobre asuntos que los afectan, así como de expresar sus sentimientos de acuerdo con el momento o curso de vida por el que atraviesan<sup>14</sup>. La participación y el ejercicio de la ciudadanía son derechos que facilitan la realización del conjunto de derechos de los niños y niñas en primera infancia. Constituye una de las orientaciones fundamentales de la política de atención integral a la primera infancia, que en el marco de la Estrategia de Cero a Siempre adelanta el país con el propósito de generar las condiciones y ámbitos que promueven el desarrollo integral<sup>15</sup>. La participación es un proceso transversal a las políticas públicas tanto de primera infancia, infancia y adolescencia.

Tabla 59. Espacios de Participación existentes en el Distrito

Acciones	Infancia	Adolescencia	Juventud
Elaboración/actualización de guías de participación ciudadana	X	X	X
Identificación/institucionalización de espacios de participación	X	X	X
Mecanismos para la recepción y atención de demandas y propuestas presentadas por cada grupo poblacional	X	X	X
Realización de foros/seminarios/talleres	X	X	X
Jornadas especiales de comunicación y sensibilización en zonas rurales			X
Desarrollo de mecanismos de comunicación y sensibilización sobre participación ciudadana (Campañas en radio/televisión, prensa, medios digitales, redes sociales)	X	X	X
Acciones específicas para garantizar la participación de niños y niñas en situación de vulnerabilidad (discapacidad, desplazamiento)	X	X	
Procesos de formación de líderes multiplicadores que favorezcan la participación	X	X	X
Estrategias para garantizar la participación en la formulación, diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas	X	X	X
Plataforma de juventud establecida	X	X	X
Otras	X	X	X
¿Cuáles?	MESA DE PARTICIPACIÓN	MESA DE PARTICIPACIÓN	MESA DE PARTICIPACIÓN

Fuente: Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y Social 2018

<sup>14</sup>Cfr.: Comité del Sistema Nacional Familiar (2016). Lineamientos Para la Inclusión de la Primera Infancia, la Infancia y la Adolescencia en los Planes Territoriales de Desarrollo. Bogotá, 29 de enero

<sup>15</sup> Cfr.: Comisión Intersectorial para la Atención Integral de Primera Infancia. (SF) Documento base para los Lineamiento Técnico de Participación y Ejercicio de la Ciudadanía en la Primera Infancia. Sentir y Realizar, Creer y Crear.

La Administración Distrital la participación de la comunidad desde los grupos etarios y el enfoque diferencial.

#### 4.2.8 Realización 8: Realiza prácticas de autoprotección y autocuidado, y disfruta de entornos protectores y protegidos, frente a situaciones de riesgo o vulneración

Esta realización da cuenta de las acciones estratégicas, proactivas y corresponsables que implementan todos los actores y agentes sociales, para responder a la particularidad y diversidad de los niños, niñas y adolescentes, para ello, el estado, la familia y la sociedad cuenta con atenciones especializadas para responder a situaciones específicas de riesgo o vulneración de los derechos. Cada territorio de acuerdo con sus características de contexto debe identificar las acciones particulares relacionadas con la detección, referenciación, acompañamiento, tratamiento, rehabilitación y restablecimiento que deban desarrollarse, para salvaguardar los derechos de las familias gestantes y de los niños, niñas y adolescentes<sup>16</sup>.

Tabla 60. Tasa de exámenes médico-legales por presunto delito sexual contra niños y niñas (de 6 a 11 años)

INDICADORES	2015	2016	2017
Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas (De 6 a 11 años)	57	64	52

Fuente. Medicina legal 2017

**Análisis:** Se evidenció una mejoría en los resultados obtenidos para este indicador, esto gracias al trabajo realizado en las campañas de prevención a través del PIC. La entidad territorial estableció una meta para este indicador dentro del plan de desarrollo, la cual fue mantener operativo el comité integral a víctimas de violencia sexual. Para diciembre de 2018 se cumplía con esta meta satisfactoriamente.

Tabla 61. Muertes en niños y niñas entre 6 y 11 años

INDICADORES	2015	2016	2017	2018
Número de suicidios en niños y niñas (De 6 a 11 años)	0	1	0	0
Número de Homicidios en niños y niñas (De 6 a 11 años)	0	0	0	0
Número de muertes por otros accidentes en niños y niñas (De 6 a 11 años)	3	0	0	0
Número de muertes por accidentes de tránsito en niños y niñas (De 6 a 11 años)	0	0	1	0

Fuente: Medicina Legal

**Análisis:** Los resultados obtenidos con respecto a estos indicadores son estables para el periodo. Como aportante principal al resultado de los indicadores tenemos las campañas desarrolladas para la prevención de muertes en niños, niñas y adolescentes. Metas establecidas para esta administración:

- ✓ Mantener operativo el comité de atención integral a víctimas de violencia sexual.
- ✓ Mantener en cero la tasa de suicidios en niños y adolescentes.

Durante la administración anterior, se dio cumplimiento con la meta establecida, tanto en área urbana como rural, como logros se obtuvo la sensibilización a la

<sup>16</sup> Cfr.: Comité del Sistema Nacional Familiar (2016). Lineamientos Para la Inclusión de la Primera Infancia, la Infancia y la Adolescencia en los Planes Territoriales de Desarrollo. Bogotá, 29 de enero

comunidad de prevención del suicidio y proyecto de vida saludables en el área urbana y rural.

#### 4.2.9 Realización 9: Realiza prácticas de autoprotección y autocuidado, y disfruta de entornos protectores y protegidos, frente a situaciones de riesgo o vulneración

Esta realización da cuenta de las acciones estratégicas, proactivas y corresponsables que implementan todos los actores y agentes sociales, para responder a la particularidad y diversidad de los niños, niñas y adolescentes, para ello, el estado, la familia y la sociedad cuenta con atenciones especializadas para responder a situaciones específicas de riesgo o vulneración de los derechos. Cada territorio de acuerdo con sus características de contexto debe identificar las acciones particulares relacionadas con la detección, referenciación, acompañamiento, tratamiento, rehabilitación y restablecimiento que deban desarrollarse, para salvaguardar los derechos de las familias gestantes y de los niños, niñas y adolescentes<sup>17</sup>.

Tabla 62. Tasa de exámenes médico-legales por presunto delito sexual contra niños y niñas (De 6 a 11 años)

INDICADORES	2015	2016	2017
Tasa de exámenes médico-legales por presunto delito sexual contra niños y niñas (De 6 a 11 años)	57	64	52

Fuente: Medicina legal

**Análisis:** Se evidenció una mejoría en los resultados obtenidos para este indicador, esto gracias al trabajo realizado en las campañas de prevención a través del PIC. La entidad territorial estableció una meta para este indicador dentro del Plan de Desarrollo, la cual fue mantener operativo el comité integral a víctimas de violencia sexual.

Tabla 63. Muertes en niños y niñas entre 6 y 11 años

INDICADORES	2015	2016	2017	2018
Número de suicidios en niños y niñas (De 6 a 11 años)	0	1	0	0
Número de Homicidios en niños y niñas (De 6 a 11 años)	0	0	0	0
Número de muertes por otros accidentes en niños y niñas (De 6 a 11 años)	3	0	0	0
Número de muertes por accidentes de tránsito en niños y niñas (De 6 a 11 años)	0	0	1	0

Fuente: Medicina Legal

**Análisis:** Los resultados obtenidos con respecto a estos indicadores son estables para el período. Como aportante principal al resultado de los indicadores tenemos las campañas desarrolladas para la prevención de muertes en niños, niñas y adolescentes.

Este derecho sí fue incluido en el plan de desarrollo bajo los componentes diagnóstico, programático y financiero.

Metas establecidas para esta administración:

- ✓ Mantener operativo el comité de atención integral a víctimas de violencia sexual.

<sup>17</sup> Cfr.: Comité del Sistema Nacional Familiar (2016). Lineamientos Para la Inclusión de la Primera Infancia, la Infancia y la Adolescencia en los Planes Territoriales de Desarrollo. Bogotá, 29 de enero

- ✓ Mantener la en cero la tasa de suicidios en niños y adolescentes.

### Erradicación del trabajo infantil

El Distrito ha encaminado esfuerzos para reducir los índices que representan la vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes cuya meta debe ser la erradicación del trabajo infantil, dentro de las acciones que se están llevando a cabo podemos encontrar las siguientes en el entorno Urbano:

- ✓ Campañas de comunicación educativas para transformar patrones culturales.
- ✓ Estrategia de sensibilización a las familias.
- ✓ Procesos de capacitación a líderes naturales de la comunidad.
- ✓ Acciones para promover y/o fortalecer el conocimiento y la apropiación de las normas nacionales e internacionales relativas a la prevención y erradicación del trabajo infantil.
- ✓ Programas específicos de atención integral para niños y niñas de 6 a 11 años vinculados al trabajo infantil.
- ✓ Programas específicos de atención integral a adolescentes vinculados al trabajo infantil.
- ✓ Programas para estímulo del buen uso del tiempo libre y práctica de actividades culturales, deportivas o lúdicas de los niños, niñas y adolescentes trabajadores.
- ✓ Programas específicos con las familias de los niños, niñas y adolescentes trabajadores.
- ✓ Realización/ actualización de estudios/ investigación para identificar y caracterizar los niños, niñas y adolescentes vinculados al trabajo infantil o en riesgo de estarlo.
- ✓ Realización de encuesta territorial sobre el trabajo infantil.
- ✓ Acciones para fortalecer el Comité de Prevención y Erradicación del trabajo infantil.
- ✓ Procesos de asistencia técnica a las autoridades encargadas de garantizar los derechos a la población infantil que trabaja.
- ✓ Acciones para mejorar el registro, la sistematización y el seguimiento en el SIRITI (Sistema de Información Integrado para la Identificación, Registro y Caracterización del Trabajo Infantil y sus Peores Formas) de la información correspondiente allí.
- ✓ Procesos de articulación interinstitucional efectiva que acompañe la oferta para el restablecimiento de los derechos de los menores trabajadores

### 4.3 Curso de vida de la adolescencia

Este curso de vida de la Adolescencia cuenta con 9 realizaciones, cada una de ellas tiene los siguientes indicadores.

#### 4.3.1 Realización 1: Cuenta con una familia y/o cuidadores principales que le acogen, favorecen su desarrollo integral y le reconocen como agente activo.

El ser humano, en su naturaleza social, requiere de los vínculos y relaciones para su configuración como sujeto. La familia se concibe como el sistema o red primaria de vínculos constitutivos de las personas, que se va transformando a lo largo de la vida. Así, desde el nacimiento, la primera infancia y durante la infancia y la adolescencia, los vínculos afectivos de base aportan a la constitución de identidad y desarrollo de capacidades.

En este sentido, las familias y las comunidades en los diferentes entornos asumen su rol de cuidado, de promotoras del desarrollo y reconocimiento de derechos de las niñas, niños y adolescentes, en un marco amplio de pluralidad y diversidad.

Las niñas, niños y adolescentes tienen familias, padres, madres y cuidadores con los que interactúan democráticamente, desde el respeto, la tolerancia y la armonía, que los reconocen y apoyan en estos momentos vitales.

Tabla 64. Tasa de violencia contra adolescentes (12 a 17 años)

<b>2015</b>	1.63	<b>2016</b>	1.63
<b>2017</b>	4.08	<b>2018</b>	5.16

Fuente: SIVIGILA

**Análisis:** En cuanto a la tasa de violencia intrafamiliar contra niños, niñas y adolescentes, presenta una variación, aumentando considerablemente para 2017 y 2018. Esta situación problemática requiere de total atención, de medidas precisas y constantes que permitan el logro de mejores formas de relacionamiento en la familia y de reconocimiento de alternativas de solución de conflictos, en donde la violencia no sea factor frecuente que impida una sana convivencia y vulnere los derechos.

No se estableció una meta para este indicador.

Tabla 65. Tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años

<b>2015</b>	2.39	<b>2016</b>	2.39
<b>2017</b>	10.20	<b>2018</b>	9.80

Fuente: SIVIGILA

**Análisis:** El indicador desmejoró con respecto a los resultados obtenidos en 2015/16, lo que indica un incremento preocupante en estas cifras. Estas violencias generan preocupación por la vulneración a derechos fundamentales como la vida, la integridad y la intimidad, se hace necesario el fortalecimiento por parte del distrito de estrategias para la prevención, atención y erradicación de todas las formas de violencia que atenten contra los niños, niñas y adolescentes. No se estableció una meta para este indicador.

Tabla 66. Tasa de exámenes médico-legales por presunto delito sexual contra adolescentes (12 a 17 años)

<b>2015</b>	1.75	<b>2016</b>	1.62
<b>2017</b>	1.49	<b>2018</b>	1.43

Fuente: SIVIGILA

**Análisis:** Gracias al fuerte trabajo realizado en las campañas de promoción y prevención, se han obtenido resultados positivos en este indicador, mejorando constantemente a través de los años 2015/16/17/18.

Se estableció una meta dentro del Plan de Desarrollo Distrital de Barrancabermeja 2016-2019, para este indicador, la cual fue mantener operativo el comité de violencia sexual.

#### 4.3.2 Realización 2: Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud.

La salud es un derecho fundamental, su reconocimiento implica acciones de promoción del desarrollo, en una perspectiva de salud integral en interdependencia con otros derechos y en el marco de la acción intersectorial. El sistema de salud tiene la responsabilidad de generar condiciones de calidad, pertinencia y ajustes razonables en los servicios, acordes con el momento de vida, las características poblacionales y territoriales, así como con el reconocimiento de las familias y comunidades como sujetos colectivos de derecho, como parte de procesos relacionales y de promoción del desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.



Del mismo modo, cada niña, niño y adolescente tiene derecho a la alimentación saludable y adecuada nutrición y a las condiciones de seguridad alimentaria de sus familias y comunidades. Igualmente, se promueve que vivan en un ambiente seguro y protegido que preserve su salud, desde el reconocimiento de la importancia de entornos saludables.

Los entornos deben promover estilos de vida saludables que permitan a las niñas, niños y adolescentes reconocer la importancia del cuidado de sí mismos fortaleciendo sus capacidades para la prevención de riesgos asociados con la salud física, social y emocional.

La salud y la nutrición de las niñas, niños y adolescentes deben garantizarse desde el comienzo y a lo largo de toda la vida con participación de sus familias, respetando su contexto y cultura.

Tabla 67. Número de adolescentes (12 a 17 años) afiliados al SGSSS

2015	21.480	2016	21.873
2017	21.297	2018	21.629

Fuente: Ministerio de Salud

**Análisis:** El indicador mantiene una relativa estabilidad con leve tendencia al aumento, este comportamiento también responde a las dinámicas de movilidad de las familias por la ubicación geográfica del distrito.

La meta establecida por la entidad territorial para este indicador fue alcanzar, mantener el 100% de la cobertura en salud de la población con Sisbén 1 y 2, población en listados censales, víctimas y personas en situación de discapacidad afiliadas al SGSSS. A diciembre de 2018 se cumplió con la meta establecida.

Tabla 68. Tasa de suicidios en adolescentes (12 a 17 años)

2015	0	2016	0,04
2017	0,06	2018	0

Fuente: DANE

**Análisis:** Para el período de 2015-2018 se obtuvo una mejoría en el resultado de este indicador, esto a pesar de que hubo un leve incremento durante el 2016-2017, gracias al desarrollo de las campañas de promoción y prevención contra el suicidio, se pudo retornar a un valor de 0.00 para el 2018.

La entidad territorial incluyó dentro de su Plan de Desarrollo del Distrito de Barrancabermeja 2016-2019, un proyecto denominado: “Implementar una estrategia integral de prevención del suicidio como meta de este indicador”. A diciembre de 2018 se cumplía con esta meta satisfactoriamente.

#### 4.3.3 Realización 3: Cada niño y niña goza y mantiene un estado nutricional adecuado.

Esta realización se relaciona con el conjunto de acciones de política, intencionadas y efectivas, a través de las cuales se provee al niño y a la niña de nutrientes que son asimilados por su organismo. “El estado nutricional impacta la sobrevivencia y calidad de vida, por ello es uno de los mejores indicadores para evaluar el estado de salud de niños y niñas”<sup>18</sup>. Para garantizar esta realización se requiere de acciones en torno a la nutrición, alimentación y formación de las familias, en el marco de las particularidades culturales y étnicas que deben ser tenidas en cuenta de acuerdo con el enfoque diferencial. Esta realización se relaciona con el goce

<sup>18</sup> Cfr.: Presidencia de la República et. Al. (2013) Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia. Fundamentos políticos, técnicos y de gestión. Bogotá. P. 154

efectivo del derecho a la alimentación que trata el Artículo 23 de la Ley 1098 de 2006.

#### 4.3.4 Realización 4: Vive y expresa responsablemente su sexualidad.

El ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos concierne a todas las personas, desde la autonomía y libertad de toda coerción con perspectiva de género, sin estigma y discriminación. La sexualidad es una condición humana, se construye desde el reconocimiento de sí mismo, de la capacidad del disfrute y el respeto por los demás.

Para las niñas, niños y adolescentes en su proceso de desarrollo, estos derechos se enmarcan en el reconocimiento y respeto de su integridad y en las condiciones particulares de ese momento de vida.

Las niñas, niños y adolescentes construyen una sexualidad que les permite expresar su ser y establecer relaciones respetuosas y equitativas.

Tabla 69. Embarazos de madres menores de 18 años

INDICADORES	2015	2016	2017
Número de Interrupciones voluntarias del embarazo en mujeres menores de 18 años, en el marco de la Sentencia C-355 de 2006	2	2	3

Fuente. Secretaría de Salud Distrital Barrancabermeja 2018

**Análisis:** Para este indicador se puede evidenciar como se ha mantenido relativamente estable la cifra en niveles considerablemente bajos. Esto se debe a que se han implementado estrategias que promueven la prevención del embarazo adolescente y la sexualidad responsable.

Tabla 70. Programas, Estrategias que promuevan los Derechos Sexuales y Reproductivos

INDICADORES	2015	2016	2017
Prevalencia del uso de métodos modernos de anticoncepción entre las mujeres adolescentes actualmente unidas y no unidas sexualmente activas.	55%	70%	75%

Fuente. Secretaría de Salud Distrital Barrancabermeja 2018

**Análisis:** Los programas de atención en derechos sexuales y reproductivos están activos en el Distrito, razón por la cual el indicador ha aumentado considerablemente en cuanto al acceso que los adolescentes tienen a los métodos modernos de anticoncepción.

Los derechos sexuales son aquellos que permiten expresar y vivir la sexualidad en condiciones dignas, placenteras, seguras y libres de violencia. Por su parte, los derechos reproductivos son los que permiten tomar decisiones libres y responsables sobre la capacidad de procrear o no, sin presiones, discriminaciones ni violencia. Estos derechos abarcan todos los ámbitos de la vida de la persona, incluyendo el personal, familiar, la pareja, el laboral, de salud, de educación, de recreación, entre otros.

#### Análisis de las acciones de política desarrolladas por derecho, en el marco de la generación de entornos protectores.

Acciones desarrolladas en el Distrito de Barrancabermeja que promueven hábitos sexuales responsables en la ciudadanía:

Tabla 71. Prevención y atención del embarazo adolescente

Acciones	Área urbana	Área rural
Programas para la prevención del embarazo temprano/adolescente (orientación y consejería especializadas, prevención del riesgo, capacitación y formación a madres y padres, talleres)	X	X
Procesos o actividades de información y comunicación (en prensa, radio, en televisión, medios digitales, materiales audiovisuales, material escrito), orientados a la prevención del embarazo temprano y adolescente	X	X
Seguimiento e implementación de los Programas de Educación Sexual y construcción de ciudadanía del Ministerio de educación Nacional (PESCC)	X	X
Oferta de servicios en educación sexual, salud sexual y reproductiva desde el sector educación	X	X
Desarrollo/fortalecimiento de acciones intersectoriales e interinstitucionales	X	X
Desarrollo de capacidades institucionales y humanas para la comprensión y atención del embarazo temprano y adolescente	X	X
Diseño, revisión, actualización de lineamientos para garantizar una atención diferencial a las niñas menores de 14 años que han comenzado a ejercer la maternidad temprana	X	X
Oferta de servicios en salud sexual y reproductiva y atención del embarazo adolescente en población migrante	X	X
Otras, ¿cuáles?	IMPLEMENTACIÓN EN EL DISTRITO DE LA RIA MATERNOPERINATAL SEGUN LA RESOLUCIÓN 3280 DE AGOSTO DE 2018	IMPLEMENTACIÓN EN EL DISTRITO DE LA RIA MATERNOPERINATAL SEGUN LA RESOLUCIÓN 3280 DE AGOSTO DE 2018

Fuente. Ministerio de Educación Nacional (PESCC)

Estas acciones son llevadas a cabo bajo la dirección de la Secretaría Distrital de Salud.

### Análisis del marco de referencia por derecho

Este derecho sí fue incluido en el Plan de Desarrollo Distrital de Barrancabermeja 2016-2019, bajo los componentes de diagnóstico, programático y financiero. El desarrollo de estas acciones estratégicas para garantizar este derecho está articulado con la implementación del Plan Nacional de Desarrollo, Plan de Desarrollo Departamental, Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva del año 2014 y Decreto municipal No. 200 del año 2013.

Como meta se estableció en la administración anterior fue la de implementar una estrategia de información, educación y comunicación (IEC) integral a toda la comunidad, orientada a la promoción de los derechos sexuales y reproductivos libre de violencias, en un marco de igualdad, libertad, autonomía y no discriminación, durante el cuatrienio.

Durante la administración anterior, se dio cumplimiento con la meta establecida, tanto en área urbana como rural. Como logros se obtuvo el conocimiento sobre los derechos sexuales y reproductivos afianzamiento y empoderamiento de las decisiones sobre la corporeidad reducción de porcentaje de embarazo en adolescentes prevención de infecciones de enfermedades sexuales. Para avanzar en la garantía de este derecho se dejan las siguientes recomendaciones para el siguiente gobierno: Continuar con los programas iniciados en la presente administración, formular programas complementarios, fortalecer sistemas de

seguimiento y monitoreo, focalizar situaciones específicas y asignar recursos para contratación de más personal de apoyo a los procesos de la dimensión de sexualidad y derechos sexuales y reproductivos.

#### 4.3.5 Realización 5: Desarrolla y potencia sus capacidades habilidades y destrezas con procesos educativos formales e informales que favorecen su desarrollo integral.

Todas las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación y a participar en procesos educativos y de formación integral pertinente y de calidad, que permitan el reconocimiento y despliegue de sus capacidades orientadas al desarrollo. Esto implica que las familias, padres, madres, cuidadores e instituciones asuman la responsabilidad de promover y asegurar a todas las niñas, niños y adolescentes las oportunidades y condiciones necesarias para que el acceso al sistema educativo ocurra a una edad adecuada, se garantice el derecho a una educación inclusiva y pertinente y permanezcan y transiten por los diferentes grados y niveles.

Se deben asegurar procesos formativos que potencien sus capacidades, aporten a la equidad, a la formación ciudadana y contribuyan a la materialización de proyectos de vida dignificante, acorde con sus intereses, expectativas y características del contexto en el que habitan.

Todas las niñas, los niños y los adolescentes reciben una educación inclusiva, integral y de calidad, que permite el desarrollo de competencias y capacidades para la realización de proyectos de vida individuales y colectivos, y el ejercicio de la ciudadanía.

Tabla 72. Cobertura escolar bruta en educación media

<b>2015</b>	63.00	<b>2016</b>	64.00
<b>2017</b>	69.00	<b>2018</b>	78.00

Fuente: SIMAT Y DANE

**Análisis:** El indicador ha mejorado gracias a la ampliación de la capacidad del sistema y a una importante mejora en las estrategias de retención escolar. Se alcanzaron porcentajes cerca del 100% en transición, lo que significa que el municipio de Barrancabermeja tiene la capacidad de atender a toda su población en edad escolar, tanto de la zona urbana como rural; también se observa porcentajes superiores al 100%, en la básica primaria y secundaria, esto debido a que la demanda social es mayor a la población en edad escolar, por ende, algunos estudiantes ingresan al sistema en estado de extra-edad.

En la educación media se logró para la vigencia de 2017 un aumento significativo del 6,7% respecto a la vigencia inmediatamente anterior y del 12,5% respecto al año 2015; aun así, se evidencia que las menores tasas de cobertura se observan en la educación media, esto, debido a la deserción, la cual reduce significativamente la demanda y la oferta es limitada en las zonas rurales. Incrementar significativamente la tasa de cobertura bruta en educación media sólo será posible si se mejora significativamente la retención en los niveles anteriores y si se logra hacer percibir por los jóvenes como una herramienta fundamental en términos de horizontes.

La meta establecida por la entidad territorial para este indicador fue mantener la cobertura educativa bruta en 39.453 estudiantes por año durante el cuatrienio.

Tabla 73. Tasa de deserción en educación media

<b>2015</b>	4,4	<b>2016</b>	3
<b>2017</b>	2,3	<b>2018</b>	0,3

Fuente: SIMAT Y DANE



**Análisis:** El indicador ha mejorado considerablemente en el Distrito, ha venido disminuyendo significativamente pasando del 4,4 en la vigencia del 2015 a 2.3 % para el 2017, lo que infiere en que las estrategias de acceso y permanencia (PAE, Transporte escolar y tránsito armónico) implementadas han logrado la permanencia de los alumnos en el sector educativo. El dato del 2018 es preliminar, no se estableció una meta para este indicador.

Tabla 74. Tasa de deserción en educación básica secundaria

<b>2015</b>	6,60	<b>2016</b>	4,50
<b>2017</b>	3,60	<b>2018</b>	0,20

Fuente: SIMAT Y DANE

**Análisis:** El indicador ha mejorado considerablemente en el distrito, ha venido disminuyendo significativamente. Se observa en relación con los niveles de educación que las mayores tasas de deserción se presentan en la básica secundaria, en el 2015 presentaba una tasa de 6,6% para el 2016 disminuyó en un 2,1% y para el 2017 se redujo en un 0,9% respecto a la vigencia inmediatamente anterior; lo que infiere en que las estrategias de acceso y permanencia (PAE, Transporte escolar, tránsito armónico) implementadas han logrado la permanencia de los alumnos en el sector educativo. El dato del 2018 es preliminar. No se estableció una meta para este indicador.

Tabla 75. Tasa de repitencia en educación media

<b>2015</b>	4,53	<b>2016</b>	3,77
<b>2017</b>	3,29	<b>2018</b>	SD

Fuente: SIMAT Y DANE

**Análisis:** Uno de los factores que predispone la repitencia en la educación básica es el poco interés de los adolescentes con respecto al estudio, así mismo como se ha mencionado en indicadores anteriores la población es flotante por lo que dependen del trabajo y emigran donde lo consiguen, dificultando el proceso de adaptación a un nuevo entorno y sistema educativo, es por ello, por lo que la tasa se mantiene a través de los años.

Tabla 76. Tasa de repitencia en educación básica secundaria

<b>2015</b>	11,63	<b>2016</b>	9,29
<b>2017</b>	7,87	<b>2018</b>	SD

Fuente: SIMAT Y DANE

**Análisis:** Respecto a este indicador se nota una leve mejoría en la tasa, cuya mayor afectación corresponde a la población flotante por lo que dependen del trabajo y emigran donde lo consiguen, dificultando el proceso de adaptación a un nuevo entorno y sistema educativo, es por ello, por lo que la tasa se mantiene a través de los años.

### Análisis del marco de referencia por derecho

Este derecho fue incluido en el Plan de Desarrollo 2016-2019, bajo los componentes diagnóstico y programático. Las Metas establecida:

- ✓ Mantener en 39.453 el número de estudiantes matriculados en los diferentes niveles: Básica primaria, básica secundaria y media, durante el cuatrienio.

Durante la administración se dio cumplimiento con la meta establecida, tanto en área urbana como rural. Como logros se tuvo la sostenibilidad de coberturas y calidad de educación en áreas urbanas y rurales del Distrito.

Para avanzar en la garantía de este derecho se dejan las siguientes recomendaciones para el siguiente gobierno: Continuar con los programas iniciados

en la presente administración, incrementar las coberturas, incrementar el presupuesto, fortalecer la infraestructura, identificar a la población rural, aumentar campañas de sensibilización, formular programas complementarios, fortalecer sistemas de seguimiento y monitoreo, focalizar situaciones específicas, fortalecer la articulación interinstitucional e incluir los indicadores como metas del próximo plan de desarrollo.

#### **4.3.6 Realización 6: Cada adolescente continúa construyendo su identidad en un marco de diversidad.**

Cada niño, niña y adolescente es un sujeto único, singular y relacionar que construye su identidad a partir de sus características individuales de género, etnia, edad y lugar donde ha transcurrido su vida, inmerso en un contexto social, histórico y cultural que lo condicionan.

Los procesos de construcción identitaria individual y colectiva de las niñas, niños y adolescentes, de acuerdo con su pertinencia étnica, se expresan de maneras diversas atendiendo a condiciones y cosmovisiones de las poblaciones y los territorios. La igualdad, la tolerancia y el respeto hacia las diferencias son fundamentos de una sociedad inclusiva que reconoce y fomenta la autoestima, la autenticidad y lo propio.

Las niñas, niños y adolescentes cuentan con adultos, familias y comunidades que los respetan, favorecen la construcción de su propia identidad, comprenden sus necesidades y actúan de acuerdo con esa comprensión, fomentando la tolerancia y la no discriminación

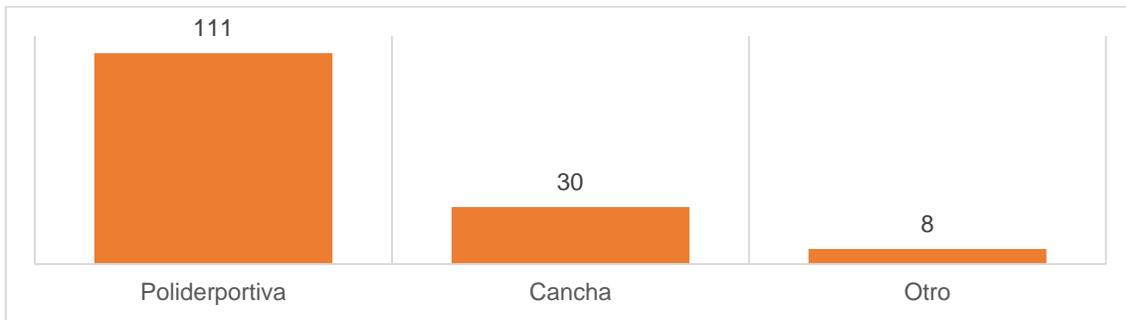
#### **4.3.7 Realización 7: Disfruta de oportunidades de desarrollo cultural, deportivo y recreativo para la construcción del sentido y la consolidación de sus proyectos de vida.**

El juego, lo lúdico, la expresión artística, la actividad física y el disfrute del tiempo son intrínsecos en el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes. Esto implica un reto para familias, madres, padres, cuidadores, instituciones y comunidades en la generación de espacios y actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas en los diferentes entornos en los que se espera reconocimiento, comprensión, respeto y construcción positiva de valores, creencias, lenguajes y reglas del contexto cultural.

Las niñas, niños y adolescentes se expresan a través de las artes, las letras, el juego y actividades recreativas, culturales y deportivas, accediendo a entornos seguros y protegidos en los que se fomentan actividades acordes a su edad, que permiten sus expresiones y el desarrollo de su potencial artístico y creativo aportando a la producción artística y cultural.

El Distrito de Barrancabermeja cuenta con 149 escenarios deportivos (urbanos y rurales), donde 111 corresponden a canchas polideportivas para practicar microfútbol, voleibol y baloncesto, 30 son canchas (fútbol, mini fútbol) y 8 son escenarios de otras disciplinas deportivas tales como atletismo, fútbol sala, patinaje, softbol, béisbol, natación entre otros, estos últimos localizados en la Villa Olímpica.

Tabla 77. Escenarios deportivos del Distrito de Barrancabermeja 2016



Fuente. Informe diagnóstico de escenarios deportivos. INDERBA 2016

En la ilustración se puede observar los escenarios con que cuenta el Distrito de Barrancabermeja.

#### 4.3.8 Realización 8: Expresa libremente sentimientos, ideas y opiniones e incide en todos los asuntos que son de su interés en ámbitos privados y públicos.

La libre expresión como derecho de las niñas, niños y adolescentes, a través de diferentes lenguajes para exponer sus sentimientos, ideas, creencias y opiniones, debe garantizarse en los entornos en los que transitan y se desarrollan. Las familias, padres, madres, cuidadores, instituciones y comunidades tienen la capacidad de fomentar su participación y escucha en la vida cotidiana y con incidencia en la toma de decisiones.

El derecho a la participación es intrínseco al ejercicio de todos los derechos en el curso de vida; por ende, ellos y ellas son protagonistas de las políticas de desarrollo territorial. En esta perspectiva, la constitución de la ciudadanía es un logro de la participación de las niñas, niños y adolescentes en los procesos de transformación social.

El Distrito de Barrancabermeja cuenta con una Mesa de Participación es un conjunto de niños, niñas y adolescentes elige democráticamente en representación de organizaciones infantiles y adolescentes existentes o de grupos que participan en iniciativas institucionales públicas o privadas, con aplicación del enfoque diferencial en cuanto al ciclo vital (en este Caso infancia y adolescencia) y el género, así como otras variables, tales como condición de discapacidad, contexto urbano/rural, afectaciones por el conflicto armado y con medida de restablecimiento de derechos entre otras que se apliquen según el territorio.

Esta instancia tiene como función consultar con los pares infantiles y adolescentes y asesorar en materia de políticas públicas sobre infancia, adolescencia y familia u otras políticas del desarrollo territorial a las administraciones y otros organismos públicos o privados, así como emitir opiniones, elevar observaciones, propuestas y apoyar los mecanismos de vigilancia y control social.

#### 4.3.9 Realización 9: Realiza prácticas de autoprotección y autocuidado y disfruta de entornos protectores y protegidos frente a situaciones de riesgo o vulneración.

Todas las niñas, niños y adolescentes deben vivir en entornos seguros y protectores; por tanto, los entornos donde transcurren sus vidas deben garantizar las condiciones materiales y sociales para el ejercicio pleno de los derechos y la reducción de los riesgos y amenazas a la integridad física y psicológica de los sujetos. Esto implica promover el desarrollo de capacidades para prevenir, evitar y también actuar de manera adecuada ante las situaciones de riesgo o amenaza contra su dignidad y desarrollo integral, o contra otro. Es fundamental el involucramiento parental, relaciones de cooperación y solidaridad comunitaria, apoyadas por políticas públicas coherentes con este propósito de desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.

Las niñas, niños, adolescentes y sus familias transitan y se desarrollan en entornos configurados por escenarios de relación confiables, seguros y protectores que los reconocen, donde se promueve el desarrollo integral y se previenen los riesgos y amenazas que pueden generar vulneraciones de derechos.

Tabla 78. Muertes en adolescentes entre 12 y 18 años

INDICADORES	2015	2016	2017	FUENTE
Número y tasa de suicidios en adolescentes (De 12 a 17 años 11 meses)	2	3	3	MEDICINA LEGAL
Tasa de Homicidios en adolescentes (De 12 a 17 años 11 meses)	2	0	0	MEDICINA LEGAL
Tasa de muertes por otros accidentes en adolescentes (De 12 a 17 años 11 meses)	1	0	1	MEDICINA LEGAL
Tasa de muertes por accidentes de tránsito en adolescentes (De 12 a 17 años 11 meses)	3	2	1	MEDICINA LEGAL

Fuente: Medicina Legal

**Análisis:** Se puede ver reflejado que el número de suicidios aumentó de 2015 a 2016-2017, estos dos últimos años estuvieron estables, tasa de homicidios para el 2016-2017 no reflejó ninguna víctima, tasa de muertes por accidentes de tránsito disminuyó.

Tabla 79. Responsabilidad Penal Adolescente

INDICADORES	2015	2016	2017
Número de adolescentes entre 14 y 17 años infractores de la Ley Penal vinculados al SRPA	203	185	179
Número de adolescentes entre 14 y 17 años privados de la libertad, procesados conforme a la ley.	12%	12%	21%
Porcentaje de reincidencia del delito en el SRPA.	13%	8%	12%

Fuente: Medicina Legal

**Análisis:** Se puede evidenciar que ha disminuido el número de casos de infractores vinculados al SRPA, por cuanto se busca la intervención a través de programas como asistencia y asesoría a la familia y la articulación de las entidades del SNBF.

Tabla 80. Tasa de homicidios en adolescentes (12 a 17 años)

<b>2015</b>	0.06	<b>2016</b>	0.06
<b>2017</b>	0.00	<b>2018</b>	0.00

Fuente: DANE

**Análisis:** Según lo reportado para el año 2015 y 2016 se presentaron casos de homicidios en adolescentes, para el año 2017 y 2018 no se presentaron casos reportados, evidenciándose una disminución de casos, siendo esto favorable en cuanto a la seguridad que se les brinda a los adolescentes con respecto al derecho de la vida e integridad personal, así mismo es importante resaltar que el trabajo interinstitucional de prevención y atención permite que estos casos no se presenten.

Tabla 81. Tasa de muertes por accidentes de tránsito de adolescentes (12-17 años)

<b>2015</b>	0.09	<b>2016</b>	0.09
<b>2017</b>	0.00	<b>2018</b>	0.00

Fuente: DANE

**Análisis:** Gracias a las acciones preventivas y a las campañas lideradas desde la oficina de tránsito en articulación con la administración municipal, se realizan controles para prevenir accidentalidad en el Distrito. Pese a este trabajo

mancomunado, se reportan casos en 2015 y 2016 donde se ve afectada la vida de los adolescentes, sin embargo, estas cifras mejoraron para los siguientes años.

Tabla 82. Porcentaje de adolescentes (12 a 17 años) víctimas del conflicto armado

<b>2015</b>	0.64	<b>2016</b>	0.69
<b>2017</b>	0.67	<b>2018</b>	0.68

Fuente: Registro único de víctimas-unidad para las víctima

**Análisis:** El resultado para este indicador se mantuvo estable para el período comprendido entre 2015-2018, esto debido a que el margen de incremento es moderado entre este período, lo cual demuestra el impacto significativo que ha tenido las políticas de prevención del conflicto.

Se incluyó en el Plan de Desarrollo 2016-2019, una meta para este indicador, el cual fue ejecutar un programa de atención integral con enfoque diferencial para la población víctima, según los criterios de género, edad, etnia y discapacidad, durante el cuatrienio (Ley 1448 de 2011). Según el avance anual, para diciembre de 2018 se cumplió con esta meta.

Tabla 83. Porcentaje de adolescentes (12 a 17 años) víctimas del desplazamiento forzado

<b>2015</b>	0.25	<b>2016</b>	0.28
<b>2017</b>	0.13	<b>2018</b>	0.08

Fuente: Registro Único De Víctimas-Unidad Para Las Víctima

**Análisis:** Para el período de 2015-2018 este indicador se mantuvo estable, aunque en el año 2016 se obtuvo un impacto negativo debido a que, a pesar de las políticas de paz y seguridad ciudadana por parte del Gobierno Nacional, el Distrito de Barrancabermeja como ciudad-región del Magdalena Medio, recibe constantemente población víctima por desplazamiento de municipios afectados por la violencia de grupos al margen de la Ley.

Como meta dentro del Plan de Desarrollo 2016-2019, se estableció ejecutar un programa de atención integral con enfoque diferencial para la población víctima, según los criterios de género, edad, etnia y discapacidad, durante el cuatrienio (Ley 1448 de 2011). Según el avance anual, para diciembre de 2018 se cumplía con esta meta.

Tabla 84. Tasa de suicidios en adolescentes (12 a 17 años)

<b>2015</b>	0.00	<b>2016</b>	0.04
<b>2017</b>	0.06	<b>2018</b>	0.00

Fuente: DANE

**Análisis:** Para el período de 2015-2018 se obtuvo una mejoría en el resultado de este indicador, esto a pesar de que hubo un leve incremento durante el 2016-2017. Gracias al desarrollo de las campañas de promoción y prevención contra el suicidio se pudo retornar a un valor de 0 para el 2018.

La entidad territorial incluyó dentro de su Plan de Desarrollo 2016-2019 implementar una estrategia integral de prevención del suicidio como meta de este indicador. A diciembre de 2018 se cumplió con esta meta satisfactoriamente.

Tabla 85. Acciones de prevención y atención de las violencias sexuales

Acciones	Área Urbana	Área Rural
Estrategias para la detección del riesgo de abuso sexual en las instituciones educativas	X	X



Creación/Fortalecimiento de la línea gratuita para denunciar la violencia sexual	X	X
Campañas de información y difusión para la prevención de la violencia sexual desde el enfoque de derechos dirigidos a familias y comunidades	X	X
Producción de materiales educativos/pedagógicos con enfoque diferencial y de género para la prevención de la violencia sexual	X	X
Procesos de sensibilización y capacitación con enfoque diferencial y de género dirigidos a los funcionarios de su territorio	X	X
Procesos específicos diferenciales para desarrollar habilidades de autoprotección y autocuidado, dirigidos a niños, niñas y adolescentes	X	X
Procesos específicos de prevención de la violencia sexual para la población migrante	X	X
Apoyo a la creación/fortalecimiento de redes de apoyo social	X	X
Diagnóstico sobre la problemática y cuantificación de la violencia sexual en su territorio	X	X
Acciones para el fortalecimiento de la articulación interinstitucional para la efectiva atención de los casos de violencia sexual	X	X
Estrategias y metodologías para mejorar la capacidad de respuesta institucional, familiar y comunitaria para la prevención, identificación, canalización y activación de rutas de atención de las víctimas de violencia sexual	X	X
Actualización de protocolos de atención de la violencia sexual con enfoque diferencial	X	X
Difusión de las rutas de atención para las diferentes formas de violencia sexuales	X	X
Acciones de prevención y erradicación de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes- ESCNNA	X	X
Mecanismos de seguimiento a la situación de violencia sexual	X	X
Campañas de comunicación que busquen cambiar la cultura machista y patriarcal que entiende a las niñas, niños y adolescentes como objetos	X	X
Campañas de información sobre las penas y sanciones que tienen las diferentes formas de violencias sexuales. Informar sobre las conductas que se constituyen en delito	X	X

Fuente: Reporte de Secretaría de Gobierno y Comisaría de familia.

Estas acciones se han venido desarrollando desde cada una de las dependencias que tiene competencia como lo son:

- ✓ Secretaría local de Salud.
- ✓ Secretaría de Desarrollo Económico y Social
- ✓ Secretaría de Educación
- ✓ Secretaría de Gobierno

Tabla 86. Acciones de prevención del reclutamiento y atención de los adolescentes y jóvenes desvinculados

Acciones	Área Urbana	Área Rural
Diagnóstico/investigación/estudio sobre presencia de grupos armados ilegales al margen de la ley y los impactos del conflicto en el territorio	X	



Formulación/actualización de un plan interinstitucional de prevención del reclutamiento forzado y la utilización de la población infantil y adolescente en la dinámica del conflicto armado	X	X
Procesos de acompañamiento a las familias de las víctimas de reclutamiento forzado	X	X
Campañas de sensibilización sobre el reclutamiento dirigidas específicamente a la población menor de 29 años	X	X
Proyectos específicos de prevención de riesgos y vulneraciones, protección de los derechos de las mujeres y garantías de no repetición frente al reclutamiento forzado	X	
Creación/fortalecimiento del Comité de Justicia Transicional	X	X
Diseño/actualización de la ruta de prevención temprana del reclutamiento con enfoque diferencial	X	X
Procesos de capacitación/formación a servidores públicos para la atención en condiciones de dignidad de niñas y mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado	X	
Estrategias de articulación intersectorial para la prevención del reclutamiento	X	X
Procesos de atención integral para la población joven desvinculada del conflicto armado	X	
Procesos de apoyo a proyectos productivos para la población joven desvinculada del conflicto armado	X	
Acciones administrativas para la reparación integral (medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición de niños, niñas y adolescentes desvinculados)	X	X

Fuente: unidad de víctimas y arn

El Distrito de Barrancabermeja en la actualidad, cuenta con el Decreto Municipal No. 164 de 2018 “Por medio de la cual se crea el Plan de prevención de reclutamiento en el Municipio de Barrancabermeja”, dichas acciones se articulan en la Mesa de Infancia y Adolescencia, de igual modo se articula con la Oficina Asesora de Paz y Convivencia, quien lidera el tema de fondo que es el reclutamiento forzado, esto a su vez, obedece a las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo, con el fin que se desarrollen acciones afirmativas para mitigar el flagelo del reclutamiento. De igual modo, la Secretaría de Gobierno ha desarrollado acciones donde promueve los derechos de protección de niños, niñas y adolescentes.

Tabla 87. Acciones de prevención y atención de la trata de personas

Acciones	Seleccione
Diseño e implementación de estrategias de información, educación, comunicación (IEC) y movilización social sobre el delito de la trata de personas	X
Diseño e implementación de estrategias de sensibilización a poblaciones en contextos de vulnerabilidad a la trata de personas	X
Establecimiento y desarrollo y difusión de rutas y mecanismos que permitan brindar la asistencia inmediata y/o mediata a víctimas del delito de la trata de personas	X
Fortalecimiento y articulación de los programas y medidas de protección y asistencia entre las diferentes instituciones y actores que intervienen en el proceso	X
Procesos de capacitación dirigidos a autoridades en temas de detección, prevención, atención, judicialización del delito de trata de personas	X

Fuente: Secretaría de Gobierno Distrital 2018



La Secretaría de Gobierno a través del Centro de Convivencia Ciudadana ha desarrollado acciones con el fin de mitigar el flagelo de trata de personas.

Tabla 88. Acciones de prevención del suicidio

Acciones	Área Urbana	Área Rural
Estrategias para la prevención de la conducta suicida, dirigidas a la población infantil	X	X
Estrategias para la prevención de la conducta suicida, dirigidas a la población adolescente	X	X
Estrategias para la prevención de la conducta suicida, dirigidas a la población joven	X	X
Estrategias para la prevención de la conducta suicida, dirigidas a la población migrante	X	X
Creación/ revisión/ ajuste de la ruta de atención frente a la conducta suicida	X	X
Procesos de capacitación a docentes y orientadores de las instituciones educativas para la identificación de la conducta suicida	X	X
Programas de apoyo psicológico a la población escolarizada identificada con conductas suicidas	X	X
Procesos específicos de atención en salud mental para niños, adolescentes y jóvenes	X	X
Fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica del intento de suicidio	X	X
Creación/ fortalecimiento de una línea de atención telefónica	X	X
Procesos de seguimiento e intervención de la conducta suicida	X	X
Acciones específicas para prevenir el bullying y la violencia en las instituciones escolares	X	X

Fuente: Secretaría Distrital de Salud 2018

La Secretaría Local de Salud a través de los equipos psicosociales que cuenta desarrolla acciones de prevención y de mitigación para contrarrestar los suicidios en Barrancabermeja, realizando acompañamiento, seguimiento a las personas que lo soliciten o algún familiar o alguien cercano.

### Población Migrante

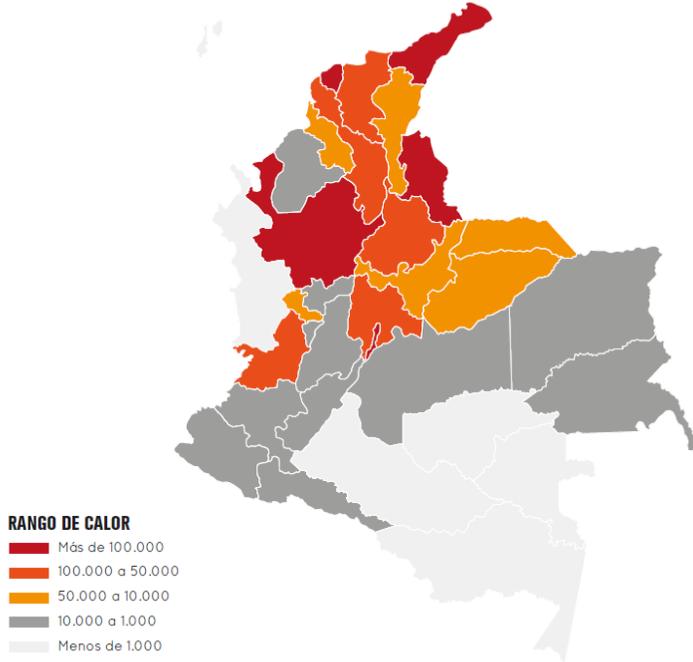
Según la información reportada por Migración Colombia, el departamento de Santander y el Distrito de Barrancabermeja, presentan la siguiente Dinámica:

La población migrante venezolana ha venido creciendo en aumento dada a la crisis social que viven nuestra vecina república de Venezuela trayendo con ellos niños, niñas y adolescentes que pueden estar en riesgo de vulneración de Derechos.

Gráfica 33. Población Migrante en Colombia.



VENEZOLANOS EN COLOMBIA  
POR DEPARTAMENTO



**RANGO DE CALOR**

- Más de 100.000
- 100.000 a 50.000
- 50.000 a 10.000
- 10.000 a 1.000
- Menos de 1.000

\* La estimación de concentración de venezolanos es resultado del cruce de los registros administrativos del Sistema de Información de Registro de Extranjeros (SIRE), Permiso Especial de Permanencia (PEP), Entradas migratorias (Intención de hospedaje) y Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos (RAMV). La información registrada corresponde a lo manifestado voluntariamente por los venezolanos en los sistemas dispuestos y a la recolección generada de las verificaciones migratorias desarrolladas por Migración Colombia, teniendo en cuenta que la permanencia estimada de venezolanos en Colombia puede variar y que en el país existe la libre circulación en el territorio nacional.

DEPARTAMENTO	TOTAL	%
Bogotá D.C.	313.528	22,27%
Norte de Santander	185.433	13,17%
La Guajira	163.966	11,64%
Atlántico	125.075	8,88%
Antioquia	112.745	8,01%
Magdalena	70.326	4,99%
Santander	69.159	4,91%
Cundinamarca	66.578	4,73%
Valle del Cauca	64.658	4,59%
Bolívar	51.516	3,66%
Arauca	42.890	3,05%
Cesar	38.310	2,72%
Casanare	14.913	1,06%
Risaralda	14.245	1,01%
Sucre	13.281	0,94%
Boyacá	12.180	0,87%
Córdoba	7.381	0,52%
Meta	6.332	0,45%
Tolima	5.770	0,41%
Guainía	5.528	0,39%
Quindío	5.496	0,39%
Cauca	3.832	0,27%
Nariño	3.586	0,25%
Caldas	3.370	0,24%
Huila	3.020	0,21%
Vichada	2.205	0,16%
Putumayo	1.434	0,10%
Chocó	389	0,03%
Amazonas	374	0,03%
San Andrés Islas	222	0,02%
Caquetá	189	0,01%
Guaviare	122	0,01%
Vaupés	2	0,00%

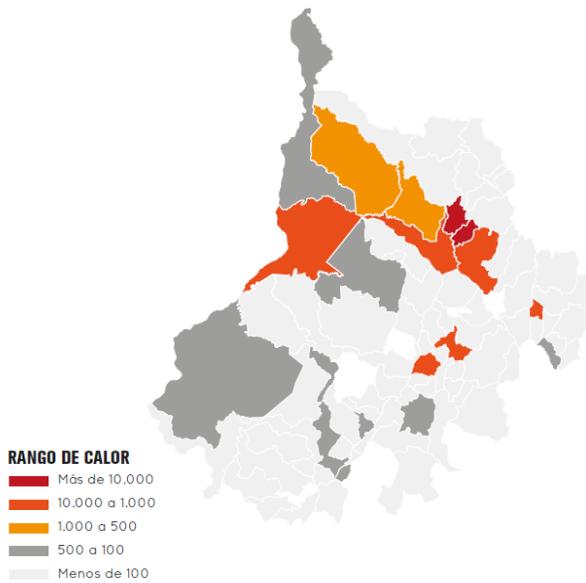
**TOTAL 1.408.055**



Fuente. Migración Colombia 2018

Gráfica 34. Población Migrante en Santander

VENEZOLANOS EN  
SANTANDER **69.159**  
TOTAL



**RANGO DE CALOR**

- Más de 10.000
- 10.000 a 1.000
- 1.000 a 500
- 500 a 100
- Menos de 100

\* La estimación de concentración de venezolanos es resultado del cruce de los registros administrativos del Sistema de Información de Registro de Extranjeros (SIRE), Permiso Especial de Permanencia (PEP), Entradas migratorias (Intención de hospedaje) y Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos (RAMV). La información registrada corresponde a lo manifestado voluntariamente por los venezolanos en los sistemas dispuestos y a la recolección generada de las verificaciones migratorias desarrolladas por Migración Colombia, teniendo en cuenta que la permanencia estimada de venezolanos en Colombia puede variar y que en el país existe la libre circulación en el territorio nacional.

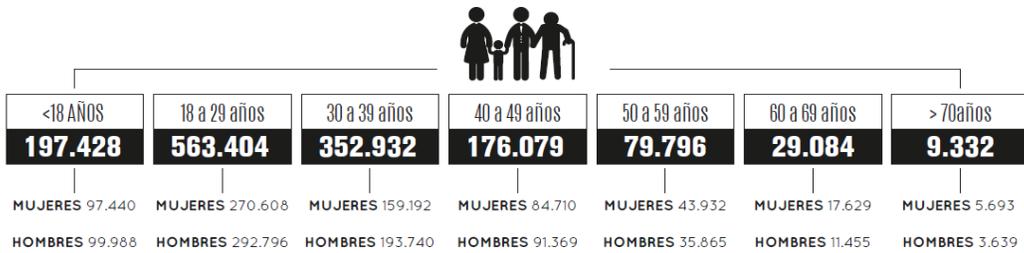
MUNICIPIO	TOTAL	MUNICIPIO	TOTAL
Bucaramanga	37.978	Enciso	26
Floridablanca	10.208	Concepción	24
Barrancabermeja	4.356	Zapotoca	22
Piedecuesta	3.630	Albania	21
Girón	2.410	Simacota	21
Socorro	2.393	Pinchote	20
San Gil	2.230	Valle de San José	17
Málaga	1.051	Guavatá	16
Sabana de Torre	971	Galán	15
Lebrija	719	La Belleza	15
Vélez	380	Páramo	15
Puerto Wilches	297	Cabrera	11
Cimitarra	214	Chipatá	11
Oiba	201	Puerto Parra	9
Barbosa	189	Santa Bárbara	9
San Vicente de Chucurí	186	Molagavita	8
Capitanejo	159	Ocamonte	7
Aguadas	101	Betulia	6
Cerrito	98	El Carmen de Chucurí	6
Suaita	88	Guadalupe	6
Tona	82	Güepsa	6
San José de Miranda	79	Macaravita	6
Rionegro	77	San Joaquín	6
Mogotes	65	Carcasi	5
El Playón	64	Vetas	5
Barichara	57	Gámbita	4
Curiti	56	California	3
Los Santos	56	Florián	3
San Andrés	53	Palmar	3
Charalá	47	Contratación	2
Guaca	46	Coromoro	2
Puente Nacional	41	El Guacamayo	2
Chima	33	La Paz	2
Landázuri	32	San Benito	2
Confines	31	Sucre	2
San Miguel	29	Suratá	2
Matanza	28	Charta	1
Villanueva	28	El Peñón	1
Aratoca	26	Guapotá	1
Bolívar	26	Palmas del Socorro	1

Fuente. Migración Colombia 2018

Figura 2. Caracterización Género y Edad Migrantes

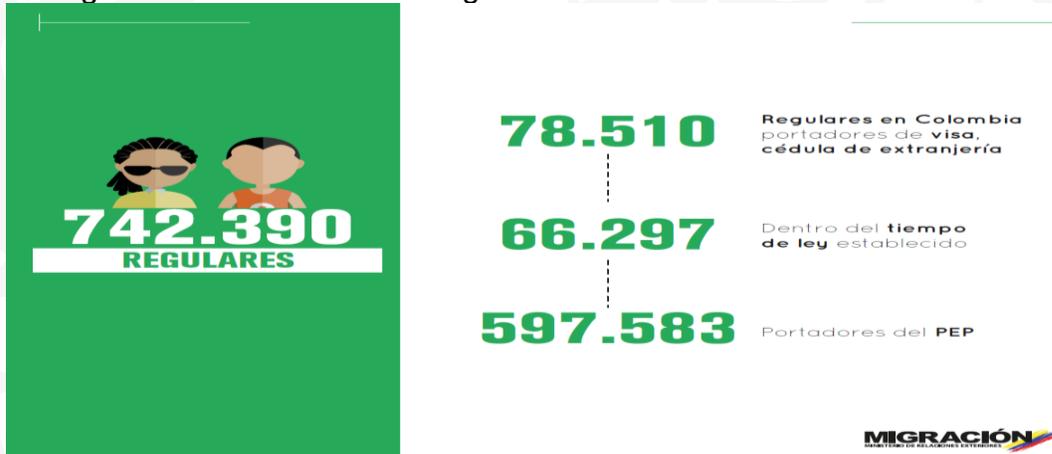


CARACTERIZACIÓN POR  
**GÉNERO Y EDAD** | **1.408.055**  
TOTAL



Fuente. Migración Colombia

Figura 3. Situación de los migrantes



Fuente. Migración Colombia 2018

Figura 4. Total de migrantes y situación legal



RADIOGRAFÍA VENEZUELA /// CORTE A 30 DE JUNIO DE 2019



Fuente. Migración Colombia 2018



**Ejercicio de participación significativa y movilización social de los niños, niñas y adolescentes del distrito de Barrancabermeja**

El gobierno distrital y conscientes de la importancia de escuchar y hacer visibles a los niños, niñas y adolescentes dentro del proceso de ajuste de la política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar y gracias al apoyo del gobierno departamental, realizo diálogos participativos que permitieron identificar y poder plasmar por parte de ellos sus pensamientos y miradas frente a la política pública. Para ello, se realizaron diferentes ejercicios, el primero de ellos fue el poder dar un significado a las palabras que se describen a continuación:

**¿Qué es política?**

- Acciones, actividades o programas que se hacen en beneficio de la comunidad.
- Es una ciencia que estudia las problemáticas
- Es un documento para niñas y niños.
- Es cuando votamos para que ellos nos ayuden a solucionar las cosas del mundo.

**¿Qué es publica?**

- Son todos los beneficios a los cuales tenemos derecho los niños y las niñas.
- Es algo que nos pertenece a todos.
- Todos pueden estar en este proyecto.
- Cuando hay una cancha es pública y es de todas las personas, todos debemos usarlas.

**¿Qué es política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar?**

- Es una ley del gobierno para defender los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Es un documento que se realiza para identificar la problemática de los niños, niñas y adolescentes.
- Es un documento para resolver los conflictos.
- Es cuando hay un documento, digamos que van a ayudar a una persona.

**¿Qué es participación?**

- Es cuando jugamos con los demás compañeros.
- Transmitir opiniones y que todos las tengan en cuenta.
- Opinando y escuchando
- Que digamos que hoy los señores del gobierno y el bienestar y nos hacen decir o si uno o si uno cierre ahora que les ha pasado.

**¿Qué me gusta y qué no me gusta de mi municipio?**

Niñas y niños de 0 - 5 años	
¿Qué me gusta de mi jardín, de mi casa, hospital y espacio público?	¿Que no les gusta?



<p>Los niños y niñas de primera infancia contestaron:                  ¿Qué me gusta de mi jardín?:                  Del Centro de Desarrollo Infantil les gusta, las profesoras, los compañeros, pueden ver películas, comer, jugar.                  ¿Qué me gusta de mi casa?: la sala, el patio, el baño, que está mi familia...                  ¿Qué me gusta de algunos espacios públicos?:                  El parque donde ahí juegos para niños, la iglesia, piscina, el centro comercial.</p>	<p>No les gusta que los traten con malas palabras.                  No les gusta que les peguen                  No les gusta las motos cuando pasan muy rápido por el lado de ellos                  No les gusta las personas se les queden con sus cosas                  No les gusta cuando el parque está dañado.</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: Construcción propia, a viva voz de nuestros niños niñas y adolescentes.

**¿Qué me gusta y qué no me gusta de mi municipio?**

Adolescentes de 12 a 17 años	
¿Qué me gusta de mi municipio?	¿Qué no me gusta de mi municipio?
<p>Las canchas polideportivas                  Los dos centros comerciales                  Cine                  Biblioteca                  Los amigos                  Ver películas en la casa                  Las iglesias a escuchar la palabra de Dios                  Las salas de internet                  El colegio</p>	<p>Las bandas criminales que asedian para reclutarnos                  Las vías en mal estado                  Las instituciones educativas algunas en mal estado                  Los habitantes de calle                  Las personas que nos tratan mal</p>

Niños y niñas de 6 a 11 años	
¿Qué me gusta de mi municipio?	¿Qué no me gusta de mi municipio?
<p>La institución educativa donde estudian                  Les gusta jugar                  Les gusta que los quieran en la familia                  Les gusta que los traten bien                  Le gusta el parque a la vida, parque infantil, el parque 15 letras y otros parques mas                  Les gusta ver el estadio</p>	<p>No les gusta que los parques los dañen                  No les gusta ver la ciudad sucia                  No les gusta que los atiendan mal en los puestos de salud                  No les gusta ver la escuela dañada                  No les gusta que los dejen solos en las casas.                  No les gusta que a las niñas las toquen mal                  No les gusta que los pongan hacer cosas que los ponga en peligro</p>

Fuente: Construcción propia, a viva voz de nuestros niños niñas y adolescentes.

Los niños, niñas y adolescentes en cumplimiento de su derecho a la participación pudieron expresar lo que ellos consideran importante y que se debería tener en cuenta dentro de este proceso.

**Desarrollar actividades con la comunidad frente a la percepción de las garantías de derechos:**

Se desarrolló en el auditorio del Centro Comercial Popular la Mesa de Participación de niños, niñas y adolescentes (la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes es un actor colectivo fundamental para el ejercicio y la garantía del



derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes y debe ser entendido como un espacio de encuentro y de construcción de autonomía, y como una instancia de participación de la infancia y la adolescencia en Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el Consejo de Política Social y en general en todo el ciclo de las políticas públicas en el territorio).

Competencias de la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes:

1. Representar las opiniones, inquietudes e iniciativas de los niños, niñas y adolescentes del territorio.
2. Asesorar, realizar sugerencias e incidir en la toma de decisiones a todo lo largo del ciclo completo de las políticas públicas de infancia y adolescencia, y de las políticas referidas a otros campos del desarrollo territorial: diseño, implementación, seguimiento y evaluación.
3. Consultar con sus pares y asesorar en materia de políticas públicas sobre infancia y adolescencia a las administraciones públicas y otros organismos públicos o privados.
4. Emitir opiniones, elevar observaciones, propuestas y apoyar los mecanismos de vigilancia y control social.
5. Presentar propuestas a la administración para promover la participación significativa de niños, niñas y adolescentes en la gestión pública y en todos los otros ámbitos en los que se desenvuelven: espacios de trabajo con la primera infancia, instituciones educativas y familias y comunidades.
6. Realizar ejercicios de control social a instituciones públicas que desarrollen planes o programas para la garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

En esta actividad manifestaron lo siguiente:

Dentro de esta actividad participaron los acudientes y cuidadoras de los niños que pertenecen a la mesa de participación haciendo el siguiente análisis frente a la percepción de la garantía de los derechos:

**Grupo 1:** De igual modo, así como se tienen unos derechos también se tienen unos deberes con la educación es como vemos que tienen derecho a estudiar y deberes de hacer las tareas. Los niños merecen que la calidad de la salud mejore en frente a la problemática de la salud que se presenta en el país.

- ✓ Tener derecho a un nombre y a una nacionalidad
- ✓ Derecho a una educación gratuita
- ✓ Deberes a cumplir con las tareas
- ✓ Deberes de formación desde casa: Disciplina, honestidad, respeto, orden y amor.

**Grupo 2:** Madres empoderadas: “UNIDAS POR EL DERECHO Y EL FUTURO DE NUESTROS HIJOS”. Nuestro deber como padres es cuidar que no les vulneren como personas y que no les nieguen los derechos. Los niños tienen derecho a soñar, ser escuchados, a la salud y a una familia.

### **Desarrollar actividades de percepción con niños, niñas y adolescentes**

En esta mesa de participación se buscó afianzar los DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES los cuales están contemplados en la Constitución Política y el Código de la Infancia y la Adolescencia.

#### **Derechos generales**

1. Derecho a la vida y a la calidad de vida y un ambiente sano
2. Derecho a la integridad personal
3. Derecho a la rehabilitación y a la resocialización
4. Derecho a la libertad y a la seguridad personal

5. Derecho a tener familia y a no ser separado de ella
6. Custodia y cuidado personal
7. Derecho a los alimentos
8. Derecho a la identidad
9. Derecho al debido proceso
10. Derecho a la salud
11. Derecho a la educación
12. Derecho al desarrollo integral en la primera infancia
13. Derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes
14. Derecho a la participación de los niños, las niñas y los adolescentes
15. Derecho de asociación y reunión
16. Derecho a la intimidad
17. Derecho a la información
18. Edad mínima de admisión al trabajo y derecho a la protección laboral de los adolescentes autorizados para trabajar
19. Derechos de los niños, las niñas y los adolescentes con discapacidad

En esta actividad y teniendo en cuenta los derechos anteriormente mencionados los niños escogieron un nombre y un slogan para el grupo que les correspondió de tal manera que se apropiaran de sus derechos:

**Grupos:**

- ✓ “Los defensores” slogan: todos unidos por un mejor país.
- ✓ “los guerreros”. Slogan: los derechos a vivir siempre unidos.
- ✓ “dejalen”. Diferentes, excelentes, juntos, amigables, leales, exitosos, niños y niñas slogan: tener derechos sin ser discriminados, tener un nombre y una nacionalidad.

**Logros obtenidos: (impacto)**

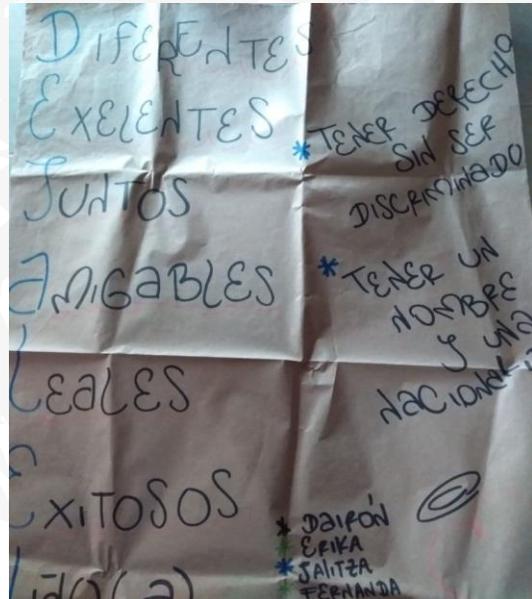
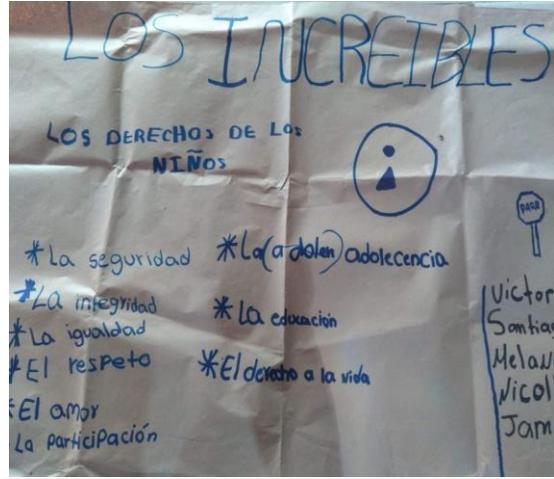
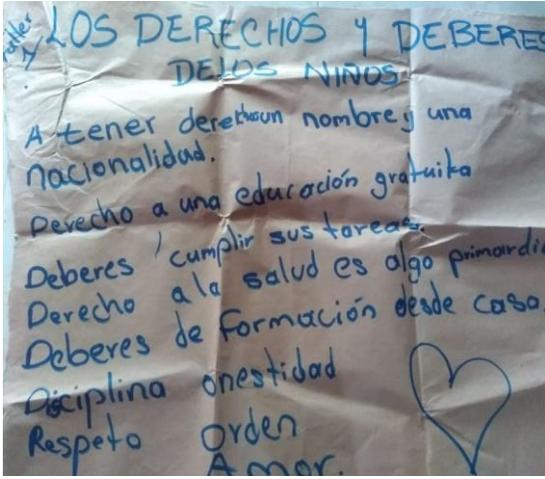
- ✓ Participación activa de los niños, niñas y adolescentes en donde se realizó la actividad.
- ✓ Entretenimiento con propósito y sentido de aprendizaje.
- ✓ Se creó un espacio de dialogo con los niños y adolescentes con respecto al derecho y los deberes.
- ✓ Se brindó un espacio de interlocución entre sus pares.
- ✓

Figura 5. Evidencia fotográfica









Fuente: Elaboración propia

Y después identificaron siguientes problemáticas que los están afectando:



Fuente. Construcción Propia (Realización de talleres pedagógicos)

### 5 Recomendaciones para la buena gestión de la infancia y la adolescencia

Se propone que la formulación del Plan de desarrollo Distrital de Barrancabermeja 2020-2023, tenga como reto, presentar la política pública de infancia y adolescencia al honorable Concejo municipal e implementar la política pública, con el propósito que se pueda desarrollar todos los programas y proyectos con enfoque diferencial



dirigidos a niños niñas y adolescentes, que mejoren sustancialmente los indicadores.

Continuar dando apoyo a la Mesa Distrital de Infancia y Adolescencia donde están todas las instituciones públicas y privadas que trabajan por los niños, niñas y adolescentes, para coordinar actividades y proyectos, de tal forma que se logre mayores coberturas.

Articular con al interior de la institucionalidad, la articulación de las políticas, estrategias, programas y proyectos, que logren la sistematización de los mismos y se pueda mejorar la oferta institucional.

De igual manera, se recomiendan los siguientes puntos:

- Fortalecer, transformar y dinamizar el Consejo Distrital de Política Social
- Fortalecer la Mesa de Primera Infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar
- Garantizar espacios de participación para las niñas, niños y adolescentes donde puedan ser escuchados y ser tenidos en cuenta.
- Cumplir con los compromisos de recolección, análisis y cargue información al módulo de información territorial como herramientas de planeación y seguimiento a los Consejos de Política Social.
- Culminar con la actualización y ajuste de la Política Pública de Infancia Adolescencia y Fortalecimiento Familiar.
- Llevar a cabo el proceso de rendición pública de cuentas en el ente territorial, sobre la garantía los derechos de la primera infancia, infancia, la adolescencia y la juventud caracterizar el cumplimiento del pago los servicios públicos y vigilancia de los centros de desarrollo infantil del Distrito,
- Desarrollar acciones de fortalecimiento hacia la primera infancia, infancia y adolescencia del sector rural.
- Trazar los objetivos de inversión donde se promueva la equidad el equilibrio entre las zonas rurales en la garantía y en la prevalencia de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes de nuestro Distrito.



## 6 Bibliografía

- El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)
- El Departamento Nacional de Planeación. (DNP)
- Dinámica demográfica de la ciudad de Barrancabermeja (Centro de Estudios Regionales)
- Caracterización de los procesos de investigación (Centro de Estudios Regionales)
- Aplicativo de la vigilancia superior: <http://vigilanciasuperiorprocuraduria.org>, el cual contiene información de la batería de indicadores.
- Borrador Plan de Ordenamiento Territorial – Barrancabermeja 2019 (Oficina Asesora de Planeación).
- Diagnostico Situacional: realizado para la primera infancia, infancia y adolescencia 2013.
- Decretos Municipales donde se refleja la importancia de la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes, Consejo Municipal de Política Social (Compos), Mesa de Infancia y Adolescencia.
- Plan de Infancia y Adolescencia 2012 – 2016, realizado con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación Secretaria de Desarrollo Económico y Social, Asesora de Procesos Técnicos y Gestión Resultado y el equipo técnico del Plan de Desarrollo.
- Actas de las instancias: Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes, Consejo Municipal de Política Social (Compos), Mesa de Infancia y Adolescencia.
- Alerta Temprana No 076 de 2018 (Defensoría del Pueblo)
- Normas y decreto que posteriormente se estarán anunciando.
- Acuerdo Municipal No 005 de 2016 Plan de Desarrollo Municipal “Barrancabermeja Incluyente, Humana y Productiva” 2016-2019
- Guía para la formulación ajuste, implementación y seguimiento de políticas públicas de primera infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar en el territorio (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)
- Guía para la promoción y la garantía de la participación de niños, niñas y adolescentes.
- Políticas Públicas aprobadas por el Concejo Municipal de Barrancabermeja (Jóvenes, Discapacidad, Mujer y Equidad de Género y Familia)
- Lineamiento Estratégico LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y LAS FAMILIAS EN LA PLANEACIÓN TERRITORIAL de orientaciones para la inclusión (Departamento Nacional de Planeación)